



PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA (PEP) DE FONOAUDIOLÓGÍA

**ODO-FO-002
Ver. 1.0**

Facultad de Ciencias de la Salud

28 de octubre de 2024



**PROYECTO EDUCATIVO – PEP
PROGRAMA DE FONOAUDIOLÓGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

Elaborado por:

Mag. MARINELA ÁLVAREZ BORRERO

Docente Asociada del Programa

PhD. MARIVEL MONTES ROTELA

Docente Titular del Programa

Revisado por:

Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica

Oficina de Transformación Curricular Institucional

OCTUBRE 28 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN PEP	7
Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD	8
1.1 Descripción del Programa	8
1.2 Rasgos Distintivos del Programa.....	8
1.3 Historia del Programa	9
Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA	14
2.1 Misión de la Universidad.....	14
2.2 Visión de la Universidad	14
2.3 Misión del Programa.....	14
2.4 Visión del Programa	14
2.5 Prospectiva del Programa	15
2.6 Propósitos del Programa	15
2.7 Principios y Valores Rectores del Programa.....	17
2.8 Normativa que Regula el Programa.....	18
Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR	27
3.1 Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa	27
3.2 Directrices y aspectos curriculares	43
3.2.1. Flexibilidad Curricular	43
3.2.2. Interdisciplinariedad.....	44
3.2.3. Formación Integral.....	45
3.2.4. Competencias del Programa	45
3.2.5. Resultados de Aprendizaje	46
3.3 Perfiles.....	47
3.3.1. Perfil de Ingreso.....	47
3.3.2. Perfil de Egreso	48
3.4 Organización Curricular del Programa y Plan de Estudios	49
3.4.1. Organización de la Estructura.....	49
3.4.2. Organización del Plan de Estudios	54
3.4.3. Sistema de Créditos	56
3.5 Estrategias de Internacionalización Curricular.....	62
3.6 Modelo Pedagógico	63
3.7 Enfoque Curricular.....	64
3.8 Estrategias Pedagógicas y Didácticas.....	66
3.9 Evaluación del Aprendizaje.....	67



Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA.....	72
4.1 Articulación con el Medio.....	72
4.1.1. Internacional.....	72
4.1.2. Nacional.....	75
4.1.3. Regional y Local.....	81
4.2 Prácticas y Pasantías.....	83
4.3 Proyección Social.....	83
4.4 Articulación con la Investigación.....	94
4.5 Articulación con los Egresados.....	101
Capítulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	105
5.1 Organigrama.....	105
5.2 Docentes.....	108
5.3 Recursos de Apoyo a la Docencia.....	109
5.4 Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP.....	113
Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	114
6.1 Autoevaluación y Autorregulación del Programa.....	115
6.2 Criterios y Procedimientos.....	117
6.3 Caracterización de los Actores Participantes del Proceso.....	118
REFERENCIAS.....	121

INDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Información del programa.....	8
Tabla 2.	Distribución de asignaturas por área.....	56
Tabla 3.	Distribución total de los créditos por área.....	57
Tabla 4.	Distribución de créditos dentro del programa	58
Tabla 5.	Convenios activos internacionales de movilidad estudiantil y académica.	73
Tabla 6.	Convenios nacionales activos.	77
Tabla 7.	Convenios regionales y/o locales activos.	82
Tabla 8.	Relación de convenios para prácticas.	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9.	Resumen de proyectos de extensión del programa (2022-2023).....	94
Tabla 10.	Grupos y líneas de investigación que soportan el programa.....	99
Tabla 11.	Semilleros de investigación del programa.....	100
Tabla 12.	Proyectos de investigación relacionados con el programa en los últimos cinco años.	100
Tabla 13.	Relación publicaciones indexadas, libros, capítulos de libro, premios y distinciones del periodo de vigencia del registro.	100
Tabla 14.	Relación de docentes asociados al programa.....	109



INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Componentes de Formación del Área Básica	51
Ilustración 2. Componentes de Formación del Área Sociohumanística	52
Ilustración 3. Componentes de Formación del Área Disciplinar	54
Ilustración 4. Malla Curricular del programa de Fonoaudiología	55
Ilustración 5. Estructura Organizacional de la Universidad de Sucre	105
Ilustración 6. Estructura Académico- Administrativa del programa de Fonoaudiología	106

INTRODUCCIÓN PEP

El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, comprometido con la educación de calidad para profesionales, ha venido desarrollando procesos de mejoramiento continuo a lo largo de sus veinte años de servicio. Por tal razón, actualiza y materializa su Proyecto Educativo (PEP) 2023 en procura de fortalecer las concepciones curriculares, incorporar las tendencias nacionales e internacionales en materia de Educación Superior, robustecer la integración de las funciones docencia-investigación-extensión, que se vean reflejadas en su currículo y afianzar la relación de los planes de mejoramiento resultante de sus procesos de autoevaluación, en coherencia con las políticas nacionales que demanda el Ministerio de Educación Nacional.

El Proyecto Educativo del programa de Fonoaudiología se enmarca en la ruta para la consolidación de una propuesta formativa humanista, que nació del consenso y la participación de su comunidad que se renueva permanentemente para orientar el ser y el quehacer profesional.

En este orden de ideas, el PEP esboza los principios filosóficos, epistemológicos, teóricos y axiológicos que soportan el proceso formativo del programa de Fonoaudiología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre, en el que se explicita, cómo el programa asume las perspectivas disciplinares de la profesión y cómo se inserta con el PEI institucional, para constituirse en una carta de navegación que enrute las propuestas y procesos que conduzcan a soluciones más efectivas frente a los desafíos actuales y futuros de la formación en Fonoaudiología.

Capítulo I. COMPONENTE DE IDENTIDAD

1.1 Descripción del Programa

Tabla 1. Información del programa.

Nombre de la Institución:	Universidad De Sucre
NIT:	892.200.323-9
Nombre del Programa:	Fonoaudiología
Título que Otorga:	Fonoaudiólogo/Fonoaudióloga
Código SNIES:	10103
Norma Interna de Creación: (No. y Fecha)	Acuerdo Número 027 de 1999 y Acuerdo 04 de 2000
Nivel del Programa:	Profesional Universitario
Duración Estimada:	5 años
Modalidad:	Presencial
Jornada:	Plena
No. de Créditos Académicos:	153
Periodicidad de Admisión:	Anual
Fecha de Inicio del Programa:	8 de agosto de 2000
No. de Estudiantes en el 1er Período:	45
Facultad de Adscripción:	Ciencias de la Salud
Área de Conocimiento Principal:	Salud
Núcleo Básico de Conocimiento:	Comunicación Humana
Sede:	Campus Ciencias de la Salud
Dirección:	Calle 16B. No 13B-80, barrio La Pajuela (Sincelejo)
Código Postal:	700001
Teléfono:	
Dirección Web:	https://www.unisucre.edu.co/salud/index.php/programas/pregrado/fonoaudiologia

Fuente: Elaboración propia.

1.2 Rasgos Distintivos del Programa

El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre se identifica y diferencia de otros programas de la misma denominación que existen en el país, por los siguientes aspectos:

- Es la única oferta oficial en la Región Caribe; por tanto, brinda una oportunidad de accesibilidad económica para sus estudiantes.
- La formación que se imparte en la Universidad de Sucre, se enfoca a desarrollar en los estudiantes, los principios, valores y actitudes que le permitan ser

un ciudadano de bien, sensible a la problemática del tejido social y que busca una sociedad más equitativa e incluyente.

- Posee un diseño curricular, mediante el cual el estudiante accede al conocimiento de forma secuencial-progresivo, y lo articula a la práctica desde el V semestre, a través talleres experimentales, observación dirigida, para posteriormente ir a la comunidad y escenarios de practica formativa en instituciones (I, II, III nivel) de atención en salud; logrando con ello que, el estudiante alcance competencias significativas en el ámbito asistencial hacia los individuos y las poblaciones.
- Desde su creación, se ha forjado el énfasis en la proyección social a través del desarrollo de competencias para la intervención de la salud comunicativa en la comunidad, de forma que, le permita al estudiante ser parte activa en la comprensión y solución de problemas de su entorno, guardando coherencia con el marco de la política pública de la discapacidad establecida por el Ministerio de salud y de Protección Social.

1.3 Historia del Programa

La creación del programa de Fonoaudiología en la Universidad de Sucre partió de la oportunidad que le brindó la Ley 100 de 1993 de analizar la prestación del servicio de Salud en función de la demanda y la oferta de atención en salud a las personas con discapacidad, basados en su experiencia tanto académica como de oferta de servicios. Estableciéndose así, un convenio en 1986 con la Gobernación de Sucre, para desarrollar el programa de Salud Auditiva y la oferta de servicios de Audiometría, Impedanciometría, Logaudiometría y Terapia del Lenguaje, como respuesta a las necesidades de atención a la población Sucreña en situación de discapacidad física, sensorial y en especial de la comunicación.

De igual forma, la Universidad de Sucre, a través de las prácticas académicas comunitarias de los programas del área de la salud vigentes, pudo medir y evidenciar la problemática de las discapacidades comunicativas presentes en la población urbano marginal del municipio de Sincelejo, tales como: pérdidas auditivas, lesiones cerebrales, problemas genéticos, entre otros. No obstante, esta problemática se hizo evidente ante la ausencia de profesionales del área de la comunicación que pudieran abordarla. Teniendo en cuenta esta situación, unida a la experiencia acumulada en venta de servicios, y el conocimiento que la mayor oferta estaba dada al nivel de consulta externa, se propuso la formación de un recurso humano que liderará los aspectos de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de los problemas de la comunicación humana en el Departamento.

Es así como, en septiembre de 1999, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud (Mag. Gloria Villareal Amaris), en colaboración con la Fonoaudióloga del Centro de Diagnóstico Médico de la Universidad de Sucre (Fga. Marivel Montes Rotela) presentó y sustentó ante el Consejo Superior de la Universidad, la propuesta de creación del programa de Fonoaudiología siendo aprobada mediante el Acuerdo No.027 de 1999 del Consejo Superior, la cual fue remitida al ICFES para los trámites de su aprobación.

Una vez estudiada la propuesta en el ICFES fueron recibidas las recomendaciones a mencionar: *“Incrementar a 10 semestres el plan de estudios”*, lo que motivó la presentación y puesta a consideración de una nueva propuesta ajustada ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre; proposición que fue respaldada por esta instancia, mediante el Acuerdo No.04 del 2000 del Consejo Superior y presentada de forma siguiente al ICFES.

Consecuentemente, el 30 de marzo se recibió el registro de aprobación del programa radicado bajo el número 1217460897000111100, en la modalidad Universitaria y con una duración de 10 semestres.

Es así que, para el segundo semestre del 2000, se dio apertura al programa con una cohorte de 40 estudiantes previamente seleccionados de 150 aspirantes. La población estudiantil en la actualidad está conformada por 217 estudiantes y el total de egresados del programa consiste en 771 profesionales, quienes han obtenido su título en 16 cohortes.

Para efectos administrativos y organizativos, mediante el Acuerdo No.032 del 2001 del Consejo Superior, se creó el Departamento de Fonoaudiología como unidad académica administrativa, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud y a través del Acuerdo 031 del mismo año se estableció el presupuesto correspondiente.

Consecuente con lo anterior, el programa académico vinculó su primera Jefe de Departamento, el 19 de febrero de 2002 y mediante la Resolución No.092 de 2002 emanada por Rectoría. En lo sucesivo, y hasta la fecha de hoy, se han vinculado seis (6) jefes de departamento, quienes han aportado al crecimiento del programa.

De igual forma, el Programa de Fonoaudiología vinculó su primera docente de planta en el mismo año, a través de la resolución No.870 del 12 de noviembre de 2002 luego de someterse a concurso público para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo sustentado en el Acuerdo 05 del 2 de mayo de 2002 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre. En la actualidad el programa cuenta con cinco (5) docentes más de planta, de tiempo completo, todas

elegidas mediante concursos públicos de méritos que han permitido no solo, su elección basada en el cumplimiento de altos estándares de exigencia, sino que sustenta la garantía de calidad académica de la formación en pregrado.

Por otra parte, a partir del Decreto 917 del 22 de mayo del 2001 del Ministerio de Educación Nacional (MEN), que estableció los estándares mínimos de calidad para los programas académicos; el programa de Fonoaudiología inició su primer proceso de auto evaluación y reajustes de acuerdo a lo establecido en el mencionado decreto. La estructura del plan de estudios propuesto para ese entonces incluyó elementos que permitieran que el desarrollo del programa de Fonoaudiología en la Universidad de Sucre fuera más flexible, dinámico y acorde con las disposiciones del MEN. A partir de ello, la estructura del plan se conformó por tres áreas de formación, así: Científico-Humanística, Profesional y Flexible; organizadas de manera vertical, las asignaturas en los diez (10) semestres académicos y, de forma horizontal las áreas y disciplinas; cada área de formación fue el pilar fundamental para lograr sus objetivos y competencias, bajo la concepción que la estructura del plan de estudio fuese entendida por toda la comunidad académica. De esa propuesta curricular, sobresalieron los componentes transversales de Proyección Social, como fortaleza del programa e Investigación. Así mismo, el fortalecimiento de las prácticas formativas al ofrecer 4 líneas de profundización que enriquecerían los saberes de interés en cada una de las áreas del quehacer profesional. De igual forma, se estableció un número total de 180 créditos.

A inicios del año 2004 recibió la visita de los pares académicos para la verificación de estándares de calidad por parte del MEN, y a principios del año 2005 fue evaluado por la comisión designada por el Ministerio de Protección Social para verificar la relación Docencia-Servicio en las prácticas formativas, constituyéndose éstas como un proceso formativo, que busca potenciar en el estudiante la transferencia de conocimientos a diferentes situaciones, promoviendo en él un desempeño activo e integral de su proceso de formación.

Consecuente con lo anterior, se le otorgó su primer registro calificado mediante la Res No.4382 del 4 de octubre de 2005 del MEN, asignándosele el Código 10103 del Sistema Nacional de Instituciones de Educación Superior (SNIES); registro calificado que tuvo vigencia por 7 años siguientes.

Para el mismo periodo académico (01 de 2005) el programa de Fonoaudiología fue avalado por la Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología (ASOFON), y desde entonces forma parte de este organismo, lo que le ha permitido de una manera gremial apoyarse en procesos de calidad académica, recibir y brindar asesoría, apoyar la gestión disciplinar, compartir experiencias, visibilizarse

entre pares académicos y concertar propuestas que beneficien la fonoaudiología nacional e internacionalmente.

Caminando en el tiempo, el programa de Fonoaudiología se ha mantenido en un proceso de autorregulación curricular, soportado por el Comité Central de Autoevaluación y Acreditación constituido, según el Acuerdo 09 de 2002. Acorde con lo anterior, se constituyó el Comité de Autoevaluación del Programa de Fonoaudiología, conformado por el jefe de departamento del programa, un profesor designado por el Decano y el Representante de los Estudiantes ante el Comité Curricular (artículo 4 Acuerdo 09 de 2002). En la actualidad, los comités curriculares son los organismos encargados de apoyar la gestión y el mejoramiento continuo del programa académico, que centra su responsabilidad en la evaluación permanente del mismo (artículo 12 del Acuerdo No.03 de 2018).

Respecto a, las prácticas formativas el programa de Fonoaudiología, en su primer ajuste curricular programó tres tipos a lo largo del plan de estudios, a saber: Prácticas Comunitarias, Clínicas y Electivas. Sin embargo, posterior a la visita hecha por el Ministerio de Salud y Protección Social, el programa ha procurado el mejoramiento de la organización de sus prácticas, por lo que ha construido un Plan de Delegación de Responsabilidades, la delimitación de las Prácticas Formativas atendiendo las competencias y sitios de práctica, elaboración de formatos para la evaluación del estudiante y normatividad de las prácticas. Hoy, a través de la Resolución No.29 de 2015 del Consejo académico tiene constituida la Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio y un reglamento único de prácticas para la facultad de Ciencias de la Salud (Resolución No.28 de 2015 del Consejo Académico).

En el año 2012 el programa realizó su segundo reajuste curricular, por lo que presentó ante el MEN una propuesta que a partir de la autoevaluación realizó cambios pertinentes en su plan de estudios y créditos académicos (se pasó de 180 a 153 créditos) con el aval del Consejo Académico mediante Resolución No.61 de 2012. Posterior a la visita de pares académicos realizada los días 2, 3, 4 de mayo de 2013, se otorgó el segundo registro calificado del programa, a través de la Resolución No.6730 del 9 de mayo de 2014 otorgada por el MEN y con vigencia de 7 años.

Este proceso, sirvió como antesala para la apuesta de la Institución de Educación Superior por la acreditación del programa; por tanto, los días 4, 5 y 6 de abril de 2017, el programa de Fonoaudiología recibió la visita de evaluación externa con fines de acreditación de alta calidad, que trajo como resultado el reconocimiento

público de la calidad por parte del MEN a través de la Resolución No.24520 de 10 de noviembre 2017.

Por otra parte, el esfuerzo mancomunado de los docentes del programa, en la actividad investigativa, rindió sus frutos cuando el grupo disciplinar “Fonociencia” obtuvo su clasificación en la categoría “D” en la Convocatoria Nacional de Reconocimiento y Medición de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias No.737 de 2015, posterior a su creación (febrero de 2014) y aval institucional mediante Resolución No.14 de 2016 del Consejo Académico. Siguiendo a ello, ha conservado su clasificación, participando en las Convocatorias No.781 de 2017 y No.833 de 2018 de Colciencias en las que se ha destacado en categoría “C”.

El año 2020 referencia una fecha relevante para el programa, dado que completó sus veinte (20) años de funcionamiento; por tanto, planeó continuar fortaleciéndose para brindar una formación integral, idónea y de calidad, con amplio reconocimiento de la multiculturalidad, la diferencia y la inclusión, de forma tal, que se siga destacándose disciplinar y académicamente.

Por último, para efectos de cumplimiento de las condiciones de alta calidad del programa, el 28 de diciembre de 2020 se radicó el documento de reacreditación, por lo que se recibió visita de pares externos los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2021. De igual forma, para acceder a la renovación del registro calificado una vez verificadas las condiciones mínimas de calidad del programa, se radicó ante el MEN el documento correspondiente el pasado 8 de julio de 2021 y en respuesta a la solicitud de completitud enviada por esta instancia en noviembre de 2022, el programa radicó documentación respectiva en enero de 2023. De ambos procesos, se está en espera de respuesta por parte del ministerio correspondiente.

Capítulo II. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Misión de la Universidad

“Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que forma profesionales competentes, críticos e íntegros, a través de experiencias educativas soportadas en currículos flexibles, en un ambiente con enfoque diferencial y calidad académica, para el desarrollo territorial sostenible” (PEI, 2022, p.22).

2.2 Visión de la Universidad

“Al 2032, la Universidad de Sucre será referente por su liderazgo en el conocimiento académico, científico, tecnológico y cultural, para la toma de decisiones y el desarrollo territorial sostenible, con trascendencia nacional e internacional” (PEI, 2022, p.25).

2.3 Misión del Programa

Formar fonoaudiólogos competitivos, con sentido ético, capacidad de liderazgo, comprometidos con la problemática social, que den respuesta a las demandas y necesidades del entorno referentes a la comunicación humana y sus desórdenes, mediante el empleo de tecnologías apropiadas y canalizando sus esfuerzos en el trabajo en equipo hacia la proyección social, para contribuir al desarrollo científico y tecnológico que permita promover el bienestar en salud comunicativa de la población.

2.4 Visión del Programa

El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre al año 2031, tendrá posicionamiento regional, nacional e internacional por su formación de alta calidad y capacidad de liderazgo en la proyección social, en acciones de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y rehabilitación-habilitación de la comunicación humana normal y desordenada con impacto en la calidad de vida de los individuos y grupos poblacionales, mediante el empleo de avances tecnológicos apropiados y personal altamente cualificado.

2.5 Prospectiva del Programa

El proceso de autoevaluación del programa, le ha permitido identificar aspectos potenciales de actualización, evolución y desarrollo, que, encaminados a través de la visión del programa, permite la proyección de la Fonoaudiología como un programa que contenga altos estándares de calidad y excelencia, siendo elementos clave los ejes misionales de docencia, investigación, proyección social, las alianzas estratégicas interinstitucionales nacionales e internacionales, que permitan al programa a consolidarse, visibilizarse y posicionarse como uno de los mejores con calidad y pertinencia dentro de su campo disciplinario, en el escenario académico nacional e internacional.

En este sentido, desde lo académico, el programa busca ser competitivo, impulsando la implementación de un currículo pertinente, con elementos de flexibilidad, integralidad, inclusión, innovación, creatividad, interculturalidad, interdisciplinariedad, entre otros; que aporte a la mejora de las condiciones de calidad y desarrollo de los individuos relacionados con su entorno y haciendo presencia en escenarios relacionados con la disciplina de la comunicación humana y sus desordenes, tanto de la región, el país y contextos internacionales.

Asimismo, el programa se propone el reto de integrar el conocimiento con los programas, políticas, oportunidades y voluntades para generar ciencia e investigación, con la finalidad de proponer transformaciones y solución a los problemas comunicativos del entorno. Desde esta prospectiva se precisará de unos propósitos de formación que conjuguen el manejo de la TIC, una segunda lengua, la participación en redes de conocimiento en contextos disciplinares y alianzas estratégicas en redes interinstitucionales nacionales e internacionales.

Por último, el programa de fonoaudiología se proyecta a aumentar de forma progresiva la calidad de las relaciones con su entorno a través de la ampliación de las acciones con sus agentes sociales, el mejoramiento de los vínculos y las relaciones con los otros y el establecimiento de la cooperación en lo concerniente a la comunicación humana, a través de unas prácticas formativas enmarcadas en el respeto a la multiculturalidad, la responsabilidad social, la interacción, la enseñanza del bienestar comunicativo como eje de trascendencia de aprendizaje común.

2.6 Propósitos del Programa

El programa de Fonoaudiología, fundamentado en los lineamientos de la misión de la Universidad de Sucre, y en consonancia con su misión y propuesta curricular, establece los siguientes propósitos de formación:

- **PGF1.** Fomentar en el estudiante la apropiación de habilidades para el estudio, análisis y reflexión sistemática, a través del dominio progresivo de conceptos, técnicas y métodos de estudio paralelo a la formación en metodologías de investigación, que le permitan identificar, plantear y resolver problemas y proponer proyectos en el campo de la fonoaudiología desde un enfoque biopsicosocial, bioético y humanista.
- **PGF2.** Promover en el estudiante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC mediante la práctica sistematizada de procesamiento y manejo de la información (hardware, software, dispositivos, simuladores, bases de datos, etc.) para mejorar la productividad y la gestión del conocimiento.
- **PGF3.** Propiciar en el estudiante el reconocimiento del pluralismo cultural a través de la participación en diversos escenarios sociales en el campo de la comunicación humana para favorecer las relaciones intersubjetivas, la convivencia y la construcción de una sociedad tolerante.
- **PGF4.** Proporcionar herramientas de aprendizaje que les permitan intercambiar información disciplinar en el idioma de su escogencia, a fin de favorecer el entendimiento de la literatura científica.
- **PGF5.** Desarrollar habilidades de gestión en pro de la transformación social, tomando en cuenta la realidad social, el avance científico tecnológico, la inclusión social en el campo de la comunicación humana, las condiciones culturales, económicas y ambientales que permitan la participación inter y multidisciplinaria en la solución de problemas comunicativos con el objeto de aportar a la construcción de una sociedad equitativa, pacífica, justa, pluralista y participativa.
- **PGF6.** Fortalecer los valores morales, la autoestima, comportamientos responsables y autónomos, mediante la adquisición de conocimientos de valoración humana en los diferentes escenarios académicos, contextos culturales e interacción con otros profesionales; con el fin de garantizar una atención humanizada a la persona, familia y comunidad.
- **PEF7.** Desarrollar habilidades y destrezas mediante la adquisición de conocimientos propios de la profesión, de las ciencias biológicas, sociales y humanísticas, centradas en los procesos comunicativos del hombre, los desórdenes del lenguaje, habla, voz, audición y función oral faríngea, tendientes a la realización de acciones de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico y rehabilitación integral del individuo, de los grupos humanos y las poblaciones.

2.7 Principios y Valores Rectores del Programa

En coherencia con los principios éticos institucionales, y los que considera de pertinencia para la formación, el programa de Fonoaudiología asume como principios:

- **Formación Integral.** Entendido como el principio que guía el desarrollo del individuo en todas sus dimensiones; cognitiva, cognoscitiva, psicomotora, socio-afectiva, ética y estética. En otras palabras, formar integralmente consiste en apostarle un profesional, fortalecido tanto disciplinar, así como persona y ciudadano.
- **Autonomía.** Es el principio que se adjudica como la libertad que tiene el programa para adecuar sus procesos en un marco de normas institucionales, así como la libertad que tienen estudiantes, docentes y trabajadores para determinar sus propias acciones emanadas de sus valores y convicciones. Asimismo, desde la perspectiva de Freire se concibe como el principio formativo que respeta la libertad del ser del educando, en la medida en que se respeta su curiosidad, su gusto estético, su inquietud, sus lenguajes, su identidad y particularidad.
- **Dignidad.** Principio fundamental que se asimila en el programa, en la medida en que se respeta la dignidad personal de los alumnos y los docentes, entendida ésta, como un principio regulador fundamentado en el imperativo categórico kantiano que nos conmina a reconocer el “valor intrínseco” e inherente a cada ser humano y, por tanto, poseedor de un fin determinado y a nunca usarlo como un medio o instrumento de nuestros intereses.
- **Calidad.** Concebido como meta permanente en la docencia, la investigación y en los programas de proyección social deberá brindarse con eficiencia y efectividad los procesos de promoción, prevención, evaluación, diagnóstico e intervención de los desórdenes comunicativos.
- **Equidad.** Asimilado como la igualdad en el acceso al conocimiento y a los servicios demandados por el estudiante, el docente, los directivos y demás miembros de la comunidad universitaria. Significa que a cada persona se le debe facilitar el crecimiento personal y profesional de acuerdo con lo que le corresponde.
- **Participación.** Principio asumido por el programa como requisito permanente de los actores educativos para alcanzar los propósitos propuestos, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas que posibilitan en los estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y la autonomía intelectual para la autoevaluación constante de los resultados de su propio proceso de formación.

- **Inclusión.** Este principio es asumido por el programa desde la formación. En el currículo se visibiliza asignaturas disciplinares y electivas relacionadas con atención a la diversidad. En la investigación se visibiliza a través de las líneas y proyectos de investigación que se interesan por el acercamiento a la problemática que involucra grupos y personas con discapacidad. En la práctica y relaciones con el entorno en la medida en que el programa ha circunscritos convenios interinstitucionales y sectores para el desarrollo de programas que beneficien a personas con discapacidad. Desde los procesos de selección porque a través del programa se ha logrado la equidad para vincular docentes y estudiantes en el marco de la educación inclusiva, así como promueve estas últimas por medio de las prácticas formativas. De igual forma, se asume el principio en el sentido que su educación continuada promueve eventos relacionados con la inclusión (seminarios, cursos, congresos, etc.).

2.8 Normativa que Regula el Programa

El programa está regulado por la siguiente normatividad internacional, nacional e institucional:

2.8.1. Normatividad Internacional

- **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible ONU.** Esta agenda, aprobada por las Naciones Unidas, se inició en el año 2015 con la finalidad de disminuir las brechas sociales y contribuir a la paz la prosperidad y oportunidades para todos en un planeta sano. Esta agenda comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que exigen la transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que rigen hoy en nuestras sociedades para garantizar los derechos humanos de todos. Este marco normativo, marca una pauta al programa para contribuir con sus objetivos, haciendo énfasis en el objetivo 3 relacionado con “Salud y bienestar” y el objetivo 4 de “Educación de Calidad”, dado que a través de la formación se busca transformar los escenarios de salud y educación para la población infantil y la enseñanza inclusiva y equitativa de calidad para la población con discapacidad.

- **Estrategia de Educación 2020 del Grupo del Banco Mundial.** Aprendizaje para todos. Su meta no es solo la escolarización, sino el aprendizaje, por tanto, esta estrategia el Banco Mundial profundiza en el incremento para ayudar a todos los países a alcanzar la educación para todos y los objetivos del desarrollo del milenio (ODM) en materia de educación. Desde esta estrategia, el programa converge en sus propósitos, dado que a través de sus prácticas en escenarios educativos le apuesta al mejoramiento de los procesos de aprendizaje de los escolares, en especial de la población infantil.

- **Declaración y marco de acción de “Incheon” para la Educación 2030.** Este marco fue aprobado por la UNESCO, la UNICEF, el Banco Mundial, la ACNUR, el UNFPA, el PNUD, en el Foro Mundial sobre la Educación 2015 desarrollado en Incheon (República de Corea) en mayo de 2015, con la finalidad de implementar estrategias para el objetivo de desarrollo sostenible No.4, referente a garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Su marco de significativo para los propósitos del programa porque desde sus acciones y dominios promueve el apoyo a la inclusión educativa de todas las personas.

- **Proyecto Tuning de Europa y América Latina.** Competencias. Es un proyecto de y para las universidades enfocado en un sistema intercultural para desarrollar aprendizaje basado en resultados, centrado en los estudiantes y basado en competencias, que nació en Europa desde un contexto reflexivo de la educación superior, que se ha extendido y se incluyó en América Latina, como consecuencia del ritmo acelerado de la sociedad cambiante, que ha exigido el reconocimiento de títulos y periodos de estudio en el extranjero. Su marco fue adoptado por el programa como una metodología para organizar el currículo y para identificar competencias genéricas y específicas relevantes en la formación disciplinar, así como, los propósitos de formación y resultados de aprendizaje que nos demanda las directrices actuales del MEN.

- **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006.** Emanada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente y que brinda un referente significativo para el enfoque ético del entendimiento de la persona y sus diferencias.

2.8.2. Normatividad Nacional

- **Constitución Política de Colombia (4 de julio de 1991).** Es la carta magna de la República de Colombia, promulgada en la Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991, creado para mantener el orden de la nación e integrar derechos y leyes fundamentales que fijan los límites y define las relaciones entre los poderes, estableciendo así las bases para el Gobierno. Esta normativa es directriz para el programa porque ella consagra la educación como un derecho de la persona y como un servicio, que desde sus artículos No.26, 27, 54, 67, 69, orienta para entender que las personas tienen libertad para ejercer una labor o profesión y las instituciones formativas, por tanto, también tienen libertad para la enseñanza y

el aprendizaje, la investigación y la cátedra, pero conservando el deber de ofrecer formación y habilitación profesional, basada en un derecho y para el cumplimiento de una función social, acorde con la autonomía universitaria que el Estado les confiere.

- **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Esta norma establece que la Educación Superior de Colombia se caracteriza porque es entendida como un servicio público que puede ser ofrecido tanto por el Estado como por particulares, y se realiza con posterioridad a la educación media. El programa asume de ella toda su fundamentación y resalta el capítulo VI y los artículos incluyentes (28 y 29) para forjar la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, y el del programa mismo, a la hora de establecer sus normas, definir sus labores educativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

- **Ley 115 de 1994.** Por la cual se expide la Ley General de Educación. Esta Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación, y la asume el programa de Fonoaudiología porque se fundamenta para entender la función social de la educación, en el nivel que le corresponde, acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

- **Ley 376 de 1997.** Por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia. El programa la asume porque en ella se reconoce la profesión de Fonoaudiología, las áreas de desempeño, los campos generales de trabajo y los mecanismos y requisitos para la inscripción y registro de los fonoaudiólogos, por tanto, es un marco definitivo para la proyección del programa y su regulación.

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.** “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Esta es la hoja de ruta del gobierno para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. El programa de Fonoaudiología abstrae de esta normatividad el resalto por metas hacia el acceso a la educación superior, la formación del talento humano, la inclusión social (educación y salud de calidad) y la inclusión como clave en el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- **Decreto 230 del 15 de febrero de 2002.** Esta norma es reglamentaria y aplican al servicio público de la educación formal que presten los establecimientos educativos del Estado, los privados, los de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro, con la finalidad de servir de directriz en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Coherente con

ello el programa lo asume, entre otras cosas, para la organización de su plan de estudios, sus áreas obligatorias y fundamentales, las optativas, la adopción de los métodos de enseñanza y la planificación de las actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

- **Acuerdo 273 del 5 de octubre de 2021.** Por el cual se adopta el Modelo de Evaluación de la Calidad para los escenarios de las prácticas formativas en la relación docencia servicio de los programas de educación superior del área de la salud. Entendiendo a la relación docencia-servicio, como el vínculo que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud, es para el programa fundamental empoderar este decreto, pues le permite el direccionamiento de sus prácticas formativas y su regulación.

- **Ley 1438 del 19 de febrero de 2011.** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Esta ley brinda los elementos necesarios para entender la praxis disciplinar en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el territorio colombiano.

- **Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.** Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, el cual expone directrices nacionales para las Instituciones de Educación Superior, en cuanto al cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y de programas académicos y los trámites del Registro Calificado. El programa de Fonoaudiología asume este decreto para sus procesos de calidad académica.

- **Informe de revisión de políticas nacionales de educación.** La educación en Colombia elaborado por la OECD, MEN y Gobierno Nacional en 2016. Este informe ha sido desarrollado como aporte para el proceso de la adhesión de Colombia a la OCDE. Evalúa las políticas y prácticas colombianas y las compara con las mejores políticas y prácticas de la OCDE en lo referente a la educación y a las competencias. Es un marco importante para el programa porque en su capítulo 5 se analiza la Educación Superior y reconoce como ejes centrales: la cobertura, la calidad y la inclusión; por tanto, va acorde con los propósitos de formación y los principios que le apuesta el programa académico.

- **Perfiles y competencias profesionales en salud.** Perspectiva de las profesiones, un aporte al cuidado de la salud, las personas, familias y comunidades

del Ministerio de Salud y Protección Social, 2016. Es el constructo normativo que se apropió el programa de Fonoaudiología para el planteamiento de las competencias específicas (disciplinares) basadas en el enfoque biopsicosocial y definidas por los referentes que agremian a la profesión en Colombia (Asociación Colombiana de Fonoaudiología - ASOFONO, Colegio Colombiano de Fonoaudiología, Asociación Colombiana de Audiología - ASOAUDIO y Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología- ASOFON).

- **Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales 2013-2022 del Ministerio de Salud.** Es el insumo en que el programa de Fonoaudiología se basa para entender la inclusión de las personas con discapacidad desde el enfoque diferencial y de derechos para el territorio de Colombia.

- **Ley estatutaria 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la cual garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

- **Decreto 366 de 2009.** Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Este decreto tiene establecidas las responsabilidades y funciones generales de los prestadores del servicio de apoyo pedagógico para la educación inclusiva de personas con discapacidad, dentro del cual forma parte el Fonoaudiólogo.

- **Resolución 1035 de 2022.** Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Esta resolución enmarca los resultados de las mesas de trabajo nacional que desde la academia y la salud plantean los elementos estratégicos para la gestión de la salud pública en el territorio colombiano. Su desafío principal es orientar sus acciones para dar respuestas efectivas a las necesidades de la población y alcanzar los resultados en salud deseados. Para el programa de Fonoaudiología, representa una normativa fundamental porque su visión de salud se sustenta en el “Enfoque de derechos” y el “Enfoque diferencial” que, en síntesis, asume el derecho a la salud

como un derecho universal, inherente a la persona, cualquiera que sea su raza, condición, edad, cultura, género, etc.

- **Acuerdo 02 de 2020 del CESU, Decreto No.1330 de 2019 del MEN, Resolución No.015224 de 2020 del MEN y Resolución No.021795 de 2020 del MEN.** Insumos normativos varios que soportan de forma integral la calidad académica de los programas de educación superior en materia de acreditación y registro calificado. Sin estos marcos normativos, el programa de Fonoaudiología no tendría las directrices para brindar como un deber ser, una formación correspondiente con los estándares de calidad (alta y mínima) que exigen las necesidades de educación actual.

2.8.3. Normatividad Institucional

- **Proyecto Educativo Institucional -PEI- 2022.** Fue aprobado mediante el Acuerdo 022 de 2022 y enmarca la ruta para la consolidación institucional, buscando consolidar la calidad de los programas académicos, con el establecimiento y actualización de políticas asociadas al currículo e indicadores para el mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos; y de esta forma reafirmar el reconocimiento de Alta Calidad Institucional, otorgado en 2022. Su importancia radica, para todos los programas, porque expresa los procedimientos que la Unisucre ha decidido utilizar para alcanzar los fines de la educación definidos por Ley, teniendo en cuenta la realidad social, económica y cultural del contexto local, regional, nacional e internacional.

- **Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre – PEPUS 2011-2021.** Aprobado mediante el Acuerdo 012 de 2011, se constituye entonces, en una bitácora que marca el sendero institucional, una forma de hacer realidad la visión institucional y establecer las orientaciones para el compromiso de responder con sus funciones misionales a las demandas del contexto. Es un documento importante, para todos los programas porque sirve de hoja ruta, para reafirmar el quehacer y orientar la acción en un horizonte de una década, de forma tal que retroalimenta las metas que a corto y mediano plazo se tracen los programas académicos. Ésta extendió su vigencia hasta el 2022, incorporando los Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, Metas e Indicadores Plan de Acción Institucional, Universidad de Sucre Incluyente, Integrado y Participativa, periodo 2020–2022, a través del Acuerdo 031 de 2021 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

- **Documento Maestro del programa de Fonoaudiología.** De acuerdo con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- SACES, este

documento precisa la información indispensable para que el Ministerio de Educación, emita un concepto sobre cada una de las condiciones de calidad en el marco de los procesos de registro calificado. Este documento, para el programa de Fonoaudiología se actualizó y radicó ante el MEN en el mes de julio de 2021.

- **Documento PEP del programa de Fonoaudiología vigencia 2015.** Este documento comprende un conjunto de lineamientos generales que orientan las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión e internacionalización en el contexto específico del programa y que, a partir de su vigencia, sirvió como punto de partida para la actualización del presente.

- **Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre.** Fueron aprobadas mediante el Acuerdo 021 de 2022 y constituye un “cluster” normativo que reúne directrices curriculares en materia de: Políticas de Gestión del Currículo, Políticas de Distribución de Créditos Académicos, Política de Resultados de Aprendizaje y Competencias, Política de Flexibilidad Curricular, Política de Interdisciplinariedad y Lineamientos de Integralidad Curricular.

- **Política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre.** Aprobada mediante el Acuerdo 06 del 2021 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Este marco normativo tiene como finalidad principal el fomento y fortalecimiento de la calidad del servicio de educación superior de los programas académicos que se imparten en la Universidad de Sucre.

- **Política de Internacionalización de la Universidad de Sucre.** Emitida mediante el Acuerdo 08 de 2021 por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Busca definir los lineamientos generales para la inserción de la Universidad de Sucre en el entorno global, para asegurar su vinculación estratégica integral con actividades de alcance internacional en los ejes estratégicos misionales de formación, investigación y extensión y proyección social.

- **Rediseño del Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular de la Universidad de Sucre.** Autorizado mediante el Acuerdo 020 de 16 de julio de 2021 por el Consejo superior de la Universidad de Sucre. Este documento es importante porque establece los lineamientos sobre cuya base se reglamenta, normatiza y operativiza el proceso educativo en la Universidad de Sucre ajustados a todos los requerimientos establecidos en la nueva normativa internacional y nacional.

- **Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre.** Aprobada mediante el Acuerdo 024 de 2021 por el Consejo superior de la Universidad de Sucre. A partir de este marco normativo, se busca promover la

generación, la apropiación, el intercambio, la integración, y la difusión del conocimiento; y propiciar la inclusión, participación e integración de las comunidades de su zona de influencia, contribuyendo a la búsqueda de alternativas de solución a problemáticas sociales, ambientales, culturales y productivas, a través de acciones propias de sus funciones misionales.

- **Política Institucional de Egresados de la Universidad de Sucre.** Sancionada mediante el Acuerdo 023 de 2021 por el Consejo superior de la Universidad de Sucre. Su finalidad es establecer los mecanismos que posibiliten el seguimiento al desempeño profesional de los egresados, la vinculación de éstos en los procesos de autoevaluación de la calidad académica de la Institución, fortalezcan su sentido de pertenencia, se promueva y mejoren las competencias laborales, se apoye la inserción y movilidad laboral, reconocimiento y participación en cada uno de los procesos académicos y misionales, así como en los cuerpos colegiados de la Universidad.

- **Política de Multilingüismo de la Universidad de Sucre.** Aprobada mediante el Acuerdo 025 de 2021 por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. A partir de este marco normativo, se procura definir los criterios y planes para el fortalecimiento de la competencia comunicativa e intercultural, desde una perspectiva crítica en las Lenguas Extranjeras, Ancestrales, de Señas y Romaní.

- **Política de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre.** Emanada mediante el Acuerdo 029 de 2021 por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Su sustento normativo aporta a la contribución del desarrollo humano integral de la comunidad universitaria, en todos los ámbitos donde tiene presencia mediante la implementación y ejecución de programas, proyectos o prestación de servicios que mejoren su calidad de vida y generen procesos de cambios individuales, colectivos e institucionales y que se integren a la vida académica, laboral y personal.

- **Reglamento Estudiantil de Pregrado.** Emanado a partir del Acuerdo 01 de 2010 por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Esta normativa define y organiza las labores formativas, académicas, docentes y administrativas y las relaciones que se derivan de las mismas.

- **Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre.** Aprobado mediante el Acuerdo 013 del 14 de marzo de 1994 por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre. Su fundamento normativo regula el ejercicio de la profesión docente en todas las modalidades académicas, muy importante en los procesos de administración y evaluación del currículo. Esta reglamentación se complementa con acuerdos subsiguientes (Acuerdo 046 de 1998, Acuerdo 009 de 1999, Acuerdo 013



de 2002, Acuerdo 01 de 2004, Acuerdo 013 de 2004, Acuerdo 09 de 2005, Acuerdo 08 de 2008, Acuerdo 022 de 2008, Acuerdo 03 de 2012, Acuerdo 07 de 2013 y Acuerdo 014 de 2014).

Capítulo III. COMPONENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICO-CURRICULAR

3.1 Fundamentación Teórico-Epistemológica del Programa

La Fonoaudiología como profesión, sitúa su objeto de estudio en los “procesos comunicativos del hombre, los desórdenes del lenguaje, el habla y la audición, las variaciones y las diferencias comunicativas, y el bienestar comunicativo del individuo, de los grupos humanos y de las poblaciones” (Ley 376 de 1997). En este sentido, enmarca sus acciones disciplinares para desarrollar programas fonoaudiológicos en investigación, docencia, administración, asistencia y asesoría en las áreas de desempeño profesional, (lenguaje, audición, habla, voz y función oral faríngea¹) conjugando ámbitos diversos de la educación, la comunidad, la salud, los grupos, las leyes, lo que demanda fundamentaciones tanto disciplinares, como de la educación inclusiva, el ser humano y su desarrollo, la sociedad, la inclusión social, la participación, las capacidades, la comunicación, la ética, el ambiente, el trabajo, entre otras.

En este orden de ideas, el programa de Fonoaudiología reúne su fundamentación Teórico-Epistemológica, desde enfoques: social, biopsicosocial, sistémico, desarrollo humano, ético, que en lo sucesivo se describirán de forma sucinta:

El orden disciplinar, lo encabeza la “**comunicación**” asumida por el programa desde el enfoque biopsicosocial, en lo que respecta al entendimiento del acto comunicativo mediante la combinación de factores biológicos, psicológicos y sociales; por tanto, se aleja del modelo estrictamente biologicista (superado en el campo de la salud) al momento de entender las diferencias comunicativas de los seres humanos.

De igual forma, el programa entiende desde el modelo sistémico a la comunicación, porque lo asume como un proceso de interacción social (Lomov, 1987; Owens, 2006), que se expresa en vínculos “sujeto-sujeto”, que se materializan en un proceso de intercambio (Leontiev, 1981) y que entiende a la comunicación como una estructura sistémica, que construye un urdimbre (tejido) de comunidades para conformar un “proceso dinámico, que cumple la función de establecer un estado de comunidad entre individuos o grupos; asimismo, su estructura estará mediada por las relaciones entre los participantes” (Álvarez, como se cita por Acevedo y Vidal,

¹ Nota: La función oral faríngea se asume como área disciplinar a partir las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social enmarcadas en el perfil y competencias del Fonoaudiólogo en 2014 y oficialmente adoptada por las agremiaciones disciplinares según comunicado oficial de 26 de abril de 2018.

2019). Sin embargo, desde este mismo enfoque, y teniendo en cuenta las concepciones de la *American Speech-Language-Hearing Association* (ASHA, s.f.), se entiende que, a veces el intercambio comunicativo es diferente (diversidad), porque consigue ser “intencional” o “no intencional”, “convencional” o “no convencional”, de formas “lingüísticas” o “no lingüísticas” y puede ocurrir a través de modos “hablados” u “otros”; es decir, que es una comunicación no reduccionista, ni excluyente, lo que según Cuervo (1999) se convierte en un acto liberal y pluralista, como reconocimiento del uso de la lengua de señas y los métodos de comunicación aumentativa y alternativa.

Ahora bien, al concebir la comunicación como un proceso de “multienfoques”, es importante añadir que el programa reúne fundamentos teóricos variados: lingüísticos, fisiolingüísticos, sociolingüísticos, neurolingüísticos, psicolingüísticos, entre otras, en el que convergen diferentes disciplinas, y algunos de los que sobresalen son: en el plano biológico (Barrett, et al, 2016; Curtis, et al, 2006; Dalley y Agur, 2001; Bustamante, 2007 y Poch, 2006). En el plano Psicológico, Piaget (1991), Papalia (2009) y Woolfolk (1996). En el plano Lingüístico De Saussure (1995), Sapir (1978), Berko y Berstein (1999). En lo Sociológico, Fernandez (2008), Bernalte (2007), Kalinberg (2000). Y, en lo científico, Daniel (2005), Londoño (2004), Lakatos (1982); y, Polit y Hungler (1999).

Seguidamente, el objeto de estudio disciplinar o el “**bienestar comunicativo**”, se asume en el programa de Fonoaudiología de Unisucre desde los enfoques de desarrollo humano, ético y biopsicosocial. En este sentido Cuervo (1999) afirma que el bienestar o la salud comunicativa es una noción compleja ligada a “calidad de vida” y “capacidad”, siendo coincidente con Nussbaum (2001) citando a Amartya Sen, quien sostiene que el concepto de desarrollo y de bienestar no se debe centrar en los recursos como tales, sino en el papel que los recursos cumplen en el fomento de las capacidades de los seres humanos para funcionar de formas significativas.

En otras palabras, el concepto de bienestar se toma como un asunto humano, guardando relación íntima entre esta aproximación a la medición de la calidad de vida y desde el concepto de capacidad que se logra a través de los funcionamientos que guardan importancia para su capital en la vida humana, que indudablemente son los conceptos que se interrelacionan con el enfoque ético basado en el modelo de desarrollo enfocado en las Capacidades Humanas ECH, que sintetiza en “bienestar, a la condición de ser agentes de libertad” (Calderón,2012); por tanto, “el objetivo de todo grupo humano, familias, Estados o corporaciones, debe ser la promoción de las capacidades de cada persona” (Calderón, 2012, p.131).

Este fundamento se conjuga con el enfoque biopsicosocial de bienestar, donde se entiende holísticamente al ser humano desde su integridad biológica-psico-social y que se enmarca en la praxis fonoaudiológica del programa según la coherencia con las disposiciones que el Ministerio de Salud y Protección Social (2016), tienen para la profesión en el territorio colombiano. A su vez, éste último enfoque se interrelaciona con la Atención Primaria en Salud utilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, como la “estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación de personas en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios” (Ley 1438 de 2008), estrategia que se usa al momento de abordar las comunidades y hacer actividades propias del quehacer disciplinar, conservando el respeto de las personas, su desarrollo y funcionamiento promovido desde sus capacidades.

En lo que se refiere, a las “**áreas de actuación fonoaudiológicas**” (Lenguaje, Audición, Habla y Función Oral Faríngea), conforman un constructo epistemológico y teórico basado en los enfoques: Psicolingüísticos, cognitivos, biopsicosociales, neurolingüísticos, lingüísticos, sociolingüístico, sistémicos, bioneurolingüísticos, psicológicos, neurociencias, neurofisiológicos, neuropsicolingüísticos; entre otros, que en lo sucesivo se describirán por áreas.

Epistémicamente se asume el **Lenguaje** desde una perspectiva cognitiva de carácter psicolingüístico, ya que es posible dar cuenta de: cómo se desarrolla el lenguaje, el lenguaje como aprendizaje y como proceso, la comprensión y funcionamientos típico y atípico, así como los procesos cognitivos que subyacen al mismo (atención, percepción, memoria...). En este orden, un sistema de comunicación desarrollado en el ser humano que tiene un carácter tanto fisiológico, como psíquico y biológico, que pertenece al dominio individual, social, cultural e histórico (Garayzábal y Codesido, 2015; Karmiloff-Smith, 1994; Vygotsky *et al*, 1995 y Gombert, 1992).

En este sentido, se adopta la acepción de lenguaje como una forma de representación que está por entidades o eventos externos (del mundo). Las representaciones son entidades psicológicamente reales que tienen una estructura característica que cuantifican sobre los estados del mundo (Restrepo, 2019; Rengifo, 2008; Goswami, 2002). Así, se asume que el lenguaje y, por lo tanto, sus componentes, por ejemplo, el reconocimiento de palabras o las representaciones fonológicas o morfosintácticas, se construyen socialmente como una estructura distribuida de representaciones anatómicas que pueden ser codificadas funcionalmente y entenderse como símbolos, en lugar de un módulo de localización

específica programado previamente. De esta manera, se concibe que el cerebro es el sustrato biológico de la capacidad lingüística, el cual realiza los procesos necesarios para adquirir y ejecutar el lenguaje: como proceso cognitivo (psicolingüístico), como sistema de comunicación social, pero también un proceso biológico: circuitos neurales que repercuten en regiones cerebrales que se ocupan de actividades diferentes (Karmiloff-Smith, 1994; Vygotsky et al, 1995 y Goswami, 2002).

En consecuencia, una visión psicolingüística y cognitiva del lenguaje permite: primero, diferenciar el lenguaje en la evolución ontogenética y filogenética, en los cambios lingüísticos que han tenido y tienen lugar en las personas y en las etapas del desarrollo lingüístico-comunicativo en el niño. Segundo, concebir el desarrollo del lenguaje como una construcción del individuo a través de intercambios activos y dinámicos con el ambiente y gracias a la existencia de unas condiciones biológicas que van generando estructuras cognitivas. Tercero, explicar cómo y qué procesos subyace a la expresión, comprensión y uso del lenguaje. Cuarto, el carácter dinámico de los hechos lingüísticos, es decir, la existencia de variación interindividual e intraindividual de las condiciones atípicas y del desarrollo típico (Garayzábal y Codesido, 2015).

Adoptar una episteme psicolingüística de carácter cognitivo, implica entonces, un enfoque multidisciplinar sobre el objeto de estudio atendiendo aportaciones – teóricas, metodológicas y conceptuales– procedentes de diferentes campos del saber: lingüística, ecológico (en contextos naturales) comunicativa, neurolingüística, psicológica, en otros (Garayzábal y Codesido, 2015).

Desde el área de **Lenguaje y Aprendizaje Escolar**, el programa de Fonoaudiología ha posicionado el saber desde el enfoque Biopsicosocial, concebido desde la perspectiva de Borrell-Carrió, Suchman y Epstein (2004) como la diada constituida entre la filosofía y guía para la atención y práctica clínica. El argumento de los autores, se resume en entender que es una filosofía porque es una forma de entender cómo el dolor, la enfermedad y el sufrimiento se ven afectados por múltiples niveles de organización humana (molecular, mental y social). Lo práctico, porque es una forma de entender la experiencia subjetiva de las personas ante la enfermedad, como elemento central para comprender, diagnosticar y tratar esta misma.

Coherente con ello Serra (2009) afirma que la comprensión del área del lenguaje y aprendizaje escolar, se puede fundamentar en el entendimiento de la comunicación como multiprocesos. Así, el aprendizaje y sus variaciones se conciben desde procesos neurobiológicos, psicológicos y sociales, que se pueden explicar de la

siguiente manera: neurobiológicas, porque depende del procesamiento semántico de símbolos y reglas de la comunidad lingüística que se da a través de la memoria y el sistema nervioso como terreno fundamental para el almacenaje y recuperación de los significados. Psicológicos, porque están sujetos al aprendizaje de los significados y configuración de las palabras que se reflejan en las representaciones mentales y las percepciones que un individuo hace del mundo y la manera en que actúa sobre él. Y, sociales porque son posibles en un medio en donde los individuos interactúan en formas significativas por medio de un intercambio simbólico, se asumen conductas del grupo como normas, sanciones dentro del sistema de valores del medio.

Desde esta perspectiva central, y coincidente con Flórez y Moreno (2005) el área del Lenguaje y Aprendizaje Escolar se sustenta teóricamente en dos enfoques: el enfoque comunicativo el cual centra su estudio en el desarrollo de procesos y en el conocimiento neurolingüístico, lingüístico y sociolingüístico (biopsicosocial) y el enfoque de la lectoescritura entendido como un conjunto de procesos cognitivos, psicológicos y contextuales que se interrelacionan para hacer posible el acto de leer y escribir.

Para entender y llegar al enfoque propuesto y asumido por el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, se parte de analizar y hacer una breve reflexión sobre las actitudes sociales respecto al abordaje de la diversidad humana, teniendo como punto de partida que las diferencias han existido siempre, diferencias que se han visto reflejadas a nivel de comportamientos, aprendizajes, intereses motivacionales, autonomía física, capacidades intelectuales, sensoriales, comunicativas, etc., lo cual lleva a afirmar, que, en función del momento histórico, el abordaje que se ha dado de este grupo poblacional se ha venido ajustando a conceptos sociales, económicos y políticos imperantes para la época. Este actuar social ha oscilado desde la segregación hasta la participación, desde un modelo no atencional hasta un modelo educativo que incluye a todos independientemente de sus características cognitivas, culturales y/o sociales.

La transformación de la fonoaudiología educativa en Colombia, según Cuervo (1999), partió de una atención basada en la rehabilitación a través del modelo médico a niños con necesidades educativas especiales a través de sistemas segregados, que priorizaban la normalización de los sujetos y la institucionalización en “sectores especiales” o “instituciones para poblaciones especiales” encargados del manejo de los déficits de mayor severidad. El profesional de Fonoaudiología de ese entonces, carecía de un perfil científico y profesional, así como de autonomía en su quehacer. Siguiendo a Cuervo (1999) de forma gradual, se ganó espacio en las instituciones educativas para el trabajo con todos los escolares, independiente

de sus diferencias, y se despertó la necesidad de realizar programas encaminados a la prevención, la estimulación o promoción en los entornos educativos. Con el abordaje del modelo biopsicosocial, el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, busca consolidar su posicionamiento, donde sus estudiantes, docentes y egresados aborden su quehacer profesional, visto no solamente desde un ámbito biológico, sino que integre a éste, las necesidades psicológicas y sociales (contexto o ambiente donde se desarrolla la persona), sustentado desde el modelo conceptual de la clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud-CIF (OMS y OPS, 2001).

Coherente con lo anterior, el enfoque sistémico de la comunicación que postulan Bernal, Pereira y Rodríguez (2018) tiene amplia convergencia con el enfoque biopsicosocial que sigue en el programa. El enfoque sistémico permea la fonoaudiología educativa, dado que se aborda desde tres dimensiones (intrapersonales, interpersonales y socioculturales) para la concepción y entendimiento de las variaciones del lenguaje y aprendizaje escolar. Su argumentación se fundamenta en que la dimensión intrapersonal o la del individuo se rige por variables bioneurológicas, psicológicas, lingüísticas, neuropsicolingüísticas para hacer posible los procesos de recepción, comprensión y expresión, en este caso del lenguaje lectoescrito (corresponde a los componentes biológicos y psicológicos del enfoque biopsicosocial). Por su parte la dimensión interpersonal o entre individuos se rige por variables interactivas que, de acuerdo a la situación, reglas interpersonales, microcontexto, mediadores, interlocutores, principios, propósitos y modalidades, hacen posible la efectividad o ineffectividad, la funcionalidad o no de la comunicación, en este caso a través de lenguaje lectoescrito (corresponde al componente social del enfoque biopsicosocial). Por último, la dimensión sociocultural se relaciona con variables del macrocontexto como las variaciones sociolingüísticas y la participación social basadas en la identidad, el orden de la vida social, la familia y la cultura para hacer posible la relación entre las personas a través de las palabras, las letras, etc. (corresponde al componente social del enfoque biopsicosocial).

Como síntesis, se tiene que la aplicación de los enfoques biopsicosocial y sistémicos, en la fonoaudiología educativa es pertinente porque permite que el profesional tenga: "Una visión integradora y holística epistemológica del objeto de estudio de la fonoaudiología. Reconocer que este objeto es multidimensional objetivo y subjetivo. Por tanto, el modelo presentado a la comunidad fonoaudiológica colabora para que este profesional encuentre en este discurso una forma de estudiar las diferentes poblaciones, problemáticas y contextos, que le permiten abordar el objeto desde su especificidad, en los diferentes escenarios, para ejercer las acciones fonoaudiológicas integrando todos los elementos, componentes,

aspectos y contextos en los que se da la comunicación y se construye el hombre”. (Bernal, Pereira y Rodríguez, 2018, p.138).

El área del **Lenguaje en Adultos** se fundamenta en un constructo epistemológico y teórico encarado desde distintas teorías y disciplinas, tales como la neurología clásica, la lingüística estructuralista, neurolingüística, la neuropsicología cognitiva y las neurociencias.

Inicialmente el concepto de lenguaje (procesos comprensivos y expresivos) se enmarca desde la postura de Sternberg (2011) y desde el modelo psicolingüístico que explica la estructura y organización de todos los componentes del sistema de procesamiento del lenguaje, como base para entender el proceso de envejecimiento del lenguaje. El más destacado es el modelo evolutivo causal de Morton (2004). Este modelo establece relaciones entre los factores biológicos, cognitivos, comportamentales y ambientales, su interacción da la explicación del por qué son responsables de las dificultades de lenguaje. Es así como, una misma alteración cerebral produce perfiles lingüísticos diferentes.

Para concebir el concepto de Afasia, el programa asume las consideraciones de la neurología clásica y sobresalen teóricos como Broca (1865), Wernicke (1874), Dejerine (1914), cuyas aportaciones anatomoclínicas y taxonómicas para el abordaje de la afasia revelan una mirada localizacionista, se suman autores como Flourens (1842), Gratiolet (1854), Head (1920), Goldstein (1950), cuya interpretación holística e integral considera el daño cerebral como una alteración total de la organización cerebral.

Por su parte, se asumen las conceptualizaciones de la lingüística estructuralista y se retoman las consideraciones de Saussure (1916) y Jakobson (1968), quienes describen de una manera precisa las producciones y otros déficits de los pacientes afásicos y aportan protocolos de evaluación desde los distintos niveles del lenguaje. Igualmente, se adoptan los principios de la neurolingüística de Goodglas y Kaplan (1974) con métodos de rehabilitación y evaluación específicos para cada daño lingüístico. Finalmente, se asumen los constructos de la neuropsicología cognitiva a través de Cuetos (1998) que utiliza los modelos de procesamiento lingüístico para interpretar los trastornos afásicos y los procesos cognitivos comprometidos.

Con relación al concepto de envejecimiento, es asumido desde los enfoques holísticos que intentan superar los rígidos límites conceptuales y describir modelos universales e inclusivos, posibilitando a toda persona adulta mayor que pueda vivir su proceso con dignidad. Se destaca el paradigma del curso de la vida, que provee las bases conceptuales para entender la continuidad de la salud y determinantes a

lo largo de la vida, sus conceptos y principios básicos son resultado de autores como: Elder, Kirkpatrick y Crosnoe (2006), Elder y Shanahan (2006), Elder y KirkPatrick (2002) y Elder (1985).

Sumado a la dicho, se tiene presente el contexto del decenio del envejecimiento saludable sus principios rectores, sobre envejecimiento y salud y los planteamientos de Junkos (1998), Junkos, et al (1998), como máximos referentes en el tema de envejecimiento comunicativo.

En lo que se refiere, al concepto de persona enferma se asume el constructo epistemológico basado en el enfoque biopsicosocial (MBPS), que proponen Borrell *et al* (2004) basado en Engel y previamente explicado en el aparte del lenguaje y aprendizaje escolar. Los autores, tomando los aportes iniciales recogen la importancia de la observación y las emociones en la relación asistencial, tanto en el ámbito teórico como en el práctico y las limitaciones de las personas con discapacidad impuestas por la sociedad, la cual no ratifica que las necesidades requeridas por estas personas sean tenidas en cuenta dentro de un entorno social.

Para abordar el modelo biopsicosocial en el área de lenguaje en adultos, se determina que este modelo puede interactuar con los procesos de evaluación, diagnóstico y tratamiento llevados a cabo en el área de actuación, así mismo, se reconoce la agrupación de múltiples factores que pueden afectar la interacción, factores propios de cada individuo como el manejo de un código lingüístico, los procesos de percepción y producción, los recursos cognitivos, pero también reconoce la presencia de elementos propios que se producen justo en el momento de la interacción, como las normas sociales, el uso de otros códigos dentro de los cuales se incluye la comunicación.

Partiendo de que el modelo biopsicosocial ve al ser humano como un todo, asume a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud CIF, como una herramienta que retoma las concepciones del modelo médico que reconoce el carácter biológico de la discapacidad, y del modelo social que resalta el impacto del entorno social sobre las personas. Apuesta por abordar a las personas en forma integral, desde el reconocimiento de los derechos humanos, la autonomía, la integración, las capacidades y los apoyos, enfatizando en la interacción de la persona con discapacidad y el ambiente donde vive, considerando los determinantes sociales que influyen y condicionan la discapacidad. En este sentido, la CIF junto con el CIE 11, se complementan en la evaluación y en el diagnóstico comunicativo requerido para esta área.

Ahora bien, desde la fonoaudiología son muchos los modelos que han intentado explicar el acto comunicativo, esto ha permitido que otras esferas del conocimiento estudien la comunicación bajo un paradigma y/o modelo sistémico, entendiendo que un objeto se debe estudiar con relación a su entorno, el cual está constituido como un sistema que presenta partes ligadas entre sí y por fuertes interacciones (Bernal, Pereira y Rodríguez, 2018). De allí, que hoy en día, la base conceptual de la fonoaudiología amplíe su perspectiva del hombre como un ser biopsicosocial y cultural teniendo en cuenta el contexto de la persona dentro de un sistema social y reconociendo su diversidad humana. Por ello, como disciplina tiene el reto de profundizar en su objeto de estudio, los avances en discapacidad, la definición de sus campos de acción y tareas específicas, y la cientificidad de su ejercicio. Al mismo tiempo, propone nuevos retos hacia la comprensión y el abordaje de la salud comunicativa desde el marco del funcionamiento, las capacidades y la participación, basando su ejercicio en el enfoque de derechos humanos, la equidad y la justicia social (Ministerio de Salud, 2014).

Del mismo modo el modelo sistémico, además de valorar e intervenir sobre los distintos contextos en los que la persona se desenvuelve, este desde su dimensión intrapersonal, considera las estructuras, variables biológicas anatomofisiológicas que conforman el objeto de estudio de la fonoaudiología; de esta manera el área del **Habla**, desde el programa se asume el modelo de producción del habla propuesto por Caruso y Strand (1999), perspectiva que se apoya desde las neurociencias para comprender los procesos fisiológicos que sustentan el habla, desde esta perspectiva el aprendizaje motor depende del desarrollo de fuertes esquemas (o planes motores) en el cerebro, y esos planes motores permiten producir un habla rápida, precisa, secuenciada, casi automáticamente. Este consta de un planeamiento sensoriomotor (transformación de un proceso cognitivo – lingüístico a un movimiento del habla), de una programación sensoriomotora (la función de la fuerza, las características temporales del movimiento, relaciones estructuras internas/componentes, la iniciación y continuación del movimiento adosadas al plan del objetivo final a alcanzar) y de una ejecución sensoriomotora (el punto en el cual esos movimientos planeados y programados previamente son ejecutados o producidos).

Así mismo, se admite como la manifestación oral de la comunicación y la característica específica del ser humano que facilita la expresión del pensamiento y la interacción con otros seres humanos (Torres, 2011). Como manifestación oral, porque se interpreta y produce la cadena hablada con sus elementos articulatorios y de tono, en otras palabras, segmentales y suprasegmentales; además de aquellos que aparecen dentro de la enunciación como los silencios, los ritmos, las cadencias, la intensidad de la voz y la velocidad del habla (Ramírez, 2002).

De igual forma, se concibe como el resultado de la compleja relación de procesos neurofisiológicos (fonética), neuromusculares, neurolingüísticos (fonología); al igual que una actividad psicofísica y neurofisiológicamente condicionada, que está conformada por procesos de percepción, imaginación, pensamiento y actuación del plano epiconsciente (Ortiz, 2002), en el que una persona concreta utiliza en forma particular los códigos y reglas propios de su lengua de acuerdo a sus experiencias socioculturales, estados afectivos, cognitivos, conativos y volitivos (Aguilar y Serra, 2010; Malmberg, 1997; Pelayo, 2001; Perinat, 2009; Saussure, 1945 y Susanibar y Parra, 2011).

Esta área reúne los mecanismos del habla, los cuales son condicionados biológicamente de forma directa con la fisiología, la psicología y la medicina. Los cuales se reconocen como los procesos motores básicos, entendidos como mecanismos neuromusculares relacionados en forma muy estrecha y cuya acción normal se basa en una compleja sinergia funcional que implica una interdependencia estructural y funcional para la óptima producción del habla (Bernal y Baquero, 1988). La participación conjunta de estas estructuras permite el funcionamiento adecuado de procesos como la respiración, fonación, articulación, resonancia y prosodia.

Desde la ***Función Oral Faríngea***, se asumen los postulados de Queiroz et al (2013) quienes presentan a la motricidad orofacial como una de las áreas de actuación del fonoaudiólogo, cuyo trabajo se enfoca en el sistema estomatognático, como unidad orgánico-funcional que está totalmente integrada en el cuerpo formando una perfecta conjunción con éste (Douglas y Oncis citado en Susanibar et al, 2013) y su finalidad es poder sustentar sus procedimientos terapéuticos de actuación, en fenómenos neurofisiológicos. De esta manera, los objetivos relacionados con esta área de actuación se centra en el equilibrio funcional de los diferentes grupos musculares relacionados al sistema estomatognático, de acuerdo con sus posibilidades estructurales, con el objetivo de prevenir, habilitar o rehabilitar las funciones orales de respiración, succión, masticación, deglución y de habla, presentes en las alteraciones neurológicas, músculo-esquelético o mixta, adquirida o congénita, independientemente de la clase etaria del sujeto (Queiroz et al, 2013).

Por ello, ésta es considerada como una de las funciones más complejas al incluir áreas anatómicas importantes, que tienen componentes voluntarios e involuntarios, y requiere de una inhibición simultánea de la respiración. La coordinación neuromuscular debe comprometer el sistema nervioso central, aferencias sensoriales, respuestas motoras de músculos voluntarios e involuntarios, tronco encefálico, y el sistema nervioso entérico (Arvedson, 2001). Es evidente que la motricidad orofacial se ha estudiado dentro del habla, entendiendo que para que

esta última se dé es necesario que exista un equilibrio entre el sistema nervioso central, el sistema endocrino, el sistema músculo esquelético y postural, así como con los procesos senso-perceptuales, emocionales y de la ingestión de alimentos (Torres, 2011). Desde este abordaje entonces se establecen interrelaciones multidisciplinares, entre la fonoaudiología con la odontología, la ortodoncia, la kinesiología, la otorrinolaringología, la medicina, la fisioterapia, psicología, entre otras, cuyas líneas de raciocinio dentro del área de la motricidad orofacial, cada una desde su eje disciplinar actúan de manera multidisciplinar en la modificación muscular por medio del restablecimiento de las funciones orofaciales, adecuando funciones tales, como respiración, succión, masticación, deglución y habla (Queiroz, et al, 2013).

Ahora, el fonoaudiólogo fundamenta su actuación profesional sobre el conocimiento, los procesos y los procedimientos de su quehacer para la promoción, prevención, la evaluación, diagnóstico y la rehabilitación de los desórdenes de comunicación a todo lo largo del ciclo vital de los individuos, grupos y poblaciones (Ministerio de Salud de Colombia, 2014), de allí que sus áreas de actuación en la actualidad conformen un constructo epistemológico basado en el enfoque biopsicosocial, ampliamente explicado en los otros apartados, pero desde el ámbito pragmático, el modelo intenta proporcionar vías para entender la «experiencia de enfermar» del paciente, considerándola una parte fundamental para llegar al diagnóstico y a un adecuado tratamiento (Borrell, et al, 2004). Por consiguiente, buscando entender la comunicación y sus desordenes desde esa mirada biopsicosocial, la fonoaudiología debe ser el bienestar comunicativo a la luz del modelo sistémico de la comunicación humana interpersonal y en el marco de la discapacidad comunicativa (Bernal, et al, 2018).

Es así como el concepto de desorden de comunicación, tiene relación con la propuesta de la (OMS/WHO, 2001) en lo que respecta al concepto de discapacidad, pues propone abandonar la mirada sobre las consecuencias de las enfermedades y cambiarla por una revisión sobre la salud y los estados relacionados con ésta; es decir, se formula la definición de componentes de la salud y componentes del bienestar relacionados con la salud (componentes externos al sujeto) (OMS, 2001). En otras palabras, “se trata de ir más allá del campo médico-sanitario e incluir, de forma expresa, ámbitos sociales más amplios” (García y Sánchez, 2001).

Por otra parte, para adentrarse al área **Audiología**, es necesario hacer un análisis, con la meta de facilitar su comprensión íntegra desde conceptos previos y necesidad académica específica. De partida, se asume que, para “saber” y “saber hacer” audiológica en la profesión de fonoaudiología, se requiere, como lo manifiestan Serra et al (s.f.), de instancias en las que el profesional en formación comprenda que la fonoaudiología es una profesión de servicios humanos; es decir,

“el beneficiario directo es el hombre, [...] un individuo con una realidad biológica y psico-emocional que se comunica socialmente, la cual le permite integrarse y expandirse plenamente en su grupo y en su comunidad” (Serra, et al, s.f.. p.2).

La biología determinará el escenario físico, pero no es la única mirada sobre la cual el profesional en fonoaudiología en formación de la Universidad de Sucre debe centrarse en el área de audiología. En esta materialización se manifestará el funcionamiento de las dimensiones de la comunicación: principal objeto de estudio fonoaudiológico. Desde una mirada epistemológica podemos reflexionar acerca de la disciplina más allá de su objeto de estudio. De acuerdo a lo anterior, se cita: “A las ciencias médicas -incluida la fonoaudiología- se la puede definir como una respuesta humana, cultural al llamado del que sufre en su cuerpo y en su psiquis. Éste es un gesto inmemorial, transcultural, manifestación del lazo social, y una solicitud por el otro, encarnando una lógica de humanización, a través de un modo organizado de atender al otro, donde el medio es el saber científico y la finalidad el cuidado del otro”. (Serra, et al, s.f., p.6)

Teniendo en cuenta lo anterior, y realizando un análisis de los enfoques de intervención existentes, el hacer de la audiología desde la fonoaudiología en la Universidad de Sucre se mira y aborda desde un enfoque biopsicosocial. Es así como el individuo debe ser comprendido por quienes atienden y manejan sus necesidades otológicas, auditivas y de comunicación, atentos a todos los factores que influyen en él y su entorno, sin caer en el biologismo médico o psicologismo que finalmente lo fragmentan.

Es así como, el programa se identifica con lo manifestado en el documento para la promoción y gestión integral de la salud auditiva y comunicativa “Somos todo oídos” del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS (2015), acerca de la explicación del modelo biopsicosocial: Desde lo *biológico* debe verse como un sistema, es decir, un conjunto de elementos mutuamente interrelacionados; lo *psicológico* comprende la conducta, la expresión abierta de los procesos cognitivos, afectivos, motivaciones y de personalidad. Los procesos al interior del sujeto no ocurren en forma fraccionada, el sujeto no piensa luego, sino que hace todo a la vez, lo cual se traduce en una forma de ver y transformar el mundo; y, lo *social*, parte de la premisa en la cual, el sujeto nace predispuesto para el encuentro con el otro, en instituciones que por excelencia son la familia y la comunidad, el lugar donde vive, estudia o trabaja, entre otros que favorecen su desarrollo, por consiguiente, el hombre es inminentemente social. En síntesis, la concepción del hombre como ser bio-psico-social, comprende todos los planos en los que se desarrolla el lenguaje en su constante interacción; su delimitación es difícil, no se puede separar, es producto del pensamiento, creencias, sentimientos, de su biología, de su entorno social. Por

último, es importante señalar que en el individuo todos estos procesos son dinámicos y cambian a través del curso y etapas de la vida.

En ese orden de ideas, las competencias fonoaudiológicas en las prestaciones audiológicas exigen nuevos términos de definición, tanto por el avance científico y tecnológico como por el aprendizaje por competencias surgido desde la necesidad de la educación superior. En relación al abordaje de la deficiencia auditiva, ya no se espera del profesional en fonoaudiología en formación, en el área de audiología, la tarea solamente técnica como, por ejemplo, hacer una audiometría, o una logaudiometría, sino que se espera de él, un abordaje integral donde los avances tecnológicos sean el soporte, pero sin opacar la mirada clínica, social, y humanitaria en la atención al individuo, al grupo o las comunidades.

Anteriormente, la discapacidad auditiva se relacionaba desde las restricciones impuestas por la deficiencia en la capacidad para llevar a cabo actividades dentro del margen de lo que se considera normal (Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDM) publicada por la OMS en 1980). En la actualidad, según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), se ha intentado reflejar el deseo de sustituir la perspectiva negativa de las deficiencias, discapacidades y minusvalías por una visión más neutral de la estructura y de la función, considerando las perspectivas positivas de las actividades y de la participación (Barrero, et al, 2008).

La CIF es una clasificación del funcionamiento y la discapacidad de una persona; describe la situación de cada persona dentro de un conjunto de dominios de la salud o dominios “relacionados con la salud” teniendo en cuenta el contexto de los factores ambientales y personales (Jiménez, et al, 2002). La CIF está basada en el modelo biopsicosocial que plantea que el sustrato biológico determina la deficiencia, el sustrato personal la actividad personal, y el sustrato social la participación social. Y todos ellos, en su interrelación, reducen o generan la discapacidad.

A partir de la CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades, Décima Revisión), se cuenta con un marco etiológico de referencia para el diagnóstico de la hipoacusia y a partir de la CIF se describe el funcionamiento y la discapacidad asociados a ella. Atendiendo a esto, no se tiene en cuenta la pérdida auditiva desde la función del órgano auditivo tomado aisladamente, sino haciendo un abordaje más integral de la persona con hipoacusia, teniendo en cuenta sus limitaciones en actividades o restricciones en participación, analizando el efecto que el deterioro auditivo ha causado en sus habilidades comunicativas, las necesidades comunicativas de la persona y la naturaleza de su entorno comunicativo, el tratamiento y/o rehabilitación recibida, así como la percepción del usuario frente a

su condición, el sentimiento individual hacia sus dificultades auditivas y su reacción ante el entorno que lo rodea. Constructos que se ven completamente relacionados con la connotación de individuo integral y su abordaje que se desarrolla al interior de las asignaturas del área de audiología del programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre.

A la vez, al realizar el análisis de la integración entre la comunicación (objeto de estudio de la fonoaudiología) y el objeto de estudio de la audiología, a través de constructos teóricos, se encuentra que el modelo neuropsicolingüístico permite claramente materializar dicho análisis.

Es así como el principio integrador del “Modelo Neurolingüístico de Procesamiento de Habla y Lenguaje” propuesto por Nation y Aram, citados por el MSPS (2015), da las bases fundamentales para la connotación del área de audiología dentro de la fonoaudiología. “Los autores destacan la importancia de la conceptualización teórica de los procesos de comunicación a través del uso de modelos. Proponen su modelo como un principio integrador que permite estructurar los conocimientos referentes a los normales y patológicos de la audición, lenguaje y comunicación, constituyéndose en un instrumento útil para las actividades clínicas de diagnóstico y remediación en terapia del lenguaje. El modelo enfatiza tanto el comportamiento observable de habla y lenguaje como los procesos físicos subyacentes que permiten la recepción, la comprensión, la formulación y la producción del lenguaje” (MSPS, 2015, p.19).

Con relación, al concepto de “**Individuo**”, el programa de Fonoaudiología lo asume desde dos perspectivas (socialista e individualista), que, aunque parecen distantes, tienen convergencia semántica al ser explicadas. La socialista se refiere al enfoque sistémico, que, según Bertalanffy citado por Espinal y González (2004) lo comprende y relaciona en su contexto a través de una dinámica de relaciones recíprocas, en otras palabras, se privilegian las relaciones sociales, por tanto, da importancia al nicho ecológico del individuo (familia) y las influencias del mundo social. Desde la perspectiva individualista, se apropia el concepto desde el enfoque ético, enmarcado en la noción de dignidad. Desde esta perspectiva se reconoce el valor que posee todo ser humano en virtud de su mera condición humana o de persona (Andorno, 2012; Jiménez, 2006; Palacios, 1989).

Homologa con la noción anterior, el programa de asume el concepto de “**discapacidad**” enmarcado desde los enfoques social, ético y jurídico. El enfoque social aporta cambios epistemológicos sustantivos, porque “la noción de “persona con discapacidad” desde este modelo se basa, más allá de la diversidad funcional de las personas, en las limitaciones de la propia sociedad” (Palacios, 2008). Desde

el enfoque ético, la discapacidad se asimila desde el modelo de capacidades de Nussbaum citado por Romañach (2009), siendo la capacidad el elemento teórico que define a la persona y reivindica que la persona con discapacidad, tiene capacidades que, con los apoyos necesarios puede ser plenamente participe en la sociedad y dotado de dignidad. Por último, desde el enfoque jurídico se asume del concepto integrador de “persona con discapacidad” enmarcado en el enfoque de derechos suscrito por la Asamblea General de Naciones Unidas (2006) y el enfoque diferencial del Ministerio de Salud, citado por Cárdenas (2015) para promover los derechos y el desarrollo humano en procura por mejorar la calidad de vida de las personas y sus procesos (inclusión).

En lo concerniente a los “**dominios profesionales**” el programa los asume desde el enfoque de Atención Primaria en Salud, Comunitario y Biopsicosocial, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (2015). En este sentido, *la promoción de la salud comunicativa* entendida como la acción orientada a “favorecer la generación de condiciones de comunicación normal, óptima y de analizar, a fin de impulsarlas, las condiciones sociales y ambientales que favorecen y en las cuales se dan los procesos de adquisición, desarrollo y funcionamiento comunicativo óptimo” (Ortiz y Sepúlveda, 2004, p.133), es la primera acción que demanda el Enfoque de Atención Primaria en Salud enmarcado en la Ley 1438 de 2011 para de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Al pensar en la salud comunicativa de una comunidad, no solo hay que observar la usencia de desórdenes comunicativos, sino también buscar las estrategias que permitan promocionar la salud comunicativa; por tanto, desde esta concepción el programa se posiciona de acciones de promoción encaminada a individuos, familias y poblaciones, enmarcadas en el enfoque comunitario (Serra, 2008). El enfoque comunitario es un modelo metodológico que busca orientar el trabajo de las instituciones con las comunidades humanas con las que se relaciona, por tanto, sirve para diseñar estrategias y proyectos de intervención social en diferentes áreas del conocimiento (Martínez, 2006).

La *prevención* entendida como la “función profesional [...] que se desarrolla con el fin de eliminar o inhibir la aparición y el desarrollo de un desorden comunicativo a través de reducir la susceptibilidad o exposición a factores de riesgo” (Ortiz y Sepúlveda, 2004, p.131), por lo que este dominio se ubica en el campo de la epidemiología, el cual identifica estas condiciones como factores de riesgo y es propio del Enfoque de Atención Primaria en Salud (Cuervo, 1999).

El dominio de **evaluación y diagnóstico** se asume además de los enfoques de Atención Primaria en Salud y Biopsicosocial, por el enfoque teórico del conocimiento. Coherente con ello Serra (2009) afirma que este dominio está guiado

por una hipótesis de trabajo preliminar que irá modificándose con cada dato recogido y se actualizará con los resultados obtenidos en cada parte de la valoración; asimismo, se hará una tabulación de los mismos donde se agrupará cada dato, que concluye en una interpretación diagnóstica presuntiva a la que se le oponen evidencias, que justifiquen que sean científicamente logradas.

El dominio **habilitación/rehabilitación integral** además de asumirse desde los enfoques mencionados, se interiorizan en el programa desde los enfoques de derechos y diferencial promovidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (2013), que impulsan dicho dominio, en procura de la inclusión de las personas con discapacidad. Desde estos enfoques se entiende que, se analiza una perspectiva diferencial que exige una lectura del contexto de la persona con discapacidad y un análisis de las variables y factores que influyen en dicha situación para ofrecer un mapa de posibilidades o guía de acción pertinentes que oriente las acciones a desarrollar desde la protección de sus derechos. Tal como se había descrito previamente, estos enfoques van de la mano con el enfoque de desarrollo humano y capacidades que tiene como eje central la persona con discapacidad vista como beneficiaria del desarrollo y agentes de progreso y cambios que potencialicen las condiciones necesarias para su desarrollo e inclusión.

Por ultimo las **relaciones profesionales** se tienen previstas en el programa según lo expuesto por Ayala et al (2020), en los fundamentos de la Atención Primaria en Salud APS y la normatividad colombiana para la profesión, que demandan un profesional capacitado para llevar a cabo diversas acciones encaminadas a favorecer y beneficiar los procesos de desarrollo de los niños y niñas en la primera infancia, teniendo en cuenta, entre otras acciones, el trabajo interdisciplinario que permita responder a las necesidades de la población de manera integral.

Asimismo, los fundamentos de la estrategia denominada “Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC”, explicitados en Ayala et al (2020) reafirman la importancia que el fonoaudiólogo busque promover el trabajo en equipo y/o colaborativo e interdisciplinario en función de un objetivo, para de esta forma contribuir con el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales en los niños y niñas. De forma más específica, los autores citan: “Al cotejar las competencias profesionales en fonoaudiología con los referentes técnicos y la estrategia RBC, se evidencia que estas responden en gran medida a aspectos orientados a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños a través de prácticas pedagógicas y espacios educativos coherentes, oportunos, y que favorezcan su participación e interacción. Como también, realizar orientación y acompañamiento a maestros, agentes educativos y familias y promover el trabajo interdisciplinario con los otros actores que participan de la atención a los niños” (Ayala et al, 2020, p.221).

De acuerdo con lo anterior, el currículo del programa de Fonoaudiología basado en los elementos teóricos y epistemológicos fundamenta su propuesta curricular en la medida en que parte de su objeto de estudio y su comprensión para organizar sus áreas de formación, es decir, se entiende al hombre y la comunicación humana como la conjugación elementos biológicos, sociales, culturales, históricos, psicológicos, éticos, políticos, entre otros, lo que amerita formar desde diferentes áreas del saber (Básica, Sociohumanística y Disciplinar) lo que le permite al estudiante explicar el comportamiento comunicativo humano y las formas como se puede alterar, a través de un sustento basto de datos, información, conocimiento y epistemes. De igual forma, a través de los elementos científicos de su currículo, el estudiante logra usar su fundamentación teórica y epistemológica de forma dinámica para dialogar entre construcciones e hipótesis que generan procesos de investigación para llevarlo a comprender mejor su objeto de estudio.

Por su parte, la comprensión teórica y epistemológica de las áreas de actuación profesional, sustenta la organización del currículo en el área disciplinar, pues bien conforman los componentes formativos que lo constituyen: Lenguaje, audición, habla, asistencia fonoaudiológica, entre otros; permitiendo que el estudiante obtenga los insumos suficientes para desarrollar habilidades técnicas y procedimientos acordes con la disciplina, para conducir los dominios del área una vez se enfrente a su ejercicio profesional.

Por último, la fundamentación epistemológica y teórica de la discapacidad y las relaciones profesionales permiten la visión interdisciplinar necesaria para el currículo y desarrollada a través de las prácticas formativas, lo que le permite al estudiante comprender la multicausalidad de los problemas comunicativos, la multiplicidad de posibles fuentes de solución para los mismos con el apoyo necesario en otras disciplinas.

3.2 Directrices y aspectos curriculares

3.2.1. Flexibilidad Curricular

La flexibilidad desde la Universidad de Sucre es entendida como la apertura de oportunidades que le permiten al estudiante avanzar de acuerdo con su proyecto de vida, sus posibilidades, ritmos de aprendizaje y áreas de interés. Se asume como nuevas opciones que permiten contextualizar el currículo, hacerlo sostenible con la realidad cambiante y dinámica del contexto donde el estudiante pueda autónomamente y desde su proyecto de vida escoger los saberes que le permitan crecer como persona y explorar otros campos de la profesión. Así mismo, en el PEI de la Universidad de Sucre (2022) se define la flexibilidad curricular como “la

posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Bajo este criterio, se promueve la toma de decisiones de los alumnos para que diseñen el itinerario de formación profesional de acuerdo con sus necesidades e intereses, es decir, de acuerdo con su proyecto de vida” (p.55).

Ahora bien, la flexibilidad curricular desde el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre abarca todo lo que se hace para alcanzar las metas de los aprendizajes que el estudiante debe incorporar en su estructura cognoscitiva como capacidades de saber y saber hacer, consiste en abrir ofertas de cursos, en ofrecer variadas actividades de formación dejándolos en libertad de diseñar parte del currículo. De allí que, se flexibiliza a través de los cursos electivos y las asignaturas flexibles del componente científico-humanístico. Estos cursos electivos, son de libre escogencia según el interés del estudiante y son cursados en cualquiera de los programas ofrecidos en las diferentes facultades. En la Facultad Ciencias de la Salud, pertenecen a la Electiva I y Electiva II. En cuanto al componente científico humanístico, las asignaturas que posibilitan la flexibilidad en el programa, están: Psicología General y Evolutiva, Física Acústica, Salud Pública, Matemáticas, Bioestadística, Epidemiología, Metodología de la Investigación, Ética y Bioética. Desde la Facultad Ciencias de la Salud, está conformado por las asignaturas de Biología Celular y Molecular, Socio Antropología, Bioestadística, Salud Pública y Epidemiología.

3.2.2. Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad, desde una perspectiva general, es concebida institucionalmente como la integración de varias disciplinas o conocimientos para abordar temas amplios o de complejidad. Por su parte, desde el punto de vista curricular la Universidad de Sucre entiende la interdisciplinariedad como “la integración de saberes superando la disciplinariedad, la parcelación y fragmentación del conocimiento; basándose en un desarrollo curricular caracterizado por la flexibilidad, la adecuación y enriquecimiento permanente” (Acuerdo 021 de 2022, p.143).

En este orden de ideas, el programa de Fonoaudiología, lo asume como una directriz curricular transversal, en el que se permite la acogida de diversas disciplinas, concepciones, puntos de vista, diálogos de saberes para interpretar la realidad y buscar la formación integral del estudiante, instrumentándolo con alternativas para la solución de problemas, relacionados con su objeto de estudio. Este aspecto está presente en las diferentes áreas del plan de estudio y en las asignaturas que lo integran.

Por otra parte, desde los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, se concibe también la interdisciplinariedad en el programa, a través la reunión de equipos o redes que, en diferentes vías, permiten identificar problemas y construir soluciones para los mismos.

Comenzando con la docencia, a través de la práctica se permite que el estudiante forme parte de equipos de trabajos de diferentes disciplinas, de las que se sirve y aporta, para entender las variaciones comunicativas y buscar soluciones en pro de su bienestar. A partir de la investigación, conformando grupos y redes de investigación & desarrollo (internas y externas) que se integran por disciplinas variadas para identificar problemas relacionados con la comunicación humana y ciencias afines y diseñar proyectos interdisciplinarios de investigación que procuren darle explicación o solución. Y, desde la proyección social, se asume la interdisciplinariedad a través de la participación conjunta en proyectos interdisciplinarios de cooperación que buscan contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, rescatar la comunicación y promover habilidades comunicativas para el aprendizaje, inclusión y participación de los individuos, entre otros; con la finalidad de generar transformaciones comunicativas en la comunidad.

3.2.3. Formación Integral

La Universidad de Sucre la concibe como “el proceso continuo y participativo que procura el desarrollo armónico del ser humano, en sus dimensiones: cognitiva, socioafectiva, psicológica, espiritual, comunicativa, estética y biológica, entre otras” (Acuerdo 022 de 2022, p.28).

Se concibe como toda actividad que tenga por objeto formar y desarrollar en el estudiante sus potencialidades y una sólida pertenencia hacia su profesión. El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre para lograr este aspecto construye espacios de reflexión, debate, participación que promueven la sociabilidad, profesionalismo, los valores éticos y morales, el criterio profesional, la autonomía y la responsabilidad.

3.2.4. Competencias del Programa

El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre tiene definidas las siguientes competencias:

- ***Dimensión cognitiva (argumentativa-comunicativa)***

CGF1. Diseña proyectos de investigación referidos al ejercicio profesional en el campo de la fonoaudiología, dentro del marco de una metodología de investigación aplicable.

CGF2. Implementa el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's en la articulación de su desempeño profesional permitiendo el acceso y la transmisión de grandes cantidades de datos en diversas áreas del conocimiento.

CGF3. Aprecia la diversidad cultural para propiciar la inclusión social considerando la visión integral del ser humano y el respeto por las diferencias comunicativas.

CGF4. Demuestra habilidades comunicacionales en segunda lengua que le permiten ampliar sus conocimientos.

CGF5. Demuestra habilidades para ser gestor de la transformación social, desde el conocimiento de la realidad social y a través de la participación interdisciplinaria en la solución y el fomento de la salud comunicativa.

- ***Dimensión ética (actitudinal)***

CGF6. Demuestra sentido ético y responsabilidad social en el desempeño profesional considerando la autodeterminación y autonomía de los individuos, padres o tutores responsables.

- ***Dimensión profesional (cognitivo-procedimental)***

CEF7. Diseña programas de estilos comunicativos saludable y de prevención para la identificación y reducción de factores de riesgo que favorezcan el bienestar comunicativo en las áreas de lenguaje, habla, voz, audición y función oral faríngea.

CEF8. Estima los estados de funcionamiento de la comunicación humana para diagnosticar los desórdenes en las áreas de la comunicación.

CEF9. Diseña planes de intervención para el mantenimiento, habilitación de la comunicación efectiva y la rehabilitación de desórdenes de comunicación.

CEF10. Asesora individuos, grupos y poblaciones en estrategias para el uso efectivo de comunicación en escenarios laborales, sociales y comunitarios.

3.2.5. Resultados de Aprendizaje

El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, pretende que al final del proceso educativo, sus estudiantes tengan resultados efectivos generales y específicos, tal como se describen a continuación:

- ***Dimensión cognitiva (argumentativa-comunicativa)***

RAGF1. Formula un problema de investigación aplicable al ejercicio profesional en el campo de la fonoaudiología.

RAGF2. Aplica las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's en diferentes áreas del conocimiento.

RAGF3. Participa en contextos y situaciones que evidencien la interculturalidad en actividades de extensión, académicas y extraacadémicas durante la formación fonoaudiológica.

RAGF4. Intercambia información en segunda lengua al analizar literatura que permita identificar elementos clave de relevancia disciplinar.

RAGF5. Emplea habilidades para ser gestor de la transformación social, tomando en cuenta la realidad y participando en equipos disciplinares e interdisciplinares para la solución y el fomento de la salud comunicativa.

- ***Dimensión ética (actitudinal)***

RAGF6. Actúa coherentemente en los diferentes escenarios de prácticas formativas, contextos culturales e interacción con otros profesionales en aras de garantizar la atención humanizada y ética.

- ***Dimensión profesional (cognitivo-procedimental)***

RAEF7. Implementa programas de estilos comunicativos saludables y valora factores de riesgo que puedan afectar el lenguaje, el habla, la audición, la voz y la función oral faríngea en personas, grupos y poblaciones.

RAEF8. Precisa diagnósticos diferenciales en cada una de las áreas de comunicación: habla, lenguaje, voz, audición y función oral faríngea en comunidades o individuos durante el ciclo vital.

RAEF9. Selecciona las herramientas, instrumentos y tecnología con mayor recomendación científica para la rehabilitación funcional e integral en las áreas de comunicación habla, lenguaje, voz, audición y función oral faríngea a lo largo del ciclo vital.

RAEF10. Realiza acompañamiento y asesoramiento enmarcados en los procesos de rehabilitación integral de las personas con desórdenes de comunicación en contextos familiares, laborales, sociales, educativos, entre otros.

3.3 Perfiles

3.3.1. Perfil de Ingreso

El aspirante por ingresar al programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, sin excepción de género, etnia, raza, religión, condición económica o condición social, debe poseer la cultura del dialogo, la responsabilidad individual y social, el

reconocimiento por el otro, la democracia, la solidaridad, el respeto, la participación, la justicia y la tolerancia en el pensamiento y la argumentación, con el fin de propender la construcción de una sociedad que respete los derechos humanos, construya equidad y consolide la paz; además de habilidades comunicativas orales y lectoescritas, e interés por las ciencias naturales, sociales y matemáticas.

Para ponderar estas características la Universidad de Sucre toma la prueba “Saber 11°” y estima el 15% de los puntos para la competencia de matemáticas, el 40% de los puntos para las competencias de Ciencias Naturales (Biología, Química y Física), el 15% de los puntos para las competencias en Ciencias Sociales y Ciudadanas, y, el 30% de los puntos para las Competencias en Lectura Crítica (Lenguaje).

3.3.2. Perfil de Egreso

El perfil profesional del Fonoaudiólogo de la Universidad de Sucre está definido en las siguientes competencias:

- Diseña programas de estilos comunicativos saludables y programas de prevención para favorecer el bienestar comunicativo y la reducción de los factores de riesgo en las áreas de lenguaje, habla, voz, audición y función oral faríngea.
- Estima los estados de funcionamiento de la comunicación humana para diagnosticar los desórdenes en las áreas de la comunicación.
- Diseña planes de intervención para el mantenimiento, habilitación de la comunicación efectiva y la rehabilitación de desórdenes de comunicación.
- Asesora individuos, grupos y poblaciones en estrategias para el uso efectivo de comunicación en escenarios laborales, sociales y comunitarios.
- Diseña proyectos de investigación referidos al ejercicio profesional en el campo de la fonoaudiología, dentro del marco de una metodología de investigación aplicable.
- Implementa el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC’s en la articulación de su desempeño profesional permitiendo el acceso y la transmisión de grandes cantidades de datos en diversas áreas del conocimiento.
- Aprecia la diversidad cultural para propiciar la inclusión social considerando la visión integral del ser humano y el respeto por las diferencias comunicativas.
- Demuestra habilidades comunicacionales en segunda lengua que le permiten ampliar sus conocimientos.

- Demuestra habilidades para ser gestor de la transformación social, desde el conocimiento de la realidad social y a través de la participación interdisciplinaria en la solución y el fomento de la salud comunicativa.
- Demuestra sentido ético y responsabilidad social en el desempeño profesional considerando la autodeterminación y autonomía de los individuos, padres o tutores responsables.

3.4 Organización Curricular del Programa y Plan de Estudios

3.4.1. Organización de la Estructura

La Resolución No.73 de 2020 del Consejo Académico, que aprobó los procesos de transformación curricular de la Universidad de Sucre, acorde con las normativas ministeriales vigentes, concede importancia significativa a la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización, la formación integral y la inclusión, como elementos de la calidad de su enseñanza de sus programas formativos y la gestión de sus currículos.

El Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior aprobó las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre, necesarias según la transformación curricular, antes mencionada, y expresa políticas para la gestión curricular, para la distribución de créditos académicos, para los resultados de aprendizaje y competencias, para la flexibilidad curricular y para la interdisciplinariedad e integralidad curricular, que ameritan todos los programas académicos.

Asimismo, las políticas asociadas al currículo de la Universidad de Sucre conciben la estructura curricular o plan de estudio como las decisiones curriculares que se tienen en cuenta al momento de organizar los componentes que lo integran (módulos, asignaturas, cursos, entre otros) en función de criterios establecidos. Los planes de estudio para la Universidad de Sucre, proporcionan “una sólida base científico-técnica y humanista, con sentido de responsabilidad social y ambiental, organizándose sistémicamente en ciertas áreas que se consideran necesarias para lograr la formación integral del estudiante” (Acuerdo 021 de 2022, p.22).

Consecuente con la transformación curricular institucional, el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre inició su proceso de renovación curricular que surgió del análisis de las tendencias profesionales y de educación a nivel nacional e internacional para presentar una nueva propuesta de currículo que consistió en la reorganización de las áreas de formación, inclusión de componentes de formación y redistribución de las asignaturas dentro de ellas, entre otras. La nueva propuesta se envió, revisó, sustentó y avaló por los respectivos comités

institucionales, evidenciados en las siguientes actas: acta 07 del 4 de mayo de 2021 del Comité Curricular del programa de Fonoaudiología; acta 011 del 5 de mayo de 2021 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y acta 013 del 6 de mayo de 2021 del Consejo Académico de la Universidad de Sucre.

Siguiendo las directrices institucionales respectivas a las políticas asociadas al currículo, el programa de Fonoaudiología tiene organizada su estructura curricular en **áreas de formación, componentes de formación y asignaturas**.

Las primeras, definidas como el “conjunto de conocimientos sistematizados que, debido a su afinidad conceptual, teórica y metodológica, pueden conformar una porción claramente identificable de los contenidos dentro de plan de estudios de una determinada carrera” (Acuerdo 021 de 2022, p.22). Los segundos, derivados de las áreas de formación y son los “encargados de delimitar esos saberes de forma aún más específica y establecer las rutas de abordaje de acuerdo con las exigencias de las demandas sociales y las de la profesión en sí. Un área de formación puede contener varios componentes” (Acuerdo 021 de 2022, p.24). Y, las terceras, entendidas como “actividades de aprendizaje sistemáticamente organizadas en una materia y que se encuentra encadenada a un programa de formación” (Acuerdo 021 de 2022, p.24), y que pueden ser de carácter obligatorio, de profundización o énfasis, complementarias o electivas, así como, teóricas, prácticas o teórico-prácticas.

En este orden de ideas, el currículo de Fonoaudiología se encuentra organizado en tres áreas de formación: Área Básica, área Sociohumanística y Área Profesional distribuidas en diez semestres académicos. Este plan de estudios tiene un total de 7.104 horas correspondientes a 4.192 horas de trabajo presencial y 2.912 horas de trabajo independiente, para un total de 153 créditos académicos.

- **Área de formación Básica**

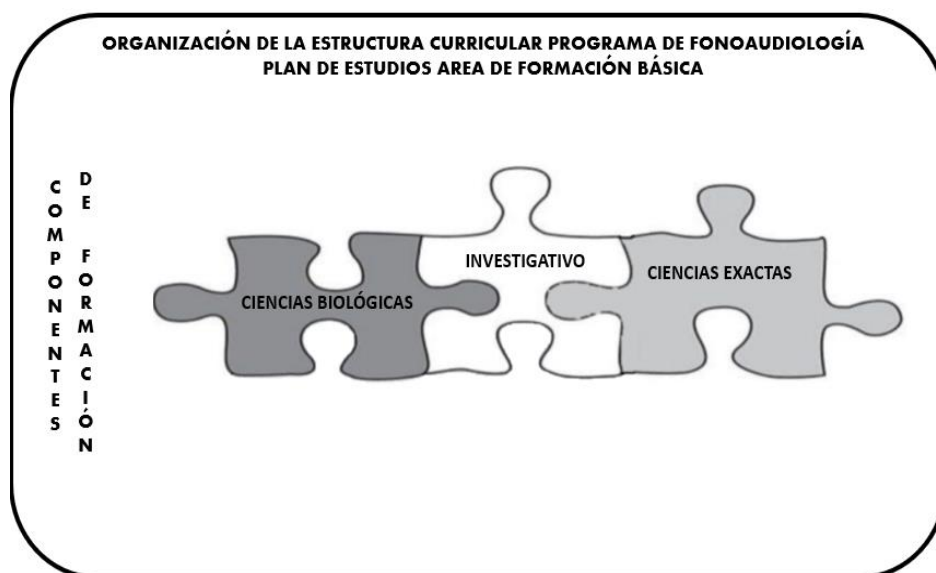
Reúne el “conjunto de conocimientos y competencias básicas comunes, que ayudan a los estudiantes a consolidar las estructuras cognitivas, de pensamiento lógico y ciertas actitudes que les permitan entender el objeto de estudio de cada una de las profesiones” (Acuerdo 021 de 2022, p.22). Cada programa, de acuerdo con la naturaleza de su formación definirá los componentes y asignaturas del área de formación básica. En el plan de estudios de los programas, esta área ocupa entre el 18% y 25% de los créditos totales.

Desde el punto de vista disciplinar, se entiende el área básica como aquella que se refiere a los procesos biológicos, patológicos, científicos e investigativos

relacionados con la comunicación. Los componentes que lo integran son el investigativo, las ciencias biológicas y las ciencias exactas.

El componente investigativo se desarrolla a partir de las asignaturas: Expresión y Comunicación, Escritura y Comunicación, Bioestadística, Epidemiología y Metodología de la Investigación. El componente de ciencias biológicas está integrado por las asignaturas de: Biología Celular y Molecular, Morfofisiología de Cabeza y Cuello, Morfofisiología del Sistema Nervioso y Patología del Habla y la Audición. El componente de ciencias exactas se desarrolla a través de las asignaturas: Matemáticas y Física del Habla y la Audición. (ilustración 1).

Ilustración 1. Componentes de formación del área básica



Fuente. Elaboración propia, 2023.

- Área de formación Socio humanística

Es el área de formación que comprende “el conjunto de conocimientos, actitudes y destrezas que le permitan al estudiante un mejor desarrollo de su pensamiento crítico, reflexivo que permitan un mejor desenvolvimiento humano y social como consecuencia de una sólida formación integral” (Acuerdo 021 de 2022, p.23). La Universidad de Sucre destina entre 8-15% al componente socio-humanístico de los créditos totales de los programas.

Desde el punto de vista disciplinar, se entiende el área Sociohumanística como aquella que promueve el desarrollo de competencias axiológicas y actitudinales que

faciliten el diálogo interdisciplinario y le proporcionen una visión holística y responsable de su ejercicio profesional.

Integra un único componente que reúne las ciencias humanas y sociales (sociohumanístico) y lo conforman las asignaturas de: Psicología General y Evolutiva, Lingüística, Psicología Cognitiva, Antropología Social y cultural, Ética, Bioética, Salud Pública, Educación para la Salud Comunitaria, Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración y Gestión de Servicios en Fonoaudiología. (ilustración 2).

Ilustración 2. Componentes de formación del área sociohumanística



Fuente. Elaboración propia, 2023.

Dentro de esta área se vinculan además asignaturas que el estudiante elige con plena libertad, ofertadas por programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud u otros programas, las cuales se relacionan con otros lenguajes, conocimientos comunes, problemas específicos, métodos, enfoques o técnicas que no han sido incluidas en el plan de estudios, y/o sirven de apoyo a su proceso de aprendizaje y crecimiento personal en la búsqueda de competencias demostrando autonomía o autodeterminación en el proceso formativo considerando los intereses personales, los saberes interdisciplinarios y los medios para la gestión en diferentes entornos. Dentro de éstas se encuentran: Inglés I, II, III, IV y V, Cátedra de Vida Universitaria, Cátedra de Paz y Electivas I, II, III y IV.

Para el programa de Fonoaudiología, el idioma extranjero que se asume es el inglés, teniendo en cuenta que la mayor parte del material bibliográfico que fundamenta la disciplina se publica y comparte a través de este idioma.

- Área de formación Profesional

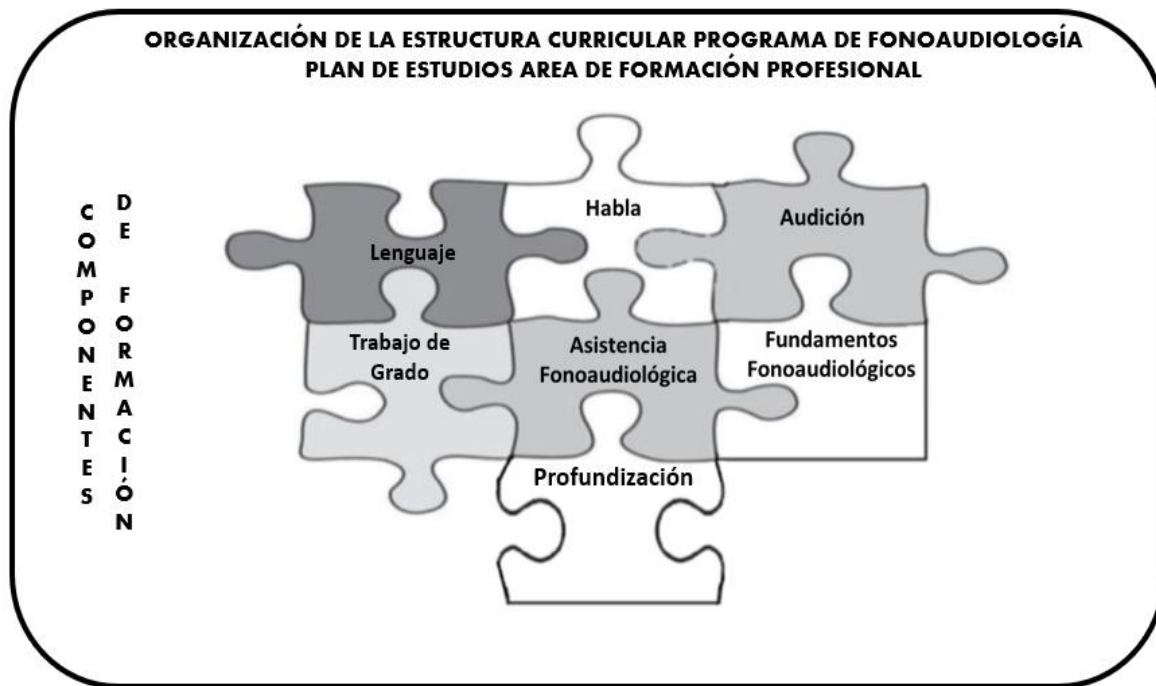
Esta área contempla el desarrollo de conocimientos y habilidades propias para cada profesión, por tanto, se vale de cursos o asignaturas específicas que permitan la apropiación de conocimientos científico-tecnológicos, actitudinales y procedimentales en situaciones reales de trabajo. “La estructura de esta área, parte de un concienzudo estudio tanto del perfil profesional deseado, como de las competencias y resultados de aprendizaje que se pretenden desarrollar en los estudiantes” (Acuerdo 021 de 2022, p.23), se centra ante todo en la consolidación del conocimiento propio de la rama disciplinar y para la Universidad de Sucre representa entre el 49% y el 65% de los créditos totales del programa.

Desde la comprensión específica disciplinar, se entiende como el área relacionada con los saberes fundamentales y propios de la profesión necesarios para la contextualización y aplicación en la problemática de la comunicación.

El área está conformada por siete componentes que son: Fundamentos Fonoaudiológicos, Lenguaje, Habla, Audición, Asistencia Fonoaudiológica, Profundización y Trabajo de Grado. El componente de Fundamentos Fonoaudiológicos se desarrolla desde las asignaturas: Introducción a la Fonoaudiología, Fonoaudiología y Discapacidad, Atención Fonoaudiológica a la Discapacidad. El componente de lenguaje está integrado por las asignaturas de: Desarrollo de la Comunicación Humana, Lenguaje y Aprendizaje Escolar I y II, Lenguaje Infantil y sus Desórdenes I y II y Lenguaje en el Adulto y sus Desórdenes I y II. Para desarrollar el componente de habla se proyectan las asignaturas de: Habla y sus Desórdenes, Voz y sus Desórdenes y Función Oral Faríngea. El componente de Audición se desarrolla las asignaturas de Audiología I y II. El componente de Asistencia Fonoaudiológica está integrado por las asignaturas de práctica formativa tales como: Fundamentos para la Práctica Formativa, Prácticas Fonoaudiológica en Comunidad, Prácticas en Ambientes Educativos, Práctica Integral en Fonoaudiología I y II y Práctica Profesional.

El Componente de Profundización conformado por cuatro (4) ofertas de Líneas de Profundización que permiten que el estudiante escoja dentro de una amplia gama de posibilidades, el área disciplinar en el que desea profundizar según su interés o necesidades. Este componente se desarrolla desde las asignaturas de: Líneas de Profundización I, II, III y IV y el componente de trabajo de grado formado por la asignatura del mismo nombre. (ilustración 3).

Ilustración 3. Componentes de formación del área profesional

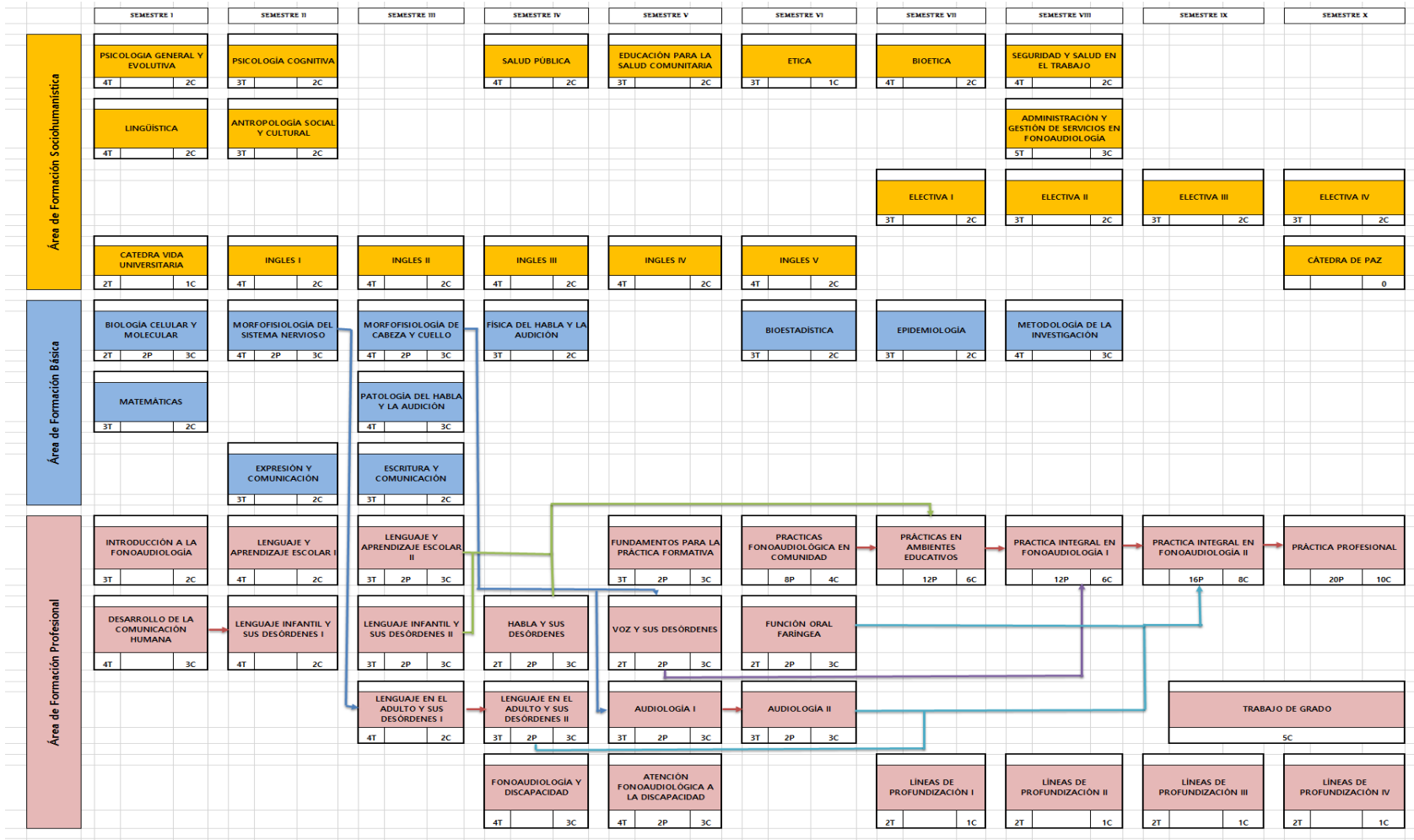


Fuente. Elaboración propia, 2023.

3.4.2. Organización del Plan de Estudios

El plan de estudios del programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre se encuentra distribuido en 10 semestres, construido en función de tres áreas de formación: Básica, Sociohumanística y Disciplinar. La organización vertical permite el desarrollo de competencias genéricas en diferentes aspectos dentro del mismo nivel, acorde a lo establecido dentro de los programas de asignatura, así como también la visión integrada desde diferentes asignaturas y áreas de formación, en la búsqueda del cumplimiento de las competencias específicas. La organización horizontal (inter-semestral) del currículo tiene en cuenta el desarrollo progresivo de situaciones y contenidos de aprendizaje, que de acuerdo al orden lógico permiten el desarrollo en complejidad de competencias específicas y generales para el programa. En lo sucesivo se presenta la organización del plan de estudio o malla curricular.

Ilustración 4. Malla Curricular del programa de Fonoaudiología



Fuente. Departamento de Fonoaudiología, 2023

3.4.3. Sistema de Créditos

El sistema de créditos académicos del programa se encuentra fundamentado en la Resolución No.28 de 2006 del Consejo Académico y el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior, normativas internas que conjunto al Artículo 2.5.3.2.3.2.5. del Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional permiten su organización, teniendo en cuenta que, para cada actividad de formación incluida en el plan de estudios se le debe presentar los créditos académicos y discriminar las horas de trabajo independiente y las de acompañamiento directo del docente, en coherencia con la modalidad, el nivel de formación y la metodología de cada asignatura.

El sistema de créditos académicos de la Universidad de Sucre, en consecuencia, ha establecido un sistema que distribuye en las actividades de docencia directa (TD) y trabajo independiente (TI) del estudiante y se expresa en créditos académicos, y su correspondencia en las metodologías de trabajo: clase magistral, talleres tipo A, talleres tipo B, seminario, trabajo de grado y prácticas; los cuales son especificados en Programas de Asignatura (FOR-FO-030) por actividades y unidades de trabajo. En la actualidad estas actividades se encuentran revisadas y actualizadas en los microcurrículos de todo el programa.

El plan de estudios del programa de Fonoaudiología se desarrolla en 10 semestres académicos y del total de sus créditos, 153, de los cuales 87 (56.8%) son del área profesional, 47 créditos (30.7%) son del área básico-Sociohumanística y 19 créditos (12.5%) del área complementaria o flexible. El estudiante en el transcurso de los semestres deberá aprobar la totalidad de los créditos.

Tabla 2. Distribución de asignaturas por área.

Área	Asignaturas	Créditos
Profesional	Introducción a la Fonoaudiología	2C
	Fonoaudiología y discapacidad	3C
	Atención Fonoaudiológica a la Discapacidad	3C
	Desarrollo de la comunicación humana	3C
	Lenguaje y aprendizaje escolar I y II	5C
	Lenguaje Infantil y sus desórdenes I y II	5C
	Lenguaje en el adulto y sus desórdenes I y II	5C
	Habla y sus desórdenes	3C
	Voz y sus desórdenes	3C
	Función oral faríngea	3C
	Audiología I y II	6C
	Fundamentos para la práctica formativa	3C
	Prácticas Fonoaudiológica en comunidad	4C
	Prácticas en ambientes educativos	6C
	Práctica Integral en Fonoaudiología I y II	14C
	Práctica profesional	10C

Área	Asignaturas	Créditos
	Líneas de profundización I, II, III y IV	4C
	Trabajo de grado	5C
	Total	87C
Básica	Biología celular y molecular	3C
	Morfofisiología de Cabeza y cuello	3C
	Morfofisiología del sistema Nervioso	3C
	Patología del habla y la Audición	3C
	Expresión y Comunicación	2C
	Escritura y Comunicación	2C
	Bioestadística	2C
	Epidemiología	2C
	Metodología de la Investigación	3C
	Matemáticas	2C
	Física del habla y la audición	2C
	Total	27C
	Sociohumanística	Psicología General y Evolutiva
Lingüística		2C
Psicología Cognitiva		2C
Antropología social y cultural		2C
Ética		1C
Bioética		2C
Salud Pública		2C
Educación para la salud comunitaria		2C
Seguridad y salud en el trabajo		2C
Administración y gestión de los servicios fonoaudiológicos		3C
Catedra de Vida Universitaria		1C
Cátedra de Paz ²		.
Electivas I, II, III y IV		8C
Ingles I, II, III, IV y V		10C
Total		39C
Total	153C	

Fuente: Elaboración propia, 2023

Tabla 3. Distribución total de los créditos por área.

Área	No. de Créditos	Porcentaje Total por Área
Profesional	87C	56,75%
Básica	27C	17,63%
Sociohumanística	39C	25,48%
Total	153C	100%

Fuente: Elaboración propia, 2023.

² La asignatura cátedra de la paz es un requisito para la opción de grado, no representa créditos académicos y su evaluación es cualitativa, es decir, aprobada o reprobada.

Tabla 4. Distribución de créditos dentro del programa

Asignaturas Primer Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Biología celular y molecular	4		X		2	2	4	5	9	64	80	144	3	
Lingüística	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Psicología general y evolutiva	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Introducción a la fonoaudiología	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Desarrollo de la Comunicación Humana	4	X			4	0	4	5	9	64	80	144	3	
Matemáticas	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Catedra Vida Universitaria	2	X			2	0	2	1	3	32	16	48	1	
Total Horas	24												15	
Asignaturas Segundo Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Morfofisiología del sistema Nervioso	6		X		4	2	6	3	9	96	48	144	3	
Expresión y Comunicación	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Psicología Cognitiva	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Antropología social y cultural	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Lenguaje y aprendizaje escolar I	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Lenguaje Infantil y sus desórdenes I	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Inglés I	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Total Horas	27												15	
Asignaturas Tercer Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Morfofisiología de Cabeza y Cuello	6		X		4	2	6	3	9	96	48	144	3	
Patologías del Habla y la Audición	4	X			4	0	4	5	9	64	80	144	3	
Escritura y Comunicación	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	



Lenguaje y aprendizaje escolar II	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	Lenguaje y aprendizaje escolar I
Lenguaje Infantil y sus Desórdenes II	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	Lenguaje Infantil y sus desórdenes I
Lenguaje en el adulto y sus desórdenes I	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Inglés II	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	Inglés I
Total Horas	31	Total Créditos semestre											18	
Asignaturas Cuarto Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	TI	TT	Tp	TI	TT		
Física del habla y la Audición	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Salud pública	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Fonoaudiología y discapacidad	4	X			4	0	4	5	9	64	80	144	3	
Lenguaje en el adulto y sus desórdenes II	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	Lenguaje en el adulto y sus desórdenes I
Habla y sus desórdenes	4		X		2	2	4	5	9	64	80	144	3	
Inglés III	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	Inglés II
Total Horas	24	Total Créditos semestre											15	
Asignaturas Quinto Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	TI	TT	Tp	TI	TT		
Educación para la salud comunitaria	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Atención fonoaudiológica a la discapacidad	6		X		4	2	6	3	9	96	48	144	3	
Fundamentos para la práctica Formativa	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	
Voz y sus desórdenes	4		X		2	2	4	5	9	64	80	144	3	Morfofisiología de Cabeza y Cuello
Audiología I	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	Morfofisiología de Cabeza y Cuello
Inglés IV	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	Inglés III
Total Horas	27	Total Créditos semestre											16	

Asignaturas Sexto Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Bioestadística	3	x			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Ética	3	x			3	0	3	0	3	48	0	48	1	
Práctica Fonoaudiológica en Comunidad	8			X		8	8	4	12	128	64	192	4	
Función oral faríngea	4		X		2	2	4	5	9	64	80	144	3	
Audiología II	5		X		3	2	5	4	9	80	64	144	3	Audiología I
Inglés V	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	Inglés IV
Total Horas	27												15	
Total Créditos semestre														
Asignaturas Séptimo Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Epidemiología	3	x			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Bioética	4	x			4	0	4	2	6	64	32	96	2	
Práctica en ambientes Educativos	12			X	0	12	12	6	18	192	96	288	6	Lenguaje y aprendizaje escolar II Lenguaje Infantil y sus Desórdenes II Habla y sus desórdenes
Línea de profundización I	2	x			2		2	1	3	32	16	48	1	
Electiva I	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Total Horas	24												13	
Total Créditos semestre														
Asignaturas Octavo Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
		T	TP	P	T	P	Semanal			Semestral				
							Tp	Tl	Tt	Tp	Tl	Tt		
Metodología de la investigación	4	X			4	0	4	5	9	64	80	144	3	
Administración y gestión de servicios en Fonoaudiología	5	X			5	0	5	4	9	80	64	144	3	
Seguridad y salud en el trabajo	4	X			4	0	4	2	6	64	32	96	2	



Práctica Integral en Fonoaudiología I	12			X	0	12	12	6	18	192	96	288	6	Práctica en ambientes Educativos Voz y sus desórdenes
Línea de profundización II	2	X			2	0	2	1	3	32	16	48	1	
Electiva II	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Total Horas	30	Total Créditos semestre											17	
Asignaturas Noveno Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
							Semanal			Semestral				
		T	TP	P	T	P	Tp	TI	TT	Tp	TI	TT		
Práctica Integral en Fonoaudiología II	16			X	0	16	16	8	24	256	128	384	8	Práctica Integral en Fonoaudiología I Lenguaje en el adulto y sus desórdenes II Audiología II Función oral Faringea
Línea de profundización III	2	X			2	0	2	1	3	32	16	48	1	
Electiva III	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Total Horas	21	Total Créditos semestre											11	
Asignaturas Décimo Semestre	TH	Modalidad			Horas		Distribución de Tiempo						Créditos	Prerrequisitos
							Semanal			Semestral				
		T	TP	P	T	P	Tp	TI	TT	Tp	TI	TT		
Práctica profesional.	20			X	0	20	20	10	30	320	160	480	10	Práctica Integral en Fonoaudiología II
Línea de profundización IV	2	X			2	0	2	1	3	32	16	48	1	
Electiva IV	3	X			3	0	3	3	6	48	48	96	2	
Total Horas	25	Total Créditos semestre											13	
		Trabajo de Grado											5	
		Total créditos del programa											153	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

3.5 Estrategias de Internacionalización Curricular

Según el Acuerdo 04 de 2020 del Consejo Superior, la internacionalización es un medio para vincular las funciones sustantivas de la Universidad de Sucre (investigación, docencia, extensión y proyección social) y demás procesos institucionales, que se promueve para estudiantes y egresados, a través de gestión acorde con las capacidades y propósitos propios.

La efectividad de la política de internacionalización, expresada en la normativa mencionada, se hace posible en los programas académicos a través de los convenios y la movilidad estudiantil.

Los convenios o alianzas institucionales, establecidos a través de la oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales de la Universidad de Sucre, posibilitan la realización de las movidades estudiantiles, y en general, de las experiencias académicas, investigativas y culturales de los estudiantes en el exterior y de estudiantes extranjeros en la Institución, procesos regulados por el Acuerdo 04 de 2020 del Consejo Superior.

Coherente con lo anterior, el Acuerdo 08 de 2021 del Consejo Superior tiene expresa la Política de Internacionalización de la Universidad de Sucre, que solo puede operacionalizarse a través estrategias en los tres ejes misionales (docencia, investigación y extensión y proyección social) y en la gestión de la internacionalización, que el programa de Fonoaudiología pretende desarrollar sirviéndose de:

- **Estrategias de Internacionalización de la Docencia.**

- **La internacionalización del currículo.** Se integrará en los contenidos y en la preparación del egresado para actuar profesional y socialmente en un contexto internacional y multicultural, siendo viables acciones como:

- a. Internacionalización del currículo con el uso de bibliografía o ciberbibliografía internacional, colaboración internacional, contenidos internacionales, homologación de asignaturas cursadas en el exterior y planes de asignaturas traducidos en una segunda lengua para la visibilidad de estudiantes extranjero.
- b. Programas de movilidad e intercambio de profesores y estudiantes, que se materializan a través de los convenios.
- c. Misiones académicas y científicas (intercambios y visitas).
- d. Eventos académicos internacionales.

- e. Convalidación, homologación, reconocimiento y comparabilidad internacional de contenidos, programas, cursos extranjeros, sistemas de evaluación.
- f. Incorporación de las TIC y la metodología virtual en el desarrollo de las asignaturas.

- **Bilingüismo.** Formación en una segunda lengua dentro del currículo.

- **Estrategias de Internacionalización de la Investigación.**

- a. Pasantías de investigación con centros, universidades y/o empresas de I+D internacionales.
- b. Conformar redes y consorcios internacionales de investigación.
 - a. Cofinanciación de investigaciones conjuntas.
 - b. Fomentar la realización de co-publicaciones y coautorías internacionales.
 - c. Apoyar ponencias y exposiciones en eventos internacionales.
 - d. Participación de investigadores en *workshops* (talleres) y eventos de *networking* (redes de trabajo) científicos internacionales.

- **Estrategias de Internacionalización de la Extensión.**

- a. Permitir y fomentar el Intercambio de estudiantes para la realización de pasantías y prácticas profesionales con empresas internacionales.
- b. Permitir el Intercambio internacional de personal directivo.
- c. Fomentar la participación en programas de extensión internacional.
- d. Realizar eventos interculturales, jornadas de internacionalización en casa.
- e. Eventos culturales y deportivos internacionales.

3.6 Modelo Pedagógico

La Universidad de Sucre fundamenta su accionar pedagógico y curricular en el Modelo Social Cognitivo desde una Perspectiva Sistémica y en el Enfoque centrado en Resultados de Aprendizaje para el desarrollo de Competencias.

En consecuencia, el programa de Fonoaudiología asume para su formación el Modelo Pedagógico Social Cognitivo, con un Enfoque Curricular Sistémico, que orienta la formación de los estudiantes hacia la comprensión de los problemas y necesidades reales de las comunidades, para que luego desarrollen una visión de la sociedad diferente y mejor, haciéndose partícipes en la realización de esa visión. Por ello, el enfoque curricular “contempla la interconexión entre los individuos y el contexto, tomando en cuenta sus interacciones recíprocas en un constante “*feedback*” de comunicación” (Acuerdo 020, 2021, p.20), siendo correspondiente

con el Enfoque Curricular de Transformación Social anteriormente asumido por el programa.

El reajuste curricular del programa de Fonoaudiología, está orientado esencialmente por la apropiación del modelo Pedagógico Social Cognitivo (Flórez, 2005). Se asume este, porque el estudiante debe confrontar permanentemente aspectos de diferentes culturas, niveles de adaptación a las mismas, conocimientos y saberes propios aplicados a los problemas coyunturales y cambiantes en la comunicación y sus desórdenes, sin olvidar que además necesitan de habilidades, destrezas y criterios de atención interrelacionados cotidianamente con los conocimientos propios de la comunicación. Es por esto, que los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas y a la vez la participación en las comunidades permita que los estudiantes se consideren así mismos capaces e incluso obligados de comprometerse con el análisis crítico y la solución de problemas comunicativos.

3.7 Enfoque Curricular

El enfoque sistémico asumido por la Universidad de Sucre (Acuerdo 020, 2021), está fundamentado desde bases conceptuales de la pedagogía sistémica, la filosofía de la teoría Hilozoista, la Psicología de Sistemas, la Epistemología Compleja y la Socioantropología Teórica de doble sentido; para entender a la universidad como un sistema o entramado de elementos y relaciones que se conjugan para funcionar y responder, en permanente intercambio, al contexto y la cultura.

Desde esta perspectiva, el programa de Fonoaudiología asume que el enfoque curricular desarrollado para la formación de los estudiantes bajo un enfoque sistémico se centra en que: “la Universidad y el entorno deben ser vistos como elementos indivisibles, siendo de esta forma el ambiente propicio para una formación integral y pertinente con el propósito de contribución social y desarrollo regional, nacional e internacional respectivamente” (Acuerdo 020, 2021, p.42), por consiguiente, el programa dirige su currículo dando relevancia a: las interacciones con la comunidad, la formación práctica pertinente y competente (que responda a sus demandas o necesidades), el fortalecimiento de nexos sistemáticos y continuos con entornos destacados a nivel local, regional, nacional e internacional, el fomento del sentido de responsabilidad social y ambiental de los estudiantes, la organización del proceso enseñanza-aprendizaje mediante leyes didácticas que regulan las relaciones con el contexto social y a su vez las interacciones entre sus componentes (propósito, contenido, estrategia, medio, forma y evaluación) y a la formación integral fundamentada en el desarrollo de valores y potencialidades de la persona.

La argumentación de la elección del Enfoque Curricular Sistémico para el programa de Fonoaudiología se basa en:

- Se tiene una definición clara de sus **propósitos de formación**, los cuales están encaminados, y en coherencia con lo expuesto por Bertoglio, citado por Restrepo (2006), a: la producción (formación), apoyo (interacción), mantención (idoneidad académica, investigativa y comunitaria), adaptación y evolución (contextualización) del sistema social con el paso del tiempo.

- Su objeto de **investigación** se comprende en relación con su entorno, por su visión holística y dinámica para tratar el problema objeto de estudio, cuya lógica y visión de la realidad se mira desde una interacción entre el sujeto y objeto, dependiente y modulada por múltiples factores (biológicos, psicológicos, culturales y lingüísticos). Lo anterior, permitirá generar conocimiento científico y dar solución e interpretación de las problemáticas estudiadas desde sus interacciones e interdependencias, en coherencia con su entorno.

- El carácter sistémico del enfoque curricular “propicia la interacción existente entre el hombre y su contexto, visionándose [...el programa...] que pertenece a un conjunto de sistemas relacionados entre sí, [...] por lo tanto, su accionar no es aislado” (Universidad Autónoma del Caribe, s.f., p.5) y busca la solución de problemas incidiendo en otros sistemas. De ahí que, la **Extensión y la Proyección Social** del programa de Fonoaudiología sea un eje misional, que persigue como propósito formar gestores de cambio y transformación social de la diada individuo-contexto, a la luz de una perspectiva holística y visión integradora del ser humano en cada uno de los entornos en los que se desenvuelve y brindar alternativas de solución ante problemáticas de índole comunicativa en las diversas etapas del ciclo vital y con variados grupos poblacionales.

- Lo sistémico en la formación, según Wilson y Castillo (2013), implica un enfoque transdisciplinar que hace flexibles los procesos curriculares desde: formas de organización del currículo (campos o áreas del saber), formas de articulación que lo integran (competencias, créditos obligatorios, electivos y optativos, formas de interacción que lo dinamizan (estrategias de formación y procesos de aprendizaje) y formas de materialización que lo movilizan (propuesta formativa). En este sentido, la **flexibilidad** en el programa de Fonoaudiología abarca todas las formas descritas en el enfoque sistémico, porque se pretende que el estudiante alcance sus metas de aprendizaje incorporando en su estructura diferentes capacidades (del saber, del saber hacer y del ser), ofertando variadas actividades de formación, dándoles libertad para diseñar parte de su currículo, incluyendo el respeto por la diversidad cultural y social como elemento de construcción educativa.

- La **formación integral** en el programa de Fonoaudiología vista desde el Enfoque Curricular Sistémico, se sustenta en la búsqueda permanente y continua del desarrollo armónico de la persona en sus dimensiones cognitiva, psicomotora, comunicativa, psicosocial, ética, artística, estética y volitiva. Permite la interacción de los estudiantes con distintas comunidades y grupos poblacionales, así como la articulación sistémica e integración de conocimientos disciplinares y multidisciplinares adquiridos en las distintas áreas de formación, con las necesidades y exigencias del entorno. Rosell Puig citado por Rosell y Más (2003) refieren que, desde el enfoque sistémico, el modo de abordar los objetos y fenómenos no puede ser aislado, sino que tienen que verse como parte de un todo. No es la suma de elementos, sino un conjunto de elementos que se encuentran en interacción, de forma integral, que produce nuevas cualidades con características diferentes, cuyo resultado es superior al de los componentes que lo forman y provocan un salto de calidad. De esta forma, al promoverse en el estudiante de Fonoaudiología su desarrollo integral, estará en la capacidad de enfrentar los desafíos que impone el mundo globalizado, transformando su propia realidad y contribuyendo al progreso local, regional, nacional e internacional.

- La **interdisciplinariedad** desde el enfoque sistémico en el programa de Fonoaudiología se concibe desde su objeto de estudio como lo es el fenómeno de la comunicación humana y sus desordenes, lo que implica que, el estudiante realice un análisis complejo del ser humano en los sistemas biológico, psicológico y social; desde la perspectiva de Vanegas y Gil (2007) cada sistema está en correlación con los otros, de tal manera que la totalidad, siempre tendrá características que se forman de las relaciones de los elementos que no están en ellos individualmente. Esta visión permite que, el proceso de intervención se enfoque en la interacción de las tres esferas, considerando a la persona en toda su dimensión, es decir, se aborda el funcionamiento del sujeto como un todo, con miras a desarrollar sus potencialidades y mejorar su calidad de vida.

3.8 Estrategias Pedagógicas y Didácticas

En cada área se abordarán estrategias de aprendizaje de acuerdo con los contenidos o temas y, consecuente con los problemas y metas de aprendizaje que se establecen. Sin embargo, por las características de la práctica profesional se privilegian dos estrategias: La primera es la consulta y análisis crítico de la información de punta, ya que el conocimiento científico – técnico en esta era de la revolución informática cambia a pasos agigantados. Para abordar estos cambios y transformaciones, docentes y estudiantes han de estar en permanente búsqueda y actualización sobre la tecnología que van apropiándose el sector salud.

La segunda estrategia, en la que enfatiza el programa consiste en el desarrollo de las prácticas en las instituciones de salud y espacios de la comunidad, como una de las mejores experiencias vivenciales, en las cuales el estudiante se enfrenta con el sujeto social, con el propósito de contribuir a resolver situaciones y problemas reales.

Además, de las dos estrategias de aprendizaje descritas, en el desarrollo de las asignaturas se aplican otras estrategias pedagógicas que combinan la exposición, conferencias con invitados especiales, discusiones en grupos, seminarios, sesiones plenarias, producción de ensayos, observaciones, demostraciones, resolución de casos, laboratorios, talleres de trabajo y otras alternativas que pueden ir surgiendo a medida que se desarrolla el aprendizaje, con miras a contribuir a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica y reflexiva del educando. Para las prácticas formativas se priorizan estrategias como: análisis de casos, proyectos de investigación, entornos virtuales de aprendizaje y aprendizaje basado en problemas (ABP).

3.9 Evaluación del Aprendizaje

El mecanismo de Evaluación asumido por el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre se centra en la evaluación de los resultados de aprendizaje, en conformidad con el modelo y el enfoque pedagógico asumido. “Este sistema de evaluación integral apunta al desarrollo de las capacidades cognitivas, afectivas y motrices, cuyo propósito es la generación del conocimiento y la solución de problemas del contexto, debiendo estar siempre basado en evidencias, las cuales serán el producto del proceso de enseñanza-aprendizaje” (Acuerdo 021, 2022, p.34).

La evaluación de los resultados de aprendizaje en la Universidad de Sucre se caracteriza por:

- a. Fundamentarse en criterios ya establecidos.
- b. Por basarse en evidencias.
- c. Por el uso de rúbricas de evaluación.

Desde la perspectiva de Sadler (2005), los **criterios de evaluación** se definen como aquellos descriptores que indican lo que deben esperar los profesores que sus estudiantes aprendan y demuestren en las evaluaciones de los resultados de aprendizaje. Ellos explicitan las características que debe poseer el resultado de aprendizaje, para ser considerado de calidad. Permiten visualizar mediante indicadores de desempeño cuál es alcance del resultado de aprendizaje y orientan

su evaluación. En la Universidad de Sucre los criterios de evaluación deberán contar con las siguientes características:

- a. **Públicos:** Esto quiere decir que el estudiante tendrá derecho a conocer de antemano con cuáles criterios se les evaluará, así como también tendrá acceso al instrumento con el que se le evaluará (rúbrica).
- b. **Coherentes:** Deben servir para apreciar el desarrollo de los aprendizajes expresados en los resultados, competencias y propósitos.
- c. **Objetivos y Claros:** No hay margen a las apreciaciones subjetivas y deben expresar claramente lo que se va a evaluar.

Para cumplir esta característica el programa de Fonoaudiología tiene en cada micro currículo los criterios que se expresan mediante los resultados de aprendizaje esperados y las competencias que los profesores pretenden desarrollar en los estudiantes, contando con la “Guía para formular criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje y métodos de evaluación” (ODO-FO-020).

Por otra parte, según Sadler (2005) las evidencias de aprendizaje pueden definirse como las pruebas físicas que ayudan a determinar si un estudiante está aprendiendo. Las evidencias pueden ser de tres tipos, a saber:

a. Evidencias de Conocimiento: Se definen como aquellas que abarcan el conocimiento de conceptos, hechos, teorías y principios, a los fines de usar lo aprendido para mejorar situaciones nuevas. Este tipo de evidencias se referirán a los conocimientos que se necesitan aprender y van a complementar a las evidencias por desempeño y por producto.

b. Evidencias de Desempeño: Logran poner de manifiesto el aprendizaje del alumno en relación con su saber procedimental. Este tipo de evidencias muestra los aspectos particulares del conocimiento, los cuales se traducen en habilidades y destrezas adquiridas por el alumno. A través de estas evidencias también se recogen o evalúan actitudes.

c. Evidencias de Producto: Determinan lo que el estudiante es capaz de producir como resultado de la integración del conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. El carácter de estas evidencias es evocativo, es decir, deben permitir hacer inferencias en relación con el proceso o método que se ha desarrollado para alcanzar el conocimiento.

Las rúbricas son un instrumento del tipo matriz de doble entrada el cual integra tres elementos fundamentales:

- a. Criterios: Definidos como los aspectos centrales de aquello que interesa lograr y valorar.
- b. Niveles de Logro: Ejemplos: excelente, muy bien, satisfactorio, regular, no aceptable.
- c. Descriptores de Logro (sólo en el caso de las rúbricas analíticas): los cuales demuestran la progresión desde los niveles inferiores a los superiores o viceversa.

Para el cumplimiento de este criterio el programa de Fonoaudiología hará uso de rubricas de evaluación que se construirán desde cada asignatura siguiendo los criterios establecidos por la Institución.

Desde esta perspectiva la evaluación, se concibe como un proceso permanente e integral basado en el seguimiento del estudiante, la retroalimentación del aprendizaje y la concertación de logros académicos y formativos, la cual debe ser orientada hacia el crecimiento cualitativo y cuantitativo del estudiante. Así mismo es vista como una oportunidad para mejorar los conocimientos o destrezas en alumnos y el desempeño en los docentes.

Adicionalmente, este sistema de evaluación como componente del modelo pedagógico asumido por la Universidad de Sucre y el programa de Fonoaudiología, se caracteriza por:

- Ser dinámica y flexible.
- Mostrar alineación entre los principios formativos, competencias, resultados de aprendizaje, criterios y métodos empleados para la evaluación.
- Contar con criterios claros y publicados, es decir, el alumno conoce de antemano cómo y con cuáles instrumentos será evaluado.
- Ser sistémica, provee información acerca del desempeño de profesores y estudiantes; brindando la oportunidad de una intervención temprana en procesos de mejoramiento. Por lo tanto, debe atenderse las tres fases de la evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.
- Basada en evidencias, es decir, en la aportación de un producto por parte del alumno.
- Basada en retroalimentación, un proceso evaluativo no solo termina con la colocación de la nota, es necesario que se expresen opiniones y juicios fundados acerca del proceso de aprendizaje, con sus aciertos y errores, fortalezas y debilidades, a efectos de enriquecer el proceso de aprendizaje.
- Contextualizada, ya que la acción evaluadora debe estar referida a problemas de la vida real.
- Holística, ya que comprende e integra todos los tipos de saberes: actitudinal, procedimental y conceptual.

- Permanente, identificando los problemas durante el mismo proceso de aprendizaje, otorgando un conocimiento más amplio de la situación en desarrollo.
- Participativa, ya que gracias a mecanismos como la heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación se puede observar la integración de docentes y alumnos alrededor de un mismo proceso.

Por otra parte, teniendo en cuenta el contexto desde donde se evalúe, el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre concibe dos tipos de evaluaciones, las internas y las externas.

Dentro de las evaluaciones internas, se define las evaluaciones académicas como: “las actividades realizadas en cada asignatura o módulo, con el objeto de calificar y valorar en el estudiante los siguientes aspectos: La apropiación de conocimiento, el desarrollo de competencias relacionadas con la temática, la capacidad de raciocinio, el trabajo intelectual, la creatividad e investigación en el proceso de aprendizaje. Estas evaluaciones pueden ser de tipo formativa y sumativa”. (Acuerdo 01, 2010, art. 64).

El tipo y forma de evaluación escogida para evaluar el rendimiento académico de los estudiantes deberá ser coherente con las estrategias metodológicas y el sistema de créditos académicos asumidos para cada actividad académica de los programas, bajo una ponderación conceptual previamente concertada entre el profesor y los estudiantes. En el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, se trazan los lineamientos, precisan conceptos y las reglamentaciones pertinentes relacionadas con las evaluaciones parciales, evaluaciones finales, evaluaciones supletorias, de habilitación, lo mismo que para evaluaciones de admisión, validación y demás (Acuerdo 01, 2010, p.16).

Ahora bien, en este mismo reglamento, se describen los tipos de evaluaciones académicas concebidas dentro de la Institución y el programa de Fonoaudiología se destacan:

- Las evaluaciones parciales: Son las que se realizan durante el desarrollo de las asignaturas o módulos, que se han establecido en el plan calendario y concertadas con los estudiantes.

- Las evaluaciones supletorias: Son aquellas que se presentan en fechas distintas a las señaladas en el plan calendario para las parciales y finales cuando existan causas justificadas.



- Las evaluaciones de habilitación: Son las que se realizan por una sola vez en una asignatura teórica cuya calificación definitiva, al final del respectivo período académico, sea igual o superior a dos puntos cero (2.0) e inferior a tres puntos cero (3.0).

- La evaluación de validación: Por suficiencia es la que se presenta voluntariamente, por decisión del estudiante, para acreditar la idoneidad en una asignatura o módulo de carácter teórico.

- La evaluación de trabajo de grado: Es aquella que presenta el estudiante como requisito parcial para optar al título correspondiente de acuerdo con la modalidad del mismo.

Para la evaluación externa, la Institución ha previsto una organización que establece los mecanismos y estrategias que orientan el proceso de las pruebas Saber PRO (antiguo ECAES) al interior de ella, para cada uno de sus programas.

Capítulo IV. COMPONENTE DE GESTIÓN COMUNITARIA

La gestión comunitaria, desde la concepción del MEN se entiende como “procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y sociedad en general”. En este sentido se infiere que, la gestión comunitaria en una IES, parte de la concepción de la universidad como una organización social, por tanto, sus políticas y procesos se deben a los cambios sociales que se suscitan en los contextos internacionales, nacionales y locales.

4.1 Articulación con el Medio

4.1.1. Internacional

El programa de Fonoaudiología desde políticas institucionales (Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre- PEPUS, 2011-2021; Plan de Internacionalización de la Universidad, 2015; Acuerdo, 2014; Acuerdo 17, 2017 y Acuerdo 04, 2020 y Acuerdo 08 de 2021), asume la relación con la comunidad internacional a través de las siguientes estrategias:

a- Análisis de tendencias curriculares de orden internacional. La revisión de las tendencias internacionales de Fonoaudiología y títulos homólogos para “reconstruir” su currículo, para evaluar su pertinencia, existencia y apropiación de los referentes académicos de calidad en diferentes contextos geográficos; con la finalidad del mejoramiento continuo y la consolidación de un plan de estudios que responda a las necesidades y tendencias formativas, de forma tal que, se formen profesionales idóneos y capaces de interactuar entre la diversidad cultural del mundo cambiante. Esta tarea, es asumida dentro del programa, mediante la gestión que explícitamente desarrolla su Comité Curricular y del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, quienes deben velar por el direccionamiento de las políticas en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales para la revisión y actualización de los planes de estudio de acuerdo a las exigencias de marco normativo nacional e internacional.

b- La movilidad internacional de estudiantes, docentes e investigadores. Propende por la inserción de la comunidad universitaria y sus egresados en instituciones universitarias de ámbito internacional, con el fin de promover la gestión comunitaria internacional acorde con las capacidades y propósitos de la Universidad. Para ello, la Universidad de Sucre a través de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales canaliza los diferentes esfuerzos y tramites institucionales para el desarrollo de los convenios y acciones

que posibiliten la realización de las movilidades de miembros de la comunidad académica en doble vía.

Estos convenios facilitan las actividades de cooperación académica, el fortalecimiento de la investigación, la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes y el ejercicio de proyección social con universidades a nivel internacional y la gestión para la comunidad. Para el programa de Fonoaudiología se enlistan 26 convenios internacionales de cooperación académica con instituciones de educación superior, que permiten la participación de sus miembros con mayor facilidad, lo que se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla 5. Convenios activos internacionales de movilidad estudiantil y académica.

No	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
Brasil			
1	Universidad Estadual de Campinas UNICAMP"	Convenio de cooperación	Fomentar la cooperación académica mediante proyectos de investigación en común y/o el intercambio de docente investigadores, estudiantes de posgrado y graduación.
2	Universidad Federal de VICOSA Universidad Federal de LAVRAS		
3	Universidad Federal de Minas GERAIS		
4	Universidad de Sao Paulo		
Bolivia			
5	Universidad Indígena Boliviana AYMARA TUPAK KATARI (UNIBOL AYMARA "TUPAK KATARI")	Convenio de colaboración	Planificar, ejecutar y evaluar conjuntamente actividades en los ámbitos académico, científico y cultural.
Perú			
6	Universidad de San Pedro (CHIMBOTE-PERÚ)	Convenio de cooperación	Establecer las condiciones que regularán un programa de intercambio de estudiantes entre la Universidad San Pedro y la Universidad de Sucre.
Chile			
7	Universidad Católica de Temuco Chile	Convenio de colaboración	Planificar, ejecutar y evaluar conjuntamente actividades en los ámbitos académico, científico y cultural.
8	Universidad de Concepción		
9	Universidad de Tarapacá		
Cuba			
10	Universidad Ciego de Ávila	Convenio de cooperación	Establecer las condiciones que regularán un programa de intercambio de estudiantes entre la Universidad San Pedro y la Universidad de Sucre.
España			

No	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
11	Fundación General de la Universidad de Salamanca	Convenio de cooperación	Establecer las condiciones que regularán un programa de intercambio de estudiantes entre la Universidad San Pedro y la Universidad de Sucre.
12	Universidad de Salamanca		
13	Universidad de Huelva		
	Universidad de Murcia		
	Fundación Libre Académica Para la Enseñanza y La Cultura (FLAPE)		

Fuente: Informe institucional de autoevaluación (2020) y adaptación propia, 2023.

Asimismo, la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales remite a la Vicerrectoría Académica y a las facultades respectivas la información acerca de las diferentes convocatorias y oportunidades de movilidad para cada período académico por área del saber; de igual forma, cualquier otro miembro de la comunidad universitaria podrá presentar información de movilidad a la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, quien se encargará de su difusión al interior de la Universidad.

La Vicerrectoría Académica, por su parte, coordina a través de las decanaturas, los procesos de selección de los estudiantes, atendiendo un equilibrio por programa académico, prioridad o necesidad institucional, teniendo en cuenta el número de estudiantes, la duración de la movilidad, los requisitos, financiación y otros, establecidos en los Acuerdos 01 de 2014 y 17 de 2017 del Consejo superior,

Así, el movimiento de los miembros de la comunidad académica del programa de Fonoaudiología hacia otras instituciones académicas de carácter local, nacional o internacional, y el movimiento de estudiantes, docentes, e investigadores de otras instituciones de educación superior nacional o internacional hacia nuestro programa, se divulgan e implementan periódicamente, a través de las convocatorias para movilidad académica entrante y saliente, de la Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales.

c- Participación en redes académicas internacionales. A través de las redes académicas se asume una estrategia de gestión comunitaria a nivel internacional, que consiste en escenarios de intercambio de conocimiento y de colaboración académica universitarias, como punto de partida para el reconocimiento de la diversidad y la identidad cultural y académica común.

Las Redes Académicas Internacionales, proveen a las comunidades académicas y científicas la posibilidad de colaborar y compartir información y recursos a través de una serie de redes de datos interconectadas. Estas redes son usadas para transferir

experiencias, conocimientos, proyectos y referentes clave para cumplir los ejes misionales de la educación superior.

En el caso específico de Fonoaudiología, y en materia de investigación, se cuenta con la Red Nacional e Internacional de Investigación en Fonoaudiología RIFONO, creada hace 6 años, y considerada como un espacio académico que permite un proceso de aprendizaje colectivo, así como un espacio para socializar los avances de investigación de cada uno de los grupos e investigadores que la conforman y generar diferentes estrategias para fortalecer el conocimiento profesional.

De esta forma, el programa de Fonoaudiología, a través del grupo de investigación FONOCIENCIA, forma parte de esta red científica, con la finalidad de incentivar el intercambio de conocimiento y reflexión en torno a la Fonoaudiología; participar en la celebración de convenios y alianzas para el desarrollo de proyectos pertinentes en el campo de la profesión; promover la realización de eventos académicos soportados en resultados de investigación y propender por la integración y el trabajo colaborativo entre las instituciones integrantes de la Red.

d- Realización de publicaciones y autorías internacionales. Esta actividad se constituye como una forma de expresión de dimensión internacional en la producción científica, que consiste en la participación de un autor de la Universidad, ya sea solo o conjuntamente con autores extranjeros, en revistas indexadas de publicación internacional, con la finalidad de compartir su conocimiento a nivel globalizado. En otras palabras, es una práctica investigativa, que tiene alta significación en la colaboración académica que puede ir acompañada de la coedición, la cosupervisión de tesis doctorales o de investigación, la formulación conjunta de propuestas de investigación, la coorganización de eventos científicos, entre otros.

Para la gestión comunitaria internacional del programa de Fonoaudiología, se ha aprovechado con la publicación de artículos en revistas indexadas de orden internacional, evaluados por pares internacionales que son referentes de colaboración en este contexto, a través de producciones en: “*Turkish Journal of Physiotherapy and rehabilitation*”, “*Webology*”, “*Nat. Volatiles & Essent, Oils*”, Universidad Nacional Experimental “Jesús María Semprum”, entre otras.

4.1.2. Nacional

La gestión comunitaria con el medio nacional en el programa de Fonoaudiología, se hace correspondiente con las políticas institucionales (Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre- PEPUS, Acuerdo 17 de 2017, Acuerdo 04 de 2020) y la realización de actividades como:

a- Análisis de las tendencias curriculares de orden nacional. Esta actividad se hace de forma permanente y soporta parte del proceso de autoevaluación que lleva el programa de Fonoaudiología y que es organizado a través del Comité Curricular. Consiste en análisis de comparabilidad del currículo con programas de Fonoaudiología de Colombia, con la finalidad de estimar las tendencias formativas y prácticas pedagógicas más representativas en la formación de fonoaudiólogos en el país.

La gestión comunitaria de orden nacional del programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre se hace además a través de la jefatura del departamento, en la que se agencian relaciones con pares académicos representativos de la formación (jefes de programas, asociaciones gremiales, universidades homologas) para lograr el mismo objetivo.

b- La movilidad nacional de estudiantes, docentes e investigadores. Al igual que en el orden internacional, esta acción tiene como objetivo la inserción de la comunidad universitaria y sus egresados en instituciones universitarias de ámbito nacional, con el fin de promover la gestión comunitaria acorde con las capacidades y propósitos de la Universidad.

Esta actividad se hace posible a través de movilidad, en doble vía, de la comunidad académica, a través de los convenios de cooperación académica suscritos por la Universidad de Sucre con IES nacionales. “La movilidad estudiantil de la Universidad de Sucre es un proceso mediante el cual los estudiantes de pregrado y posgrado puedan cursar créditos académicos, proyectos de grado, prácticas profesionales, realizar una pasantía o perfeccionar una lengua extranjera a nivel nacional o internacional, en el marco de la internacionalización de la educación, posibilitando la interacción interinstitucional de carácter académico, investigativo y de proyección social, por un tiempo definido. Tienen un carácter formativo, y de integración cultural, condicionado por los programas de pregrado y postgrado de las universidades de acogida” (Acuerdo 04, 2020, p.2).

De forma general, los convenios permiten tanto a profesores como a estudiantes, interactuar en diversos contextos (internacionales, nacionales y locales) con profesionales y académicos de diversas disciplinas con el propósito de llevar a cabo proyectos de cooperación con fines investigativos y la inclusión de estudiantes en los mismos. Así mismo, generar alianzas para el incremento de la movilidad de profesores y estudiantes para fortalecer procesos de formación avanzada, desarrollo de pasantías o para la realización de actividades extracurriculares.

En la Universidad de Sucre, en lo relacionado a la movilidad estudiantil, la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, se encarga de centralizar y canalizar los diferentes esfuerzos y trámites institucionales para el desarrollo de los convenios y acciones que posibiliten la realización de las movildades estudiantiles, y en general, de las experiencias académicas, investigativas y culturales de los estudiantes. Las facultades, por su parte, se encargan de propiciar las movildades estudiantiles con universidades, instituciones y organizaciones (nacionales e internacionales), articulando las acciones de movilidad estudiantil con la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales. Para tal fin, la Universidad de Sucre a través de su normatividad tiene definidos aspectos relacionados a las convocatorias, número de estudiantes, requisitos, duración, prórroga, asesorías para matrículas, entrega de documentos, matrículas, costos en la universidad de acogida, certificación de lengua extranjera, reconocimientos académicos de las actividades de movilidad, entre otros.

La movilidad académica (saliente y entrante) de profesores, en la Universidad de Sucre, está reglamentada para actividades como: a- Intercambio académico, b- Participación a eventos, c- Intercambio cultural, artístico y deportivo, d- Cursos, e- Pasantías, f- Estudio de alta formación, g- Misión académica o administrativa, h- Estancia de investigación, tecnológica, artística, cultural, deportiva, administrativa o de proyección social; e, i- Año sabático. Asimismo, la normatividad que la soporta (Acuerdo 17 de 2017 del Consejo Superior) tiene definidos los criterios concernientes a los requisitos, procedimiento, convenios, gastos, incumplimiento y reconocimientos, para su debido proceso (Acuerdo 04, 2020).

Para las movildades académicas nacionales, la Universidad de Sucre cuenta con convenios que se resumen así:

Tabla 6. Convenios nacionales activos.

Nº	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
1	Convenio de la Asociación de Universidades del Caribe Colombiano – Red SUE – Caribe, integrados por ocho (8) universidades estatales.	Asociación	Facilitar la movilidad académica e investigativa de docentes y estudiantes. Creación, apoyo y desarrollo en conjunto de programas académicos y de investigación; así como la celebración de convenios interinstitucionales para asesorar y apoyar el desarrollo de la misión, objetivos y funciones de docencia, investigación,

Nº	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
			extensión e internacionalización de las universidades asociadas.
2	Convenios directos con instituciones de educación superior como la Universidad de Antioquia, Cartagena, Cauca, Nacional, Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad de Santander, Universidad del Sinú, Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corporación Universitaria de Caribe CECAR e Institución Universitaria Digital de Antioquia.	Colaboración	Establecer bases de colaboración para Intercambios en el ámbito académico, científico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para las instituciones.
3	Convenio Muévete por la Costa que reúne a 26 IES	Cooperación	facilitar la movilidad estudiantil entre las IES que conforman el grupo IES Costa Norte.
4	Ecosistema Científico - Programa Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia	Cooperación	Fortalecer los ejes misionales de formación, investigación y proyección social de las instituciones participantes, a través de la articulación, ejecución e implementación de los proyectos técnicos y las actividades de acompañamiento para el aseguramiento de la calidad de las IES y del sector industrial en el foco estratégico de energía.
5	FICOSUCRE: alianza interinstitucional nacida de la financiación con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías.	Cooperación	Esta alianza articula la academia con la empresa - Estado-Comunidad.
6	Corporación Universitaria Iberoamericana	Cooperación	Establecer programas de cooperación académica interinstitucional, que les permita unir esfuerzos y recursos, compartir conocimientos e información, basados en la colaboración, asesoría y apoyo académico y científico.
7	Universidad del Cauca	Cooperación	Establecer programas de cooperación académica interinstitucional, que les permita unir esfuerzos y

Nº	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
			recursos, compartir conocimientos e información, basados en la colaboración, asesoría y apoyo académico y científico.
8	Universidad de Pamplona	Colaboración	Implementar las acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter académica, científico y cultural, de mutuo beneficio.
9	Universidad Pontificia Bolivariana sede Montería	Cooperación	Establecer un marco en que la cooperación académica y científica pueda desarrollarse entre ambas instituciones.
10	Universidad Antonio de Nariño	Cooperación	Aunar esfuerzos y capacidades para la gestión, diseño, promoción y ejecución de programas, proyectos y actividades de interés mutuo, en campos de capacitación, investigación, prácticas profesionales, formación continua, asistencia técnica, consultoría y asesoría en diversas áreas del conocimiento.
11	Universidad de Córdoba	Cooperación	Fomentar y desarrollar de manera conjunta actividades en áreas de formación científica, tecnológica y académica que les permita a los estudiantes y profesores de ambas instituciones: a) realizar pasantías o entrenamientos bajo la modalidad de tesis de grado y/o prácticas profesionales.

Fuente: Informe institucional de autoevaluación (2020) y adaptación propia, 2023.

c- Participación en Redes académicas y agremiaciones nacionales. Las redes nacionales académicas son escenarios que permiten la gestión comunitaria de los programas académicos. Estas redes consolidan y hacen factible las relaciones que se establece con otras entidades o instituciones de orden académico, con la finalidad de crear espacios de reflexión y debate donde se articulan proyectos,

información y conocimientos y mejorar las posibilidades de interacción a distancia, estas se basan en el trabajo cooperativo y colaborativo para el desarrollo disciplinar en un área determinada.

El programa de Fonoaudiología ha tenido un acercamiento en redes académicas a través de la participación en la “Red Nacional e Internacional de Investigación en Fonoaudiología” -RIFONO, en la que a través del Grupo de investigación Fonociencia, conjuntamente coopera y colabora con IES nacionales e internacionales para el desarrollo académico de la Fonoaudiología. Las universidades que integran esta red son: Fundación Universitaria María Cano (Medellín), Universidad Autónoma del estado de Morelos (Cuernavaca – México), Universidad Metropolitana de Barranquilla, Universidad de Santander UDES (Bucaramanga), Escuela Colombiana de Rehabilitación ECR (Bogotá), Corporación Universitaria Iberoamericana (Bogotá), Universidad Católica de Temuco (Chile), Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Pamplona (Santander), Universidad del Cauca (Popayán), Universidad San Buenaventura (Cartagena), Universidad Manuela Beltrán (Bogotá), Universidad del Rosario (Bogotá), Universidad de Sucre (Sincelejo), Universidad Santiago de Cali y Universidad del Valle (Cali).

Asimismo, el programa de Fonoaudiología de la Universidad, ha gestado lazos de colaboración con los programas de las universidades de la Costa Caribe: Universidad Metropolitana (Barranquilla) y Universidad San Buenaventura (Cartagena) para compartir, de manera continua, experiencias investigativas relacionadas a grupos de investigación y semilleros, lo que le ha permitido ser parte de tres (3) encuentros regionales de Investigación en los últimos cuatro (4) años.

Por otra parte, las agremiaciones son otra forma de hacer comunidad académica porque facilitan la interacción de la IES en la búsqueda del mejoramiento y la calidad de sus procesos formativos. Así, el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, es miembro activo de la “Asociación Colombiana de Facultades de Fonoaudiología”-ASOFON, cuyo propósito es promover el desarrollo armónico y la calidad en la formación superior de los programas de fonoaudiología en el país. Asimismo, agremiaciones como la “Asociación Colombiana de Fonoaudiología y Terapia del lenguaje”-ASOFONO y el “Colegio Colombiano de Fonoaudiología”-CCF, son organizaciones de carácter colectivo disciplinar que sirven de apoyo académico y de relaciones de cooperación para aspectos formativos, laborales e investigativos.

d- Realización de publicaciones y autorías nacionales. El fin de esta actividad es participar como autor principal o conjunto con un par nacional en publicaciones

reconocidas de orden científico, secundario a actividades investigativas. Dentro del programa de Fonoaudiología se ha gestionado esta interacción a través de la publicación de artículos en revistas indexadas de nivel nacional.

4.1.3. Regional y Local

Par la relación con el escenario regional y local, el programa de Fonoaudiología cuenta con numerosos convenios de cooperación que soportan las pasantías, modalidad de grado que se encuentra regulada mediante la Resolución No.13 (2010); asimismo, cuenta con ocho (8) convenios de docencia- servicio que facilitan las prácticas formativas. A continuación, se detallan los convenios circunscritos para tales fines:

Tabla 7. Convenios regionales y/o locales activos.

Nº	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
1	Centro de Fisioterapia Rehabilitar	Cooperación	Desarrollo de pasantías, prácticas empresariales y consultorías a estudiantes de los diferentes programas de pregrado y postgrado de la Universidad, lo cual conlleva a una mejor formación del profesional que capacita la Universidad, y por otro la posibilidad de la entidad de contar con apoyo técnico y científico en distintas áreas, para lo cual deberá brindar todo el apoyo logístico y operativo necesario.
2	Centro de Rehabilitación Terapéutico Integral SAS	Cooperación	
3	Centro de Fisioterapia Integral Kendall	Cooperación	
4	Clínica Pediátrica Niño Jesús	Cooperación	
5	Clínica Salud Social S.A.S	Cooperación	
6	LABORMED IPS S.A.S.	Cooperación	
7	Centro de Rehabilitación Fisiocender LTDA	Cooperación	
8	Place Children S.A.S.	Cooperación	
9	Centro De Otorrinolaringología y Fonoaudiología de la Sabana S.A.S	Cooperación	
10	Centro de Neurorehabilitación Corazón de María	Cooperación	
11	IPS Fonomedical	Cooperación	
12	IPS Unidad Médica Especializada	Cooperación	
13	Centro de Fisioterapia Kendall Limitada	Cooperación	
14	Centro de Rehabilitación Integral de Sucre "CRIS	Cooperación	
15	IPS Unidad Médica El Bosque S.A.S	Cooperación	
16	IPS Ergo salud Integral & Audiología del Caribe S.A.S.	Cooperación	
17	IPS Plenisalud S.A.S	Cooperación	
18	CDI Mundo Mágico	Cooperación	

Tabla 8. Relación de convenios para prácticas.

Nº	Institución con las que se celebró el Convenio	Tipo Convenio	Breve Reseña del Objeto
1	Clínica Santa María S.A.S.	Docencia-servicio	Establecer las bases de cooperación y coordinación entre las dos instituciones para la realización de prácticas de docencia-servicio, mediante la formación del talento humano en salud competente con alto sentido ético, responsabilidad y compromiso social, así como, asegurar espacios adecuados de docencia, investigación extensión y participación.
2	Hospital Regional Nuestra señora de las Mercedes de Corozal	Docencia-servicio	
3	Clínica las Peñitas S.A.S.	Docencia-servicio	
4	Clínica Especializada la Concepción S.A.S.	Cooperación	Desarrollo de pasantías, prácticas empresariales y consultorías a estudiantes de los diferentes programas de pregrado y postgrado de la universidad
5	Fundación San Rafael	Docencia-servicio	Establecer las bases de cooperación y coordinación entre las dos instituciones para asegurar espacios adecuados y realizar prácticas formativas de docencia, investigación, extensión y proyección social de los estudiantes del programa académico de fonoaudiología de Unisucre
6	Clínica Salud Social SAS	Docencia-servicio	Establecer las bases de cooperación y coordinación entre las dos instituciones para la realización de prácticas de docencia servicio, mediante la formación del talento humano en salud.
7	Institución Educativa Comfasucre	Cooperación	Diseñar e implementar actividades académicas, de investigación científica enfocadas en el plan de estudios de la media técnica (electrónica, gestión ambiental y emprendimiento tecnológico) y en las líneas de investigación (ODS), desarrollo tecnológico e innovación (teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad).
8	Centro de Diagnóstico Médico Universidad de Sucre	Docencia-servicio	Establecer las bases de cooperación y coordinación entre el centro de diagnóstico Médico y los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la salud de la universidad de Sucre, para la realización de prácticas formativas y sus correspondientes actividades y responsabilidades asistenciales, administrativas y legales en el contexto de la atención en salud.

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Por último, el programa de Fonoaudiología en su compromiso de gestión con el entorno local realiza de forma permanente diplomados, cursos, simposios, seminarios, conferencias, talleres y Congresos. Asimismo, a nivel local y regional se proyectan emisiones radiales en el programa “Conversemos sobre la salud”, que tienen como finalidad promover practicas saludables enmarcadas en la promoción y prevención comunicativa.

4.2 Prácticas y Pasantías

En la Universidad de Sucre las pasantías están reguladas mediante la Resolución No.13 (2010), norma que se encarga de establecer los procedimientos para la aceptación, desarrollo y evaluación de las diferentes modalidades de trabajo de grado. En el programa de Fonoaudiología, las pasantías se realizan como dinámica de los trabajos de grado que efectúan los estudiantes de último año, y que permiten la interrelación con el sector de salud de orden local. (Ver tabla 8)

El desarrollo de las prácticas dentro del programa de Fonoaudiología se caracteriza por desarrollarse dentro de escenarios educación y de salud con los niveles de complejidad I, II y III. El estudiante de práctica desarrolla habilidades técnicas y procedimentales en todos los ámbitos de la práctica profesional, de tal forma que, al finalizar el ciclo obligatorio, cuenta con elementos de juicio basados en su experiencia e intereses que le permiten seleccionar libremente el énfasis de su última práctica ajustada a sus expectativas particulares.

En el Plan de Estudios, el Programa de fonoaudiología comprende un conjunto de prácticas formativas distribuidas de la siguiente forma: Comunitaria, Clínica y Profesional, que son previamente contextualizadas en el currículo y que se ajustan a los requerimientos específicos que demanda la relación docencia servicio.

La distribución de las asignaturas en el plan de estudios relacionadas con las prácticas formativas se distribuye de la siguiente manera: Práctica Fonoaudiológica en comunidad (VI), Práctica en ambientes educativos (VII), Practica Integral en Fonoaudiología I (VIII), Practica Integral en Fonoaudiología II (IX) y Practica Profesional (X).

Los escenarios de práctica formativa del programa de Fonoaudiología pertenecen al sector público y privado, como se concretan convenios formales de docencia-servicio, tal como se detalla en la Tabla 7.

4.3 Proyección Social

4.3.1. Concepción de la Proyección Social. Para el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, la proyección social, se concibe como la “función misional o sustantiva de una Institución de Educación Superior, desarrollada para responder a las necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, desde su función básica de extensión con el fin de aportar mejoras a la calidad de vida de las personas y por ende de la sociedad” (Baena, 2019, p.36).

El sistema de proyección social es adoptado por la Universidad de Sucre, a partir del Acuerdo 05 de 2015 con la finalidad de garantizar la operatividad, continuidad, eficacia y eficiencia del proceso de proyección social universitario. De esta forma, se estructura en redes a través de la agrupación de recursos (humanos y materiales) para permitir a sus componentes interactuar en torno a un problema social relevante desde cada disciplina.

En consonancia, tal como lo explicita el PEI institucional, la contribución de cada programa académico, permite construir una cultura pedagógica, “en donde la comunidad académica encuentre eco a los problemas que surjan a partir de su quehacer y para que los aportes que se generen permitan el mejoramiento en la enseñanza, la educación, la formación, el aprendizaje y facilite la recontextualización de las diferentes disciplinas que son materia de estudio al interior de esta Institución” (Acuerdo 10, 2018, p.13).

Desde la normatividad vigente (Acuerdo 05 de 2015) existen diferentes formas que conforman el Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, dentro de las cuales, se resalta la “proyección social solidaria”, como referente de contenido en este documento y que se concibe como el “conjunto de actividades y programas dirigidas a la comunidad, para contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo humano” (Acuerdo 05, 2015, p.29). Es importante anexar, que para el desarrollo de la proyección social la Universidad de Sucre “tiene un espacio ganado en el ámbito de la proyección social solidaria, con el recorrido de [... muchos...] años de la Facultad de Ciencias de la Salud y su incidencia y participación en la solución de problemas de salud en comunidades con características de marginalidad” (PEPUS, 2011-2021, p.29).

De igual forma, en el Acuerdo 24 (2021), se estableció la política de proyección social para la Institución y en ella se definieron las diferentes modalidades de Extensión y Proyección Social que se organizan a partir de planes, programas, proyectos y actividades generados tanto por iniciativa de la Universidad como por iniciativa de los demás actores sociales.

En este sentido, el programa de Fonoaudiología define a la Proyección Social como como una forma de extensión y proyección social no remunerada, dado que su rentabilidad es social, que se realiza desde el currículo (asignaturas y prácticas formativas) y que obedecen a convenios de cooperación o de colaboración, para desarrollar su compromiso social.

4.3.2. Concepción de la Proyección Social Formativa. Acorde con lo expuesto anteriormente, la proyección social formativa es la forma de incorporar al currículo

la responsabilidad social que nos demanda el contexto. En otras palabras, es “la presencia e interacción académica mediante la cual, la Universidad aporta a la sociedad en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su investigación y docencia, por medio de la cual, enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta” (Facultad Ciencias de la Salud, 2012, p.13).

Este programa debe contemplar elementos concretos que permitan primero, evidenciar la calidad de la formación para definir y enfrentar problemas de las comunidades y la sociedad en general. Así mismo, se debe percibir claramente el alcance de la actividad orientada a la comunidad, y por último la efectividad de la gestión de la proyección entonces, de acuerdo con la normatividad vigente, se concibe la proyección como un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes.

La proyección social en las universidades no es sólo una acción externa, sino que tiene incidencia académica a través de la introducción de cambios en el currículo y en las pedagogías, que son los que a su vez contribuyen y permiten una nueva inserción social de las universidades. Una mayor pertinencia y un currículo basado en competencias, contribuye a la proyección social al reafirmar saberes prácticos y no exclusivamente teóricos como respuesta a problemas concretos.

De Sousa (2006) enmarca la proyección social formativa dentro del referente conceptual de la ecología de los saberes, entendiendo que el saber científico puede dialogar con el saber popular, con el saber de las poblaciones urbanas marginales, con el saber campesino, con el saber de las comunidades indígenas, entre otras; lo que puede sintetizarse en: “una práctica académica y social cuya intención es establecer un diálogo entre los saberes especializados de la academia y los saberes o experiencias sociales de otros grupos, posibilitando una interacción activa entre la IES y organizaciones sociales y culturales, o del sector productivo, entre otros” (Fontecha, 2018, p.23).

En este sentido, el programa de Fonoaudiología, asume la proyección social formativa, como los espacios desarrollados en el marco de las experiencias, en las que las disciplinas se integran a los saberes y funciones universitarias en torno a la transformación de la realidad, en este caso de la realidad comunicativa del entorno.

Para poder cumplir este aspecto formativo, el programa de Fonoaudiología requiere del currículo, que le permite validar los saberes, a través del desarrollo de habilidades disciplinares y la atención directa de las necesidades del medio, siendo esta la forma de mantener vínculos con los individuos, los grupos y las comunidades. El currículo proporciona el insumo (asignaturas y prácticas) que

cumplen una función bipartita: una, para el enriquecimiento académico de los contenidos curriculares; y otra, para contribuir al mejoramiento de las condiciones comunicativas de su entorno social.

4.3.3. Organización Académico Administrativa de la Proyección Social. La Universidad de Sucre inherente a su misión busca hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los diversos sectores sociales, con un sentido de responsabilidad (social, empresarial y ambiental), de tal forma, que relaciona sus estamentos sociales y sirve de apoyo y asesoría en aspectos científico, tecnológico, cultural y artístico.

El Acuerdo 05 de 2015 tiene definida la organización académico administrativa del Sistema de Extensión y Proyección Social. La función de extensión y proyección social está direccionada y liderada por la Vicerrectoría Académica a través de la División de Extensión y Proyección Social. La División de Extensión y Proyección Social cuenta con una jefatura en permanente contacto y comunicación con las facultades, centros, oficinas, los docentes coordinadores y ejecutores de función de extensión y proyección social vinculados a cada Facultad; y, con un Comité Central de Extensión y Proyección Social, el cual será una instancia asesora y organizativa de la actividad de extensión y proyección social de la Universidad, adscrita a Vicerrectoría Académica.

Los profesores, investigadores, estudiantes, personal administrativo, egresados y profesionales participan en la ejecución de los proyectos e iniciativas de proyección social, con el propósito de articular la docencia, la investigación y la proyección social, motivados por las actividades de extensión y proyección social universitaria que son de iniciativa de las facultades o cualquier otra unidad académica, las cuales se planifican, ejecutan y evalúan a través de la División de Extensión y Proyección Social.

En el caso específico del programa de Fonoaudiología la organización académico administrativa de la proyección social atiende a la siguiente directriz: Las unidades de extensión y proyección social al interior de cada Facultad dependen de la Decanatura, articuladora de los proyectos y actividades con la docencia y la investigación. La unidad, es la instancia encargada de integrar y articular el desarrollo académico, científico y cultural de la Universidad con el entorno social, político, económico y cultural permitiendo que la docencia y la investigación desarrollen su sentido coherente con la misión y visión institucional. Las unidades de extensión y proyección social actúan por proyectos de prestación de servicios o intervención, los cuales finalizan de acuerdo con el horizonte de tiempo de dichos proyectos.

Por tal razón, en el programa de Fonoaudiología la Unidad de Extensión y Proyección Social tiene como cabeza la Facultad de Ciencias de la Salud, a la cual se encuentra adscrito el programa. La Facultad tiene vinculados los organismos de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y los Comités de su pertinencia (Extensión y Proyección Social, Investigación y de Docencia Servicio) que cumplen la finalidad de organizar, planificar y avalar las actividades misionales de los programas académicos adscritos.

Los miembros del Comité del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Facultad y sus funciones, se encuentran descritos en el documento anexo: LA PROYECCIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA: “UNA RECOPILOCIÓN EN SUS 20 AÑOS”.

El programa de Fonoaudiología posee un coordinador de proyección social, así como un equipo conformado por: docentes, estudiantes, prácticas formativas y currículo que hacen posible la ejecución de las actividades previstas para el semestre. El Coordinador de extensión y proyección social hace parte de las unidades académicas que soportan el sistema de extensión y proyección social, conformados por docentes, funcionarios, profesionales de acuerdo a la naturaleza del proyecto en ejecución.

Los equipos de extensión y proyección social que conforma el programa de Fonoaudiología cumplen con las siguientes funciones:

- a. Formular y ejecutar proyectos articulados a las líneas de extensión y proyección social de la dependencia en donde está adscrito el programa o proyecto.
- b. Programar semestralmente la ejecución técnica y presupuestal de las actividades de extensión y proyección social y presentarlas oportunamente al decano de su Facultad.
- c. Socializar los resultados de los proyectos y demás actividades de extensión y proyección social en eventos de carácter local, nacional e internacional.
- d. Presentar, al comité de extensión y proyección social de la facultad, informes parciales y de resultados de los proyectos y actividades de extensión y proyección social.
- e. Publicar periódicamente los resultados de los proyectos a través de ponencias, artículos en revistas y libros de alta calidad.

4.3.4. Gestión de la Proyección Social en el Programa de Fonoaudiología. La gestión del proceso en la Universidad será una tarea esencial del jefe de Extensión y la Proyección Social, quien por norma será el encargado de tramitar las relaciones

entre las diferentes dependencias de la Universidad de Sucre para que en forma articulada se puedan ofrecer en forma articulado proyectos de extensión y proyección social.

Para la gestión, la Extensión y Proyección Social institucional se debe elaborar un Plan General aprobado por el Consejo Académico, presentado por la Vicerrectoría Académica y coordinado por la División de Extensión y Proyección Social. Este plan se diseñará de acuerdo a la misión, principio y objetivos de la Institución, del proyecto educativo universitario y de acuerdo al plan de desarrollo institucional y a las facultades, oficinas y centros de servicios que se considerarán en el portafolio de servicios de extensión y proyección social.

En el caso específico de la Facultad de Ciencias de la Salud, unidad en la que se encuentra adscrito el programa de Fonoaudiología, se deben presentar propuestas de proyección social con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad. Cuando las propuestas para realizar proyección social involucren varias facultades deberán contar con el visto bueno de los respectivos comités de Extensión y Proyección Social de las respectivas facultades. A cada programa o proyecto de Extensión y Proyección Social se le debe incorporar un proceso integral de evaluación que permita el logro de metas y objetivos propuestos.

De esta forma, el jefe de departamento de Fonoaudiología, como representante de un programa académico agregado a la Facultad de Ciencias de la Salud, se encargará de presentar su planificación a inicio de semestre adjunto a las necesidades en talento humano que se requiera y que se precisen en las cargas académicas de vigencia, planeación que debe ser avalada por el Consejo de Facultad y respectivamente por el Consejo Académico. Al final del semestre el coordinador de proyección social debe rendir un informe que compile las actividades y evidencias respectivas, el cual debe referirse según la jerarquía a la Decanatura y esta a su vez a la División de Extensión y Proyección Social para su respectivo seguimiento.

4.3.5. Metodología de la Proyección Social en Fonoaudiología. En lo que respecta a la Proyección Social del programa de Fonoaudiología, ha adoptado el modelo que la Facultad de Ciencias de la Salud viene implementando desde 2004, denominado modelo de Salud Comunitaria. Este modelo se encuentra: “basado en la atención integral en salud, la Atención Primaria y la articulación docencia asistencia, para lo cual se suscribe convenio con el Municipio de Sincelejo, el cual se hace operativo a través de la Secretaría de Salud Municipal. También, se promueve la articulación de instituciones u organizaciones que tienen propósitos afines con el sector salud, con la aspiración de impactar la problemática de las

comunidades que se intervienen, desde lo académico y de lo sectorial” (Facultad Ciencias de la Salud, 2012, p.34).

El programa de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud afirma que el propósito de este modelo es desarrollar y evaluar diversos procesos de intervención en atención primaria de salud y desarrollo comunitario para diferentes poblaciones en riesgo de la comunidad, lo que contribuye a promover buenas prácticas de higiene, prevención y protección de la salud, intervenciones que son factores decisivos, promover la participación y la autogestión en la resolución de problemas de manera sectorial e interdisciplinar.

De igual forma, el programa se soporta en la relación entre profesores, estudiantes, comunidad y el sector salud, teniendo como núcleo, los determinantes de salud, las necesidades sociales, la intervención y la evaluación de impacto de las mismas y que delimitan las siguientes áreas estratégicas:

- Planificación en colaboración.
- Intervención en colaboración.
- Reducción de los factores de riesgos e incremento de los factores protectores.
- Mejora en los resultados a largo, mediano y corto plazo.

El programa de Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud pone énfasis en la acción de líneas en algunos colectivos como: familias, infancia, juventud, mujer gestante, mujeres en edad fértil, adulto mayor y desarrollo comunitario y autogestión, en la atención en zonas marginadas que iniciaron en la zona suroriental de Sincelejo y en la actualidad son realizadas en el corregimiento de “La Gallera” del mismo municipio. “[...] el enfoque comunitario responde en general al desafío de incorporar a la comunidad como un actor y referente de primer orden en las intervenciones y políticas sociales y, además, plantea que es un enfoque pensado para trabajar en el diseño, gestión, implementación, seguimiento, evaluación, sistematización y modelización de políticas sociales, programas y proyectos de intervención comunitaria. En este sentido, el enfoque comunitario se constituye como “un modelo metodológico –en el cual subyace una cosmovisión o paradigma particular de lo psicosocial- para orientar el trabajo de las instituciones con las comunidades humanas con las que se relaciona” orientado a la acción, que pretende entregar criterios para la práctica del trabajo comunitario desde superficies institucionales, e implica una triple articulación entre la teórico-práctica, la institucional-comunitaria y, por último, la articulación entre encuadre positivo - encuadre negativo[...].” (Ayala et al, 2020, p. 22)

En síntesis, es un modelo en el que se hace relevante reconocer los recursos con que cuenta la comunidad en vía de solucionar sus necesidades, así como facilitar su participación en las actividades comunitarias que se programen institucionalmente desde las diferentes disciplinas del sector de la salud, dentro de las cuales Fonoaudiología forma parte.

Por otra parte, el modelo de salud comunitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, se basa en el modelo de atención primaria acogido en nuestro país desde el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que ha tenido varias reformulaciones desde la promulgación de la Ley 100 en 1993, cuyo objetivo se centra en: “[...] el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país” (Ley 1438, 2011, p.1).

En su artículo 12°, la Ley 1438 afirma que la estrategia de atención primaria se constituye por tres componentes, a saber: Los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana, atendiendo valores y principios anteriormente relacionados en este documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en concordancia con Ayala et al (2020) el programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, usa estos modelos para dar respuesta a la estrategia de la Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) estrategia diseñada por la OMS (2012) para el apoyo de las personas con discapacidad a través de áreas claves como la promoción de la salud, prevención, atención médica, rehabilitación y dispositivos de asistencia personal.

4.3.6. El Currículo para la Proyección Social en Fonoaudiología. En la propuesta curricular vigente para el programa, la proyección social se realizaba inicialmente según los criterios establecidos en la Resolución No.114 de 2013 del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) en concordancia con el Acuerdo No.13 (2010). Posteriormente, la normatividad fue actualizada mediante el Acuerdo 05 (2015), siendo necesario la construcción del “Plan de Extensión y Proyección Social del Programa de Fonoaudiología (2020-2024)”, que surge de las necesidades disciplinares propias, el cambio de la normatividad y la necesidad de ampliar la cobertura de participación del programa de Fonoaudiología en los proyectos solidarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En este sentido, desde el inicio de esta propuesta en 2012 y hasta el año 2017 el programa de Fonoaudiología participó en el programa de Salud Comunitaria desarrollado en la zona suroriental de Sincelejo y se vinculó a un solo proyecto (Salud Escolar). A partir de 2018, una vez la Facultad de Ciencias de la Salud empezó sus acciones de proyección social en el corregimiento de “La Gallera” de Sincelejo, el programa, extendió su participación a todos los proyectos solidarios que se realizan dentro del programa de Salud Comunitaria de la Facultad, y que se detallan más adelante en este documento.

Por otra parte, de acuerdo con las normativas institucionales, para hacer la proyección social del programa de Fonoaudiología se debe contar con un docente coordinador de los proyectos, que se integra a las entidades responsables del convenio y las decisiones tomadas en el ámbito académico relacionadas con las actividades establecidas para cada proyecto a cargo. Antes de iniciar cada semestre, se hace una socialización, sensibilización y motivación del modelo a los coordinadores de los diversos programas de proyección social en coordinación con el equipo interdisciplinario de salud, los docentes, estudiantes y miembros de la comunidad, para planificar y desarrollar los proyectos derivados del diagnóstico del estado de salud de la comunidad. Los docentes se responsabilizan de orientar al estudiante en las diferentes estrategias a seguir de acuerdo al plan de acción.

En lo curricular, la distribución y organización se da de la siguiente forma:

“Los estudiantes de Fonoaudiología se vincularán a la proyección social en tres ciclos, el primero de ellos se presenta desde I hasta IV semestre, desde asignaturas teóricas, como integrantes de actividades académicas que busquen desarrollar en ellos la habilidad de desarrollar diagnósticos comunicativos comunitarios, así como también desplegarán acciones que generen el conocimiento de las condiciones lingüísticas, demográficas y de los factores de riesgo comunicativos a los que está expuesta la comunidad. Además, establecerá contacto con el individuo y su grupo familiar para determinar en forma conjunta sus necesidades de atención relacionadas con el fomento y promoción de la salud; lo mismo que identificarán acciones para la sensibilización y motivación de los diferentes grupos organizados y de la comunidad en general”.

“El segundo ciclo se desarrollará entre el V y VI semestre, en los que los saberes disciplinares estarán orientados hacia el desarrollo de competencias relacionadas con el diagnóstico e intervención comunitaria en los problemas de la comunicación que permitan el acercamiento a la resolución de alteraciones y a la adquisición de experiencias y destrezas necesarias para el desarrollo de las prácticas clínicas correspondientes. Para ello se vincularán en rotaciones desde las asignaturas

involucradas. Este ciclo contará en V semestre con la docente de la asignatura relacionada y en VI semestre con una docente para cada proyecto del programa de proyección social del programa”.

“El ciclo tres, comprendido entre el VII y X semestre, los estudiantes estarán vinculados en rotaciones, en donde el componente social estará inmerso al clínico, haciendo énfasis en el manejo de la promoción, prevención, diagnóstico e intervención de los problemas comunicativos. En el X semestre con la Práctica Profesional y la opción pasantía para trabajo de grado, los estudiantes podrán desarrollar acciones a nivel de la comunidad y de instituciones de I y II nivel salud. En este ciclo se contará con el acompañamiento docente de las asignaturas relacionadas” (Resolución 114 de FCS, 2013, pp.22-23).

De acuerdo con la Resolución No.114 de 2013 de la FCS, el proceso de proyección social en el ciclo uno cuenta con el acompañamiento docente de las asignaturas involucradas, quien orienta al estudiante su desempeño en la institución donde se encuentra realizando su ejercicio académico. Para ello la mediación docente está dirigida a:

- Seleccionar la comunidad y los grupos organizados en la comunidad.
- Indicarle al estudiante técnicas de interacción social en la comunidad.
- Facilitarle al estudiante formatos que contenga información acerca de la salud comunicativa de la comunidad objeto de estudio.

Asimismo, el proceso en el ciclo dos tiene acompañamiento docente, quien sitúa al estudiante en la institución donde se encuentra rotando. Para ello la mediación docente se dirige a:

- Orientación para el establecimiento de diagnósticos comunicativos institucionales.
- Recomendar y explicar la implementación de protocolos en las pruebas tamiz.
- Establecimiento y orientación de criterios y actividades de promoción y prevención: estimulación, tamizajes del lenguaje/aprendizaje, charlas, elaboración de folletos, cartillas entre otras.
- Indicar los criterios a tener en cuenta en la elaboración de informes.
- Indicar al estudiante como se realizan las notas de remisión respectiva.

Por último, el ciclo tres (3) cuenta con docente guía de las asignaturas involucradas, quien sitúa al estudiante en la institución donde se encuentra rotando, a través de la mediación siguiente:

- Indicar la pertinencia de protocolos de evaluación seleccionados por el alumno.
- Orientación para el establecimiento de síntesis diagnóstica.
- Proponer y explicar otras estrategias de intervención.
- Colaborar en la delimitación de planes de tratamiento coherentes con las características del usuario.
- Establecimiento y orientación de criterios y actividades de promoción y prevención: estimulación, tamizajes de lenguaje/aprendizaje, charlas, elaboración de folletos o cartillas.
- Indicar al estudiante como se realizan notas de remisiones respectivas a otros profesionales.
- Y otras pertinentes.

El desarrollo de los ciclos se apoya en asignaturas tales como: Problemas de Lenguaje en Niños II, Práctica Comunitaria, Prácticas Clínicas I, II, III, Práctica Profesional, Problemas de Lenguaje en Adultos, Problemas de Aprendizaje II, Diagnóstico y Manejo del Habla I y II y Línea de Profundización II.

4.3.7 Proyectos y Subproyectos de Proyección Social Solidaria. El programa de Extensión y Proyección Social cuenta hasta el momento con una serie de proyectos en la línea estratégica de proyección social solidaria, mediante los cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, y el programa de Fonoaudiología, cumplen con su propósito misional relacionado con la vinculación y la respuesta a las demandas sociales de su entorno, los cuales se describen más ampliamente en el documento: LA PROYECCIÓN SOCIAL EN EL PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA: “UNA RECOPILOCIÓN EN SUS 20 AÑOS”.

El entorno de atención es el corregimiento de La Gallera, perteneciente al municipio de Sincelejo y que forma parte de la zona geoeconómica 4 y de ubicación geográfica correspondiente a Latitud: 9.23333 y Longitud: -75.4167. Se caracteriza porque sus habitantes pertenecen al resguardo indígena de San Andrés de Sotavento.

A este entorno se agregó a partir del 2022 la comunidad del barrio Incora (Puerta Roja), zona urbana perteneciente a la población de influencia de la Universidad de Sucre. Las actividades desarrolladas en este entorno se han centrado en la IE Policarpa Salavarrieta, Centro de Desarrollo Infantil-CDI Policarpa y comunidad del barrio.

En ambos contextos el programa de Fonoaudiología, ha participado con proyectos solidarios, como se resume en la tabla siguiente:

Tabla 7. Resumen de proyectos de extensión del programa (2022-2023).

No.	Proyectos de Extensión o Actividades	Coordinador	Usuarios	Área de Extensión: Educación Continuada, Responsabilidad Social, Proyectos	Fuente de Financiación
1	Proyecto de Salud Escolar	María Margarita Aguas De la Ossa	549 escolares de 1° y 2° EBP 160 escolares de 6° y 9° EBS De IE La Gallera	Proyecto solidario	Propia
			284 escolares IE Policarpa Salavarieta 25 padres de Familia		
2	Proyecto de Intervención a la Familia y Comunidad	María Margarita Aguas De la Ossa	53 familias de La Gallera	Proyecto solidario	Propia
			21 familias Barrio Incora (puerta Roja)		
3	Proyecto Atención Integral a la Población Materna e Infantil (MAMI).	María Margarita Aguas De la Ossa	100 madres gestantes 200 menores de La Gallera	Proyecto solidario	Propia
			130 padres de familia 180 infantes de 2-5 años 200 infantes CDI Policarpa (2-5 años)		
4	Proyecto de Intervención al Joven.	María Margarita Aguas De la Ossa	160 escolares de 6° y 9° de IE La Gallera	Proyecto solidario	Propia
			Se inició diagnóstico comunitario		
5	Proyecto de Salud del Adulto Mayor.	María Margarita Aguas De la Ossa	9 adultos mayores de La Gallera	Proyecto solidario	Propia
			23 adultos mayores comunidad Incora (puerta Roja)		
6	Proyecto Institucional.	María Margarita Aguas De la Ossa	-	Proyecto solidario	Propia

Fuente: Elaboración propia, 2023.

4.4 Articulación con la Investigación

Para el área disciplinar de la fonoaudiología, el ejercicio de la profesión va encaminado al diseño, ejecución y dirección de investigación científica, como también a la participación de investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria destinada a esclarecer nuevos hechos y principios que contribuyan al crecimiento del conocimiento y la comprensión de su objeto de estudio, es decir los procesos que competen a las áreas de lenguaje, cognición, habla, voz, audición y función oral faríngea; así como los desórdenes comunicativos

(Domínguez y Quirós, 2020). Así, el programa asume este proceso en coherencia con los principios institucionales y propios del programa que se reflejan en los objetivos de formación y perfil ocupacional a través de la investigación formativa y productiva.

4.4.1. Concepción de la Investigación. El programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre, la investigación se constituye como un proceso misional, que tiene como propósito la generación y validación de conocimientos orientados a impulsar el desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para la búsqueda de soluciones a los problemas de la región y el país (Acuerdo 06, 2005).

Tal como lo expresa el Plan Institucional de Investigación e Innovación 2018-2023, elaborado por Álvarez y Montes (2020) el programa de Fonoaudiología asume una formación integral de profesionales que tiene propósitos alrededor de la misión universitaria, la internacionalización y la presencia de la Universidad en el contexto, en respuesta al compromiso universitario con el conocimiento, la cultura, las artes y la transformación social; por tanto, acoge del PEPUS que la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión y proyección social para lograr los objetivos institucionales.

4.4.2. Concepción del Saber Investigativo: Investigación Formativa. Desde el punto de vista de Serra (2008) la fonoaudiología está formada por más de un saber y a ellos los podemos clasificar en: Saber clínico, saber educacional, saber legal y saber científico. El saber científico “es el grupo de conocimientos, que, a manera de estudios e investigaciones, permitirá abordar la comunicación, sus problemas y sus soluciones desde una mirada no intuitiva, con premeditación y rigurosidad científica que hará comunicable y muchas veces reproducible el saber en un marco probado de salud” (Serra, 2008, p.27).

En el contexto colombiano, según Restrepo (2007) el saber científico hace referencia a la investigación formativa, ligada al pregrado y que tiene que ver con la formación en investigación a los profesionales que reciben educación superior. Esta formación investigativa, aunque se interrelaciona en el aspecto operativo con el eje misional que se le demanda a la universidad en el cumplimiento de sus funciones, es diferente. Sin embargo, ambos tipos de investigación, la formativa y la investigación en sentido estricto, suponen la toma de consciencia y el fomento de la cultura investigativa.

La investigación formativa es un espacio de formación permanente en la investigación, que crea exigencia para el desarrollo de un programa académico y

de la Institución misma. Está presente en los currículos de todos los programas académicos mediante estrategias como: Seminarios investigativos, cursos de metodología de investigación, proyectos de investigación formativa, vinculación de los estudiantes a los semilleros e investigaciones docentes, participación de estudiantes en eventos de divulgación de resultados de investigación, construcción de estados del arte y trabajos de grado que generen investigación (trabajo investigativo, monografías) (Álvarez y Montes, 2020, p.9).

4.4.3 Organización Académico Administrativa de la Investigación. Desde su creación, la Universidad de Sucre ha organizado las actividades de investigación a través de dependencias como: Fondo de Investigaciones de Ciencia y Tecnología-FICT-, Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas-CICT-, Centro de Investigaciones de la Universidad de Sucre-CIUS-; hasta el ajuste de la estructura actual o División de Investigaciones de la Universidad de Sucre- DIUS, creada mediante el Acuerdo No.008 de 1993, como la unidad administrativa encargada de gestionar acciones tendientes a impulsar y dinamizar la investigación institucional e interinstitucional con el fin de generar procesos de desarrollo social en la región y en el país.

A nivel institucional, la Universidad de Sucre, cuenta con una estructura para la administración de la investigación, conformada por:

- A nivel superior, por el Consejo Académico que es la máxima autoridad administrativa en todo lo pertinente a las actividades de investigación de la Universidad y el Comité Central de Investigación, adscrito a la Vicerrectoría Académica, que es un órgano asesor de apoyo técnico y logístico de la DIUS a los procesos de investigación.
- El nivel medio, por los Consejos de Facultad y los Comités de Investigación de las Facultades, que es la instancia asesora del Consejo de Facultad, del decano y de los docentes en materia de investigación
- El nivel inferior, por los Grupos de Investigación de la Universidad. (figura 1).

En la administración científica del nivel medio, gira en torno al accionar en la Facultad, soportado en el Consejo de Facultad y su Comité de Investigación, y que permiten que cada grupo de investigación, docentes, estudiantes adscritos, planifiquen y gestionen sus acciones para llevar a cabo la actividad científica. Específicamente el programa de Fonoaudiología se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, junto con los programas de pregrado de Enfermería, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia; y los de posgrado de Maestría en salud Pública (propio), Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (propio) y Doctorado en Medicina Tropical (Convenio SUE Caribe).

El Comité de Investigación de la Facultad, aunque es el órgano asesor para la investigación de la dependencia académica, también se apoya en los comités anexos a saber: Comité del Sistema de Extensión y Proyección Social y Comité Institucional de Prácticas Formativas. El primero, porque tiene la función de ejecutar y avalar procesos de investigación basados en el estudio permanente del entorno, que permitan determinar necesidades de intervención y formulación de proyectos de salud. Y, el segundo porque, según el Acuerdo 05 de 2015 las prácticas académicas y específicamente las asistenciales y comunitarias, como forma de proyección social, permiten dinamizar el proceso de plantear líneas de proyección social que tengan en cuenta el desarrollo de grupos de investigación y proyectos inherentes. De igual forma el comité tiene dentro de sus funciones la de “avaluar los cronogramas de las actividades investigativas, docentes y de extensión que se realicen conjuntamente con las instituciones en convenio”.

En la actualidad, la Facultad Ciencias de la Salud cuenta con 5 grupos de investigación y sus respectivos semilleros que de manera permanente desarrollan proyectos en pro de contribuir al progreso de la región y el país. De estos grupos, 4 han sido categorizados por Colciencias en la última convocatoria 781 del 2017 y uno tiene reconocimiento institucional.

La administración del nivel inferior lo ejercen la comunidad académica investigativa conformada por los estudiantes, docentes investigadores, líderes y grupos de investigación, centros de investigación, semilleros; entre otros, que se vinculan dentro de los procesos curriculares a través de proyectos de diferente índole, para hacer posible la gestión investigativa en el programa y la facultad.

El programa de Fonoaudiología cuenta once (11) docentes que están vinculadas a tres (3) grupos de investigación y tres (3) semilleros con un sinnúmero de estudiantes de diferentes semestres.

4.4.4 Gestión de la Investigación. La comunidad académica investigativa está conformada por los miembros de la comunidad universitaria que realizan actividades de investigación; por tanto, está constituida por: estudiantes, docentes investigadores, líderes y grupos de investigación, centros de investigación, semilleros; entre otros, que se vinculan dentro de los procesos curriculares a través de proyectos de diferente índole, para hacer posible la gestión investigativa de la Facultad. La gestión de la investigación en el programa de Fonoaudiología puede sintetizarse de dos formas: la investigación científica y la investigación formativa.

La investigación formativa se gestiona teniendo en cuenta el reglamento estudiantil institucional (Acuerdo 01 de 2010 para pregrado y Acuerdo 02 de 2018 para

posgrado). En este caso, para el programa de Fonoaudiología, la gestión se materializa a través de los trabajos de grado que realizan actividad investigativa (trabajo investigativo y monografías) por tanto, requieren de un director específico, que debe ser un docente (de planta o de contrato) quien de acuerdo a su competencia e interés lo asume de forma voluntaria.

El procedimiento para llevarlas a cabo consiste en que, una vez elaborada la propuesta de trabajo investigativo o monografía, el estudiante con el aval del director del proyecto, lo presenta al Consejo de Facultad una vez haya aprobado el 70% de los créditos académicos de su programa y el consejo lo envía a jurados respectivos (tres) quienes deben evaluarlo para determinar su aprobación o no.

Para estos oficios, el Consejo de Facultad dispone de un término de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del recibido de la propuesta. Una vez la propuesta es evaluada por mínimo dos jurados, regresa al Consejo de Facultad, quien la avala sujeta a las apreciaciones del jurado. Si es positiva, se respalda y se remite a los estudiantes y director, para que le den curso a la ejecución del proyecto; si es negativa, el estudiante deberá presentar una nueva (Acuerdo 01 de 2010, título VII, capítulo único).

El informe final producto del trabajo investigativo o monografía, de igual forma es presentado al Consejo de Facultad, previo aval del director, y es enviado a los jurados para su evaluación final, contando con los mismos términos (20 días hábiles) para el procedimiento. Una vez retorne, el Consejo de Facultad lo envía al departamento académico respectivo, para que éste se encargue de programar la sustentación final.

4.4.5 El currículo para la investigación en Fonoaudiología. En la propuesta curricular vigente de Fonoaudiología, la investigación formativa se incluye en el currículo en los semestres VI, VII y VIII a partir de las asignaturas Bioestadística, Epidemiología y Metodología de la Investigación. El fin es de tipo instruccional, pedagógico, facilitando la recreación del saber teórico de la disciplina, en consonancia con la problemática de la comunicación humana del contexto.

De ahí que en estos cursos se promueva la observación, actitud de indagación y organización del conocimiento por parte del estudiante, junto con la identificación de problemas y el uso de herramientas tecnológicas al servicio de la investigación. En consecuencia, los saberes disciplinares y/o afines involucrados en cada semestre, unido a los saberes en la formación investigativa propicia que los estudiantes desarrollen habilidades cognoscitivas, el pensamiento productivo y la solución de problemas; a través de la familiarización con las etapas de la

investigación: Observar, describir, identificar y formular los problemas del contexto, realizar la revisión del marco de referencia, plantear la metodología asociada al problema investigativo, identificar y utilizar las herramientas estadísticas pertinentes para el procesamiento y análisis de la información obtenida.

El resultado de este proceso, permite que el estudiante continúe la construcción de su proyecto investigativo como opción de trabajo de grado, contando con la dirección de un docente del programa preferiblemente adscrito a los grupos de investigación disciplinares y multidisciplinarios con que cuenta la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por su parte, el apoyo didáctico se basa en estrategias como clubes de revista, estudios de caso clínico, y actividades prácticas, estas últimas, con la finalidad de identificar la problemática de una comunidad en particular y la motivación para brindar solución a la misma.

Específicamente el programa se apoya en los siguientes grupos, semilleros, proyectos y publicaciones.

Tabla 8. Grupos y líneas de investigación que soportan el programa.

Nº	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias	Líneas de Investigación	Director / Coordinador
	Cuidado de la Salud	C	1- Cuidado del Adulto. 2.- Cuidado del niño y del adolescente 3.- Salud Sexual y Reproductiva.	Luz Marina García García
	Grupo de Investigación en salud – GINDES	C	1- Atención primaria en salud 2.- Determinantes de salud en la familia y grupos poblacionales 3.- Discapacidad y salud 4.- Epidemiología y población 5.- Factores de riesgo de la salud de los adultos mayores 6.- Políticas de salud, gestión y Accesibilidad al Sistema de Seguridad Social en Salud	Gloria Villarreal Amaris
	FONOCIENCIA	C	1. Discapacidad y comunicación. 2. Habla 3. Lenguaje 4. Audición	Marivel Montes Rotela
	Ciencias Médicas y farmacéuticas	C	1.- Biología Molecular de enfermedades transmisibles y no transmisibles 2.- Diseño in silico de fármacos 3.- Farmacología clínica y experimental 4.- Química Medicinal	Nerlys Paola Pájaro Castro

Nº	Grupo de Investigación	Clasificación Colciencias	Líneas de Investigación	Director / Coordinador
			5.- Salud pública 6.- Toxicología	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 9. Semilleros de investigación del programa.

Nº	Nombre del Semillero	Grupo de Investigación	Director / Coordinador
1	<i>Orthoponie</i>	FONOCIENCIA	Katia Zambrano Ruiz
2	Semillas del cuidado	Cuidado de la salud	Luz Marina García García
3	Salud pública: cultura y organizaciones	Grupo de Investigación en salud – GINDES	
4	Ciencias Médicas y farmacéuticas	Ciencias Médicas y farmacéuticas	

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 10. Proyectos de investigación relacionados con el programa en los últimos cinco años.

Nº	Nombre del Proyecto	Periodo de ejecución	Entidad Financiadora
1	“Influencia de la aplicación de una herramienta de tecnología emergente en el desarrollo de habilidades léxico-semánticas en niños preescolares del municipio de Sincelejo”.	2022-2023	Marivel Montes Rotela
2	“Construcción e implementación de estrategias (herramientas) científicas en la toma de decisiones para disminuir factores de riesgo que afectan a la población del departamento de Sucre”	2022- 2023	Marinela Álvarez Borrero
3	Pertinencia social y curricular del programa de Fonoaudiología de la Universidad de Sucre	2022- 2023	Karina Ucrós Fuenmayor
4	Influencia de la proyección social del programa de Fonoaudiología en la comunidad a la cual presta su servicio entre los años 2018-2022	2022-2023	Marivel Montes Rotela

Fuente: Elaboración propia, 2023.

Tabla 11. Relación publicaciones indexadas, libros, capítulos de libro, premios y distinciones del periodo de vigencia del registro.

Año	Publicaciones Indexadas	Libros	Capítulos de Libro	Premios Nacionales	Distinciones
2023	3	1	1		
2022	11				
2021	2				
2020	1				
2019	2				1

Fuente: Elaboración propia, 2023.

4.5 Articulación con los Egresados

La Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo No.16 (2004), creó el Programa de Egresados, el cual se define como el “conjunto de políticas, estrategias, proyectos y acciones, con el fin de vincular de manera permanente a los egresados con la dinámica institucional de la Universidad”, “adoptando mecanismos que le permiten adelantar el seguimiento, ubicación laboral, desempeño profesional y los aportes de sus egresados para llevar a cabo los procesos de fortalecimiento institucional”. En este Acuerdo se apoyan todas las estrategias y acciones que implementa el programa de Fonoaudiología.

La Coordinación de Egresados de la Universidad de Sucre está adscrita a la Vicerrectoría Académica y su objetivo es el establecimiento de mecanismos y estrategias que posibiliten la vinculación, reflexión y ejecución de tareas conjuntas y permanentes entre la Universidad y sus graduados. Entre los objetivos que debe desarrollar la Coordinación se encuentra el apoyo institucional mediante información apropiada para la incorporación laboral de los egresados, sobre las oportunidades de empleo o de oferta de sus servicios profesionales.

Consecuente con este propósito, la Universidad en miras de mejorar los canales de comunicación con este estamento implementó la estrategia para darle herramientas al egresado para su vinculación al ámbito laboral, como la Bolsa de Empleo, los talleres de competencias laborales e inserción a la vida laboral y la actualización de la información de graduados.

- Bolsa de empleo.

Respecto a la vinculación laboral de sus graduados, la Universidad de Sucre mediante Resolución de Rectoría No.0460 (2019), expidió el Reglamento para la prestación de servicios de la Bolsa de Empleo. Para acceder, el interesado puede ingresar a través del enlace <https://servicios.unisucre.edu.co/egresados/bolsa-de-empleo.html> y consultar las ofertas laborales de empresas nacionales, internacionales, asociaciones gremiales y de entidades gubernamentales, entre otras.

Complementariamente, esta Resolución brinda a los egresados servicios gratuitos para:

- a. Inscripción y recepción de información personal y laboral de egresados de todos los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Sucre.
- b. Inscripción y recepción de información personal y laboral de estudiantes de últimos semestres de pregrado y estudiantes de posgrado.

- c. Inscripción y recepción de información de organizaciones que tienen operación en el territorio nacional y que se constituyen en Demandantes de Empleo.
- d. Registro y publicación de vacantes.
- e. Preselección de candidatos dentro de los Oferentes de Empleo que aplican a las vacantes.
- f. Remisión de información de candidatos que aplican a las vacantes.
- g. Apoyo a candidatos en el fortalecimiento de sus competencias y su desarrollo profesional.

- **Talleres de competencia laboral e inserción a la vida laboral.**

Otra estrategia de preparación e incorporación para el ámbito laboral, son los talleres de capacitación en competencia laboral en los que se abordan temáticas, herramientas y recursos que facilitan la incorporación del estudiante al mercado de trabajo, propiciando que se incremente su confianza en sus propias capacidades, los cuales son ofrecidos a través de la coordinación de egresados.

Complementariamente, en el portal Web institucional para egresados, se cuenta con tutoriales de apoyo (Manual para oferentes o buscadores de empleo y Manual para potenciales empleadores) que le permiten al empleado ser funcional al momento de participar en ofertas laborales como por ejemplo guía para la elaboración de la hoja de vida, guía para la entrevista de trabajo, cuestionario para el reconocimiento de competencias y/o habilidades laborales.

- **Actualización de la información de graduados.**

Como estrategia para el seguimiento a graduados, conocer su situación en el campo laboral y retroalimentar estos resultados en la Institución, se tiene activo un micrositio en el portal de egresados de la página web de la Universidad.

Para tal fin, se accede a la dirección <https://servicios.unisucra.edu.co/egresados/actualizacion.php> para que permanentemente sean actualizados los datos.

Por otra parte, los graduados de la Institución se benefician de diferentes servicios, beneficios e incentivos institucionales tales como:

- Se cuenta con sistema de carnetización para que a través de su documento de identidad puedan acceder a beneficios de descuentos especiales con entidades con las que se suscriben convenios empresariales.

- Por parte del área de Bienestar Universitario cuenta con el uso de escenarios deportivos y culturales de la infraestructura universitaria. Adicionalmente, hacen uso de los servicios de biblioteca/librería y/o laboratorios.
- Política de estímulos e incentivos para egresados con descuentos especiales del diez por ciento (10%) del valor de las matrículas en cualquiera de sus programas de posgrado y educación continuada propios, eventos, servicios del Centro de Diagnóstico Médico y demás laboratorios institucionales.
- Beca para una especialización propia ofertada por la Universidad a egresados que obtuvieron Grado de Honor

La Institución cuenta con políticas sobre el seguimiento a graduados que delimita áreas específicas de acción para que den cumplimiento, tanto a los requerimientos exigidos en materia de graduados por parte del Estado Colombiano, como a los lineamientos institucionales planteados por esta. Dentro de la eficacia de los sistemas de información y seguimiento, la Universidad desde la Coordinación de Egresados, cuyo principal objetivo es la implementación de mecanismos que posibiliten la vinculación, reflexión y ejecución de tareas conjuntas y permanentes entre la Universidad y sus egresados, a fin de mantener un óptimo canal de comunicación que permita informar continuamente sobre avances formativos e investigativos, realizar seguimiento al ejercicio profesional y desarrollar estrategias que permitan mejorar el bienestar del profesional en el medio.

Para el relacionamiento con los egresados, la Institución cuenta con un sistema de información que integran datos de sus egresados, provenientes de distintas fuentes establecidas en el manual de procedimientos tales como Observatorio Laboral para la Educación (OLE), formulario de paz y salvo para solicitud de grado, actualización de datos realizada a través de la página institucional, encuestas y atención personalizada (antes mencionada).

El análisis de estos datos permite conocer la trayectoria profesional, analizar la pertinencia de los programas de formación, índices de ocupación, formación posgradual, identificación de necesidades de actualización según los campos de formación, la cual está al alcance y se comparte con la comunidad universitaria y entidades gubernamentales o no gubernamentales que la requieran, construyendo así, un mecanismo eficiente frente a las demandas institucionales y de la comunidad en general relacionadas con el seguimiento a los graduados de la Institución.

Se resalta el apoyo de la Oficina de Egresados quien realiza el seguimiento a éstos; con el fin de realizar un informe de impacto de los diferentes programas a nivel regional, nacional e internacional, para recabar información sobre la situación laboral y profesional y medir su impacto.

Por su parte, al interior del programa de Fonoaudiología también se realizan actividades de seguimiento, a saber:

- **Actualización permanente de la base de datos de egresados.**

El programa diseñó una base de datos en la que se encuentra registrada la información necesaria para facilitar la comunicación y para fomentar vínculo entre éstos y el programa, en pro de su desarrollo. Esta actualización de datos y seguimiento se realiza a través de información que se obtiene contactándolos a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, redes sociales, WhatsApp, registro de asistencia a eventos organizados por el programa, encuentros de egresados y directamente a través de egresados vinculados a las empresas prestadoras de salud con las cuales se tiene convenio.

- **Encuentros de egresados.**

Consiste en eventos que se organizan con periodicidad de dos años, con el fin de fortalecer los nexos y relaciones con este grupo, estimulando su vinculación activa en las transformaciones y ajustes curriculares y en las demás actividades académicas y de formación continuada que ofrezca el programa y como aspecto fundamental de sus políticas y ejes estratégicos de mejoramiento.

- **Vinculación directa de los egresados a su planta docente y actividades de representación.**

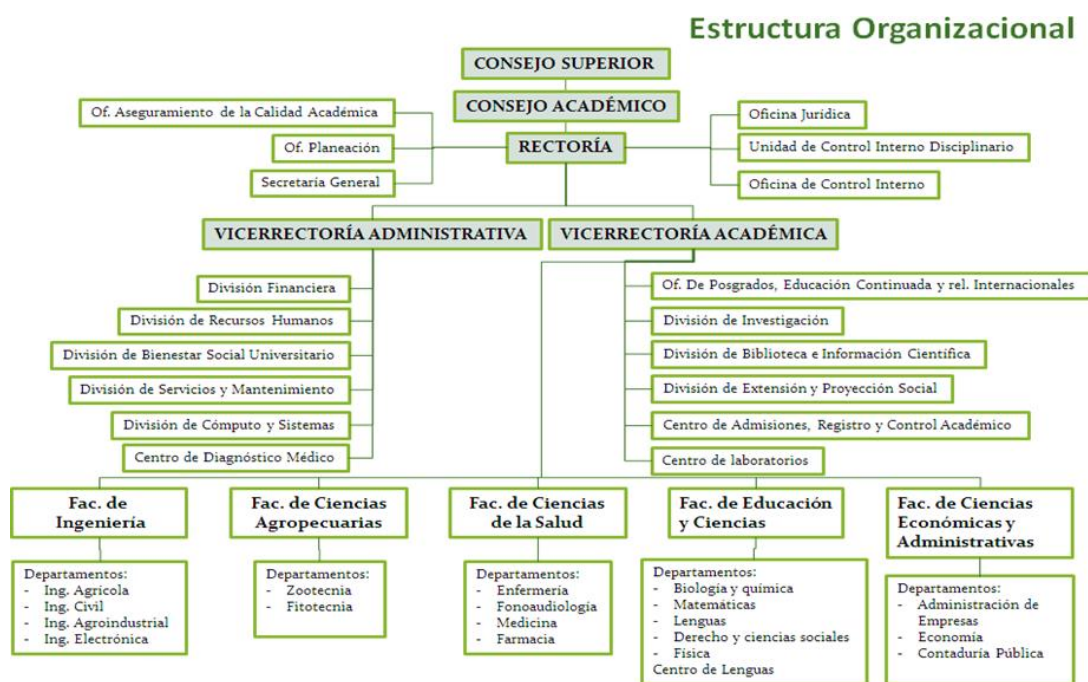
Esta estrategia consiste en recabar de los egresados hojas de vida que se actualizan de forma permanente, con el fin de ir abriendo espacios de vinculación a la carga académica, la participación en los diferentes órganos colegiados de representación (Consejo de Facultad, Comité Curricular, entre otros.).

Capítulo V. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

5.1 Organigrama

A partir de la Ley 30 de 1992 y en consonancia con el espíritu de la misma, la Universidad de Sucre procedió a adecuar sus reglamentos internos, y es así como el Consejo Superior expidió su Estatuto General en el año 1994 a través del Acuerdo 028 (1994). Este Acuerdo indica la naturaleza, nombre, domicilio, principios, objetivos, patrimonio, fuentes de financiación y la organización de la universidad. Asimismo, es importante mencionar que la más reciente modificación a la estructura orgánica y la planta de personal administrativo es el Acuerdo 02 (2004), la cual se puede apreciar a continuación.

Ilustración 5. Estructura organizacional de la Universidad de Sucre.



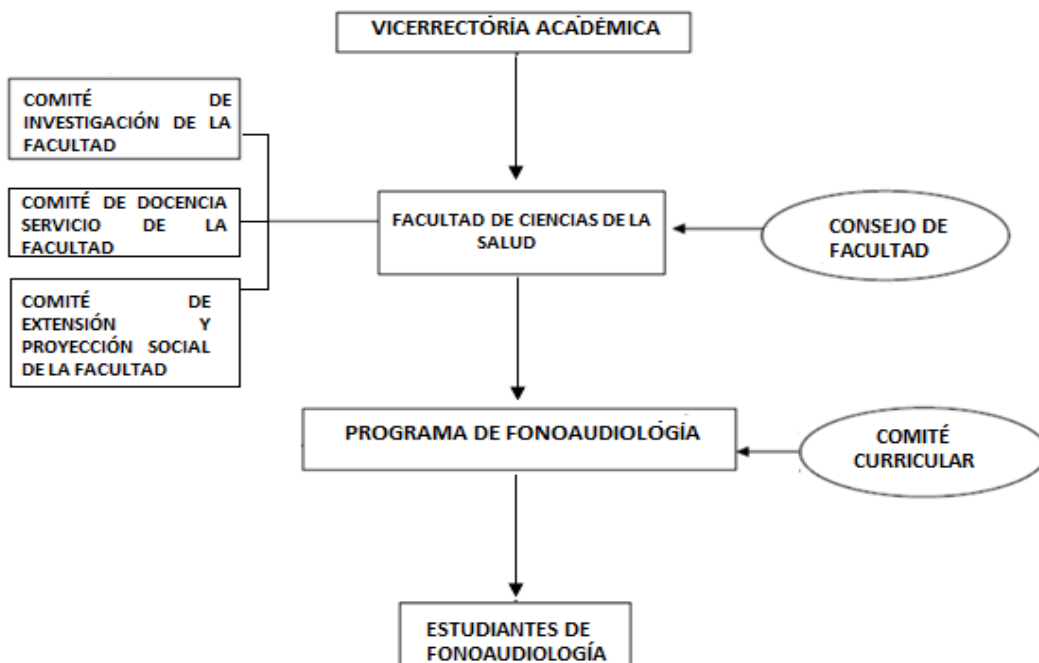
Fuente. Universidad de Sucre. Informe de condiciones iniciales acreditación institucional, p.19

Del anterior organigrama, se desprende que el máximo nivel jerárquico de la Universidad de Sucre es el Consejo Superior, seguido por el Consejo Académico que es precedido por el Rector, y en ese orden siguen las Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría Académica, esta última tiene la responsabilidad de liderar el trabajo académico de la docencia, investigación y proyección social, desde las Facultades, la División de Investigación, División de Postgrados y Relaciones Interinstitucionales, Comité Central de Extensión y Proyección Social y Comité de Posgrados.

Las funciones del Consejo Superior y Académico están consignadas en el Estatuto General de la Universidad. Las Facultades son las encargadas de administrar los programas adscritos a ellas; los Departamentos, son las dependencias académicas que administran servicios docentes y en general dirigen académicamente los programas; y las Divisiones, son dependencias que indistintamente pueden encargarse de prestar servicios relacionados con la investigación, recursos financieros y recursos humanos, entre otros. Las funciones, competencias Laborales y equivalencias de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad de Sucre se encuentran regulados en el Acuerdo 01 (2012).

El programa de Fonoaudiología está adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, cuenta con un jefe de Departamento quien lo administra y preside su Comité Curricular. A su vez, la Facultad se soporta en el Consejo de Facultad para la toma de decisiones y ésta a su vez cuenta con los Comités de Investigación, Relación Docencia Servicio y Proyección Social, los cuales orientan las actividades misionales. La estructura académico-administrativa del programa de Fonoaudiología se relaciona a continuación.

Ilustración 6. Estructura académico-administrativa del programa de Fonoaudiología.



Fuente. Elaboración propia, 2023

En la Universidad de Sucre el “Comité Curricular, es el organismo encargado de apoyar la gestión y el mejoramiento continuo del programa académico, que centra su responsabilidad en la evaluación permanente del mismo” (Acuerdo 03, 2018, p.8), por tanto, el Comité Curricular del programa de Fonoaudiología adopta funciones de autoevaluación y asesora los aspectos curriculares, evalúa su desarrollo y diseña estrategias a través de planes de acción viables y verificables.

El jefe del departamento de Fonoaudiología se encarga de la gestión y administración de la unidad académica, quien ejerce sus funciones con el acompañamiento y participación de docentes, estudiantes y egresados, en las instancias de asesoría o decisión académica o administrativa.

Dentro de las funciones esenciales de los jefes de departamento se encuentran:

- Administrar la ejecución de los programas académicos con procesos de planeación, organización y control de actividades académicas.
- Diseñar y establecer el plan de acción de su dependencia a cargo.
- Atender y coordinar la prestación de servicios y asesorías en su unidad académica.
- Promover la realización de pasantías e intercambio de profesores con unidades académicas afines.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Universidad.
- Responder ante el Decano y el Consejo de Facultad por la buena marcha del Departamento.
- Determinar y justificar las necesidades de personal docente.
- Estudiar las necesidades de equipo y otros elementos de trabajo requeridos.
- Presidir las reuniones del Comité Curricular.
- Liderar la autoevaluación de los programas académicos a cargo de su dependencia.
- Actuar como secretario de las sesiones de los Consejos de Facultad.
- Evaluar el desempeño de las actividades que realiza el personal a su cargo.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones para la oferta de los programas académicos, de investigación y extensión.
- Proponer mejoras continuas y acciones preventivas para el buen desempeño de las actividades de la dependencia a su cargo.
- Verificar, controlar los planes, programas y proyectos que tenga a su cargo.

Para la gestión del programa, la Universidad de Sucre tiene suficientes estatutos que brindan las directrices para la toma de decisiones, lo cual están a la disponibilidad del personal directivo, administrativo, docentes y estudiantes, dentro de los que se destacan: Estatuto Docente, Manual de Funciones y Requisitos,

Estatuto de Investigación, Reglamento Estudiantil, Acuerdo de Dedicación Exclusiva, Resoluciones de Calendario Académico, directrices para elaborar Cargas Académicas y Jornada Laboral y Reglamento de Prácticas Formativas.

En lo concerniente a los soportes presupuestales y financieros, el jefe de departamento y demás directivos de la Facultad, se apoyan en la Vicerrectoría Administrativa, dado que es la dependencia institucional que se encarga de la supervisión y control del presupuesto general que incluye la asignación de los recursos destinados a la inversión de los programas académicos.

5.2 Docentes

La Universidad de Sucre, “asume la docencia como un acto orientado a mediar saberes y experiencias que contribuyan a la formación de profesionales de bien, agentes de cambios, éticos, comprometidos con la problemática social, creativos, con capacidad resolutoria ante los problemas y necesidades de la región y del país” (Acuerdo 10, 2018, p.12).

Para la Universidad de Sucre el docente es “la persona natural que se dedica con tal carácter, primordialmente a ejercer en la Institución funciones de docencia, investigación y extensión en un área del conocimiento científico, técnico o artístico a nivel superior” (Acuerdo 13, 1994, p.2).

La Universidad de Sucre tiene definidos, a través de sus estatutos, criterios claros para la vinculación, permanencia, promoción, evaluación, formación y capacitación del personal docente, los cuales se encargan de desarrollar funciones de docencia directa, investigación y extensión y proyección social, correspondiente con su dedicación y vínculo con la Institución.

En el programa de Fonoaudiología para el desarrollo de actividades misionales, se cuenta con docentes de planta, ocasionales (tiempo completo y medio tiempo) y de cátedra que se caracterizan por su cualificación y experiencia. Asimismo, el programa se apoya en otros departamentos para la disponibilidad de talento humano docente altamente cualificado que se encargan de desarrollar el componente científico humanístico y flexible.

En la actualidad el programa de Fonoaudiología cuenta con seis (6) docentes de planta vinculadas directamente al programa, de los cuales una (1) tiene el título de Doctor, y las cinco (5) restantes de Magister. Complementariamente, para el apoyo disciplinar dispone de aproximadamente veinte (20) docentes de cátedra adscritas al programa y una con vinculación ocasional de tiempo completo.

En la actualidad, tres (3) docentes de planta adscritas directamente al programa de Fonoaudiología, se encuentran cursando estudios doctorales en áreas afines al conocimiento disciplinar (Ciencias Cognitivas, Neurociencias Cognitivas Aplicadas y Psicología Cognitiva).

Tabla 12. Relación de docentes asociados al programa.

Nº	Docente	Nivel de formación	Tipo de Vinculación	Área Curricular
1	Docente Titular	Doctor	Planta	Disciplinar
4	Docente Titular	Magister	Planta	Disciplinar
1	Docente Asistente	Magister	Planta	Disciplinar
1	Docente Asociado	Magister	TC	Disciplinar
15	Docentes Asociados	Magister	Cátedra	Disciplinar
10	Docentes Asistentes	Especialización	Cátedra	Disciplinar

Fuente: Elaboración propia, 2023.

5.3 Recursos de Apoyo a la Docencia

La Universidad de Sucre cuenta con una biblioteca central ubicada en la sede de Puerta Roja y dos especializadas que apoyan los procesos de desarrollo académico específicos: una, en el campus de Ciencias de la Salud (sede “La Pajuela”) y la otra, en el campus de Ciencias Agropecuarias (Granja “El Perico”).

5.3.1 Infraestructura. La biblioteca central denominada “Biblioteca Pompeyo Molina”, es una unidad de información cuya función principal es apoyar los programas de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Sucre, a través de un conjunto de acciones encaminadas a seleccionar, adquirir, organizar, almacenar y difundir los recursos bibliográficos para facilitar el acceso a la información contenida en sus colecciones. Su infraestructura está construida en tres niveles, en un área de 1.258 m², distribuidos de la siguiente forma: 700 m² para el primer piso, 218 m² para el segundo y 340 m² para el tercero.

En el campus Ciencias de la Salud, donde funcionan el programa de Fonoaudiología, existe una estructura física satélite donde están disponibles documentos, libros y revistas del área de la salud. En la actualidad, se proyecta el mejoramiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca que soporta el Campus de Ciencias de la Salud, a través de la construcción de un edificio de seis (6) pisos cuyo proyecto se denomina “Bloque multifuncional campus Ciencias de la Salud” y que consta de dos (2) bloques con un área total de construcción de 2.901 m², dentro de los cuales se dispone de dos (2) pisos para la biblioteca, laboratorios de fonoaudiología, salas de profesores, bloque administrativo. Esta obra se encuentra, a fecha actual, en un 96% de avance.

5.3.2 Espacios y Dotación.

La biblioteca central denominada “Biblioteca Pompeyo Molina”, construida en tres niveles, en un área de 1200 m² cuenta con los siguientes espacios:

En el primer nivel se ubica:

- El lobby de lectura de prensa y consulta a catálogos.
- Una sala de lectura, para consulta a la colección general de libros, con 88 puestos de los cuales 32 son individuales. En este espacio están la mayoría de los libros de consulta de los estudiantes de la Universidad de Sucre.
- Una sala de estudio, para 60 usuarios en puestos colectivos (con cableado para acceder a internet con equipos portátiles).
- Una sala para consulta de internet.
- Zona administrativa con oficinas para director de biblioteca, secretaria, procesos técnicos.
- Espacio para colección de textos y tesis en medios magnéticos.
- Oficina de sistemas (bunker) servidores y UPS, se está tramitando los requerimientos para la biblioteca digital.

En el segundo nivel, funciona:

- La hemeroteca, con una sala para consulta de con 56 puestos de los cuales 25 son individuales.
- Un depósito de libros.
- Sector de cubículos para docentes y estudiantes investigadores, con 12 puestos de trabajo dotados de computadores con acceso a internet.
- Un auditorio con capacidad para 186 personas.
- Sala de recursos virtuales para estudiantes con 43 puestos y sus respectivos computadores con acceso a internet.
- Dos salas de audiovisuales para 50 y 53 personas respectivamente (estas son utilizadas para la docencia directa, para presentaciones y sustentaciones de los trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría en Ciencias Ambientales).
- Batería sanitaria.
- Una sala de preparación y almacenamiento de equipos audiovisuales.

En el tercer nivel o semisótano, está ubicado:

- Un auditorio con capacidad para 186 personas.

- Sala de recursos virtuales para estudiantes con 43 puestos y sus respectivos computadores con acceso a internet.
- Dos salas de audiovisuales para 50 y 53 personas respectivamente (estas son utilizadas para la docencia directa, para presentaciones y sustentaciones de los trabajos de grado de los estudiantes de la Maestría en Educación).
- Batería sanitaria.
- Una sala de preparación y almacenamiento de equipos audiovisuales

5.3.3. Material Bibliográfico. La biblioteca central cuenta aproximadamente con 14.838 ejemplares de libros, sobre las áreas de interés de los programas que funcionan en el campus Puerta Roja; 100 títulos de revistas en diferentes áreas, de los cuales 10 ingresan por compra y el resto por donación. La biblioteca especializada de Ciencias de la Salud, posee 2.892 ejemplares de libros y la de Ciencias Agropecuarias tiene aproximadamente 821 ejemplares de libros para apoyar bibliográficamente los programas afines. El material bibliográfico de la Universidad de Sucre se distribuye por sedes así: 17.377 libros y 134 revistas para el campus Puerta Roja, 4.223 libros y 68 revistas para el Campus Ciencias de la Salud y 1.122 libros y 21 revistas para el Campus Ciencias Agropecuarias.

La Hemeroteca de la Sala de Consulta del Campus Ciencias de la Salud, cuenta con una dotación de 7 títulos de publicaciones periódicas por suscripción y con 15 títulos de publicaciones periódicas que se reciben por donación, cuyos contenidos tienen información sobre cuidado y salud en general.

5.3.4. Recursos digitales y bases de datos. Complementariamente, la Universidad cuenta con herramientas digitales, en las que se hacen consultas de trabajos de grados y artículos científicos en las diferentes áreas del programa. Las herramientas digitales con que se cuenta son: Repositorio digital, Portal de revistas electrónicas de Unisucre y el Sistema integrado de gestión de bibliotecas.

La plataforma virtual Moodle, es un espacio, para las instituciones educativas, orientado al aprendizaje virtual como un ambiente de interacción académica entre docentes y estudiantes, que busca apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje y de autoformación, mediante el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC. Adicionalmente los docentes y estudiantes del programa cuentan con diferentes bases de datos para consultar recursos bibliográficos disponibles.

Por otra parte, entre las bases de datos existentes en la Universidad de Sucre, que apoyan la docencia y la investigación se destacan: *Metarevistas, 1Findr, Core, doab,*

Ebsco Academic Search, EBSCOhost, Fuente Académica Premier, IntechOpen, FreeBooks4doctors, Sciences Engineering Medicine, Open Acces, Open Textbook Library, BVS biblioteca virtual de salud, Springerlink.

5.3.5. Dotación e infraestructura tecnológica. El campus Puerta Roja cuenta con 7 salas de informática para el apoyo académico y de investigación de estudiantes y docentes. Éstas son utilizadas por turnos, previa solicitud del estudiante y profesores, en horarios de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:30 p.m.; y los sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. La Sala de Hemeroteca cuenta con una sala dotada con los medios de informática e interconectividad inalámbrica para albergar ocho investigadores.

En el campus de Ciencias de la Salud se cuenta con 2 salas para docentes y estudiantes, dotadas con 56 computadores en total, conectados en red. Se pueden utilizar en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.; y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., previa solicitud de turno.

Para facilitar el acceso a la información y a los ambientes virtuales de aprendizaje en los ejes misionales de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social, se disponen de las salas de cómputo con internet en los diferentes campus.

Además, la Universidad cuenta con la última versión del software KOHA, como sistema de gestión para bibliotecas (SIGB), considerada una herramienta que permite la administración eficaz y eficiente de las funciones de: administración, circulación, consulta (Catálogo en línea), catalogación, adquisición, descarte, suscripciones, estadísticas, entre otros; y bajo entorno Web se utiliza el formato Mark 21, como también de software académico-administrativo SMA (<http://sma.uniSucre.edu.co:8089/Smaix14/>).

El Software KOHA fue instalado en la Biblioteca de la Universidad de Sucre el 07 de noviembre de 2013, este software funciona actualmente en la Nube de Internet o Servicios en la Nube de Internet. A través de este software, se hace el seguimiento al uso de la bibliografía (Ilustración).

Para la interacción alumno-docente en ambientes virtuales de aprendizaje, la Universidad cuenta con la plataforma virtual LMS Moodle <http://aulavirtual.uniSucre.edu.co/campus/>, soportada en infraestructura tecnológica propia y se apoya en la compañía Nivel 7 (*partner* oficial de Moodle para Colombia), lo que ha permitido incrementar la incorporación de las TIC en las actividades académicas de los estudiantes. Como complemento, la Universidad de

Sucre contrató el *Campus Agreement* con las licencias de office 2007 y Visual.Net, las cuales son actualizadas tan pronto sale una nueva versión.

5.3.6. Audiovisuales. La Universidad cuenta con dotación de medios audiovisuales en sus tres campus, entre los equipos se pueden citar los *videos beam*, retroproyectores, proyectores, entre otros. En lo que concierne al Campus Ciencias de la salud, se tienen disponibles recursos, tales como: Video conferencia (2), Televisores LCD y SMART (6), Video beam (8), Amplificador (1) y computadores (4), que permiten llevar a cabo de forma satisfactoria esa organización del programa.

Los equipos audiovisuales ubicados en los salones son complementarios para los procesos de enseñanza-aprendizaje, de tal manera que cuando son utilizados por los docentes, depende de las estrategias pedagógicas y las limitaciones existentes en el campus, teniendo en cuenta la totalidad de estudiantes por cursos y la reserva que desde la oficina de audiovisuales se hace para su préstamo.

5.4 Seguimiento a la Divulgación e Implementación del PEP

El Proyecto Educativo del Programa Académico de Fonoaudiología es discutido, analizado y difundido principalmente por medio de la gestión del Comité Curricular del programa, quien establece los lineamientos para garantizar que los directivos, profesores, estudiantes y egresados conozcan y compartan el sentido del proyecto educativo del programa.

Asimismo, se apoya en Taller Reflexivo Constructivo del programa quien realiza diálogos de sociabilización con estudiantes, docentes y administrativos para garantizar la existencia de espacios institucionales que propendan a la discusión y actualización permanente del proyecto educativo del programa.

La jefatura del departamento planifica anualmente la socialización de los elementos centrales del PEP con la comunidad estudiantil que inicia una nueva cohorte, desde las asignaturas “Cátedra de Vida Universitaria”, “Introducción a la Fonoaudiología” y proceso de inducción estudiantil.

De igual forma, a través del micrositio web del programa académico, se comparte el PEP para que mantener una comunicación abierta a toda la comunidad.

Capítulo VI. COMPONENTE DE GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Resolución No.12 de 2023 del Consejo Académico, actualizó el modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas construido con base al Acuerdo 02 del 2020, y a la Actualización de los Aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos y de las instituciones de educación superior emitidos por el Consejo Nacional de Acreditación (de ahora en adelante CNA) y las experiencias derivadas de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación realizados en la Institución.

El Modelo de Autoevaluación de la Universidad de Sucre, “una experiencia significativa en la consolidación del SIAC”, presenta el enfoque de la Institución en su compromiso con el desarrollo económico sostenible y su función social estableciendo procesos continuos de autoevaluación para mejorar la calidad en sus ejes misionales: docencia, investigación y proyección y extensión social, enfocada en la reflexión permanente, organizada y con amplia participación de todos los actores de la comunidad universitaria, órganos de gobierno y grupos de interés.

El proceso metodológico de autoevaluación comprende cuatro (4) fases, a saber: Organización Preliminar (fase I), Preparación de los Instrumentos de recolección de la Información IRI (fase II), Recolección y Procesamiento (fase III) e Informe Final (Fase IV). A partir de la segunda fase se desarrollan las etapas del proceso de autoevaluación como tal, tales como: Ajuste del modelo de autoevaluación, Matriz de autoevaluación, preparación de IRD (Encuestas, Sesiones grupales, Talleres con Grupos Focales, documentación), Aplicación de los IRI, Consolidación y análisis de los resultados, Taller de emisión de juicios, Elaboración del informe final, Recolección y organización de anexos, Plan de mejoramiento, Revisión Interna y Revisión externa (pares amigos).

Es importante anotar que, transversalmente se hace un proceso de sensibilización y socialización, por medio del cual se entiende que las etapas de organización preliminar, preparación de los IRI, recolección y procesamiento, y el informe final, están soportadas por estrategias y actividades de comunicación dirigidas a los actores, por tanto, se hace necesario la programación de actividades académicas relacionadas con el proceso de la acreditación, como asambleas, talleres, conferencias y conversatorios y el diseño de un plan de comunicaciones que incluye estrategias, medios de comunicación, página Web, radio, prensa, cartelera y boletines informativos, entre otros.

Así mismo, la Universidad cuenta con una Política de Aseguramiento de la Calidad Académica (Acuerdo 06 de 2021), que tiene por objetivo fomentar y fortalecer, la calidad del servicio de educación superior de los programas académicos, creando las condiciones requeridas para la consecución de los registros calificados de nuevos programas de pregrado y posgrado, la renovación de los mismos, así como la acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos, la autoevaluación de las condiciones institucionales, acreditación o renovación de la acreditación institucional.

6.1 Autoevaluación y Autorregulación del Programa

En coherencia con lo anterior, el programa de Fonoaudiología adopta el "Modelo de Autoevaluación de la Universidad de Sucre, una experiencia significativa en la consolidación del SIAC", porque muestra la importancia de la autoevaluación como práctica permanente para mejorar la calidad de los procesos misionales de la Institución y sus programas, además que, fue construido con base a la normativa del CESU y el CNA, y las experiencias de la Institución en los procesos de autoevaluación, como elemento clave para garantizar la calidad de la educación y el desarrollo institucional.

Asimismo, asume la definición de autoevaluación como “un mecanismo que permite hacer una valoración propia de las capacidades y de la calidad de la que se realiza, en los procesos que se analizan” (Acuerdo 06, 2021, p.5). Y, la de autorregulación “como la capacidad de regularse al interior de la Universidad, a través de la ejecución de procesos de autoevaluación que contemplan el monitoreo permanente y sistémico del cumplimiento de los propósitos y estándares institucionales, además de la elaboración de planes de mejoramiento institucional y de programas” (Acuerdo 06, 2021, p.5).

Para llevar a cabo el primero, es decir, el proceso de Autoevaluación, el programa de Fonoaudiología sigue los siguientes lineamientos institucionales:

- 1- La conducción de los procesos evaluativos será responsabilidad principalmente del programa de Fonoaudiología. Para este efecto, el comité curricular debe liderar las acciones al interior del programa.
- 2- Las responsabilidades de quienes conduzcan la autoevaluación incluirán: organizar y llevar a cabo la evaluación, asegurar la más amplia participación, elaborar las respectivas actas, facilitar la realización de las visitas de pares y articularse con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, quien es la coordinadora de estos procesos.

- 3- Se reconocerá la participación de los profesores en tareas de autoevaluación, asignando tiempos destinados a esta función en la carga académica semestral.
- 4- Los académicos de la Universidad también podrán participar en procesos de acreditación de otras instituciones como pares evaluadores, previa autorización. A cambio, la Universidad podrá aprovechar su experiencia y contribuir a los procesos internos de evaluación y mejoramiento continuo.
- 5- El programa de Fonoaudiología contará con la oficina de Aseguramiento de Calidad Académica, quien es la responsable de promover la calidad, direccionar, asesorar, acompañar, proporcionar asistencia técnica, facilitación e información para la autoevaluación y realizará el seguimiento de los planes de mejora y se compartirá esta labor con el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el jefe de departamento.
- 6- El plan de mejora resultante del proceso de autoevaluación debe articular sus objetivos, con líneas estratégicas institucionales e integrarlo al plan de desarrollo o de gestión respectivo y vigente.

Para llevar a cabo el primero, es decir, el proceso de Autorregulación, el programa de Fonoaudiología sigue los siguientes lineamientos institucionales:

1. En el caso de tratarse de un programa no acreditable o que no cuente con procesos anteriores, se incorporarán con la realización de dos (2) autoevaluaciones; pero, en caso contrario, se realizará un solo proceso de autoevaluación. Para ambos casos, su resultado orientará la formulación de un plan de mejora cuya implementación exitosa deberá asegurar la renovación del registro calificado o una futura acreditación.
2. La revisión de políticas institucionales, debe hacerse de forma periódica para constatar su efectividad e identificar necesidades de ajuste. Del mismo modo, las normas internas serán objeto de revisión constante, como una forma de asegurar su pertinencia y aplicación sistemática.
3. Los procesos de gestión académica y administrativa deben ser sujeto de permanente revisión con el objetivo de conocer sus resultados y necesidades de ajuste para asegurar el logro de los objetivos institucionales relacionados con el aseguramiento de la calidad académica.
4. Para los programas de pregrado y postgrado la incorporación de los aprendizajes alcanzados a través de las interacciones con el entorno, así como los aportes que realicen sus graduados, a los procesos de revisión y ajuste curricular.
5. Debe existir un despliegue de todos los esfuerzos necesarios para garantizar la veracidad de la información que se procesa y difunde. Adicionalmente, los directivos rendirán cuentas públicas de los resultados de su gestión.

6. La articulación progresiva de los distintos procesos de gestión académica, administrativa y de la calidad hasta consolidar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y que a su vez permita su monitoreo permanente y la verificación del mismo por parte de agentes externos.

6.2 Criterios y Procedimientos

Para implementar el proceso de autoevaluación del programa, sigue las directrices y criterios establecidos en Acuerdo Nro.03 de 2018 (Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares) y el Acuerdo No.06 de 2021 (Por el cual se expide la Política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre); porque en ambos acuerdos se contienen los elementos precisos para el enfoque y las políticas que le permiten procesos bajo un marco de regulación normativo adecuado, entre ellos la política de calidad académica, expresada desde la autoevaluación y autorregulación.

De igual forma, la Resolución Nro.12 de 2023 (Por medio del cual se actualiza el modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas y se deroga la Resolución Nro.34 de 2008), dado que actualizan el proceso de autoevaluación atendiendo los factores y criterios:

- F1. Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional (criterios: universalidad, pertinencia, coherencia)
- F2. Estudiantes (criterios: equidad, universalidad y transparencia)
- F3. Profesores (criterios: equidad, universalidad y transparencia)
- F4. Egresados (criterios: equidad, universalidad y transparencia)
- F5. Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje (criterios: transparencia, responsabilidad, integridad y coherencia)
- F6. Permanencia y Graduación (criterios: responsabilidad, eficacia, eficiencia)
- F7. Interacción con el Entorno Nacional e Internacional (criterios: pertinencia, idoneidad, coherencia)
- F8. Aportes de la Investigación, Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación Asociados al Programa Académico (criterios: idoneidad, pertinencia, eficacia y eficiencia)
- F9. Bienestar de la Comunidad Académica del Programa (criterios: equidad, integridad, eficiencia, responsabilidad)
- F10. Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje (criterios: eficiencia, equidad, responsabilidad)
- F11. Organización, Administración y Financiación del Programa Académico (criterios: transparencia, eficiencia, eficacia, sustentabilidad).

F12. Recursos Físicos y Tecnológicos (criterios: eficiencia, eficacia, sustentabilidad).

De igual forma, se seguirá por el Manual Metodológico-Operativo de Diseño, Rediseño y Reajuste Curricular Basado en Competencias y Resultados de Aprendizaje desde el Modelo de Gestión Sistémica de la Formación por Competencias (GESFOC), porque su IV macroproceso comprende la Gestión de Aseguramiento de la Calidad en materia curricular en concordancia con las normativas institucionales y las directrices de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

6.3 Caracterización de los Actores Participantes del Proceso

Los actores participantes del proceso de autoevaluación para el programa de Fonoaudiología son:

- **Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Es el encargado de hacer seguimiento y coordinación de los procesos de autoevaluación y acreditación, promoviendo el cumplimiento de los planes de mejora, así como la consecución de la acreditación de cada programa.

- **Jefe del Departamento de Fonoaudiología.**

Asumirá el liderazgo de los procesos de autoevaluación y acreditación.

- **El Comité Curricular del programa de Fonoaudiología.**

Es el organismo encargado de apoyar la gestión y el mejoramiento continuo del programa académico, centrando su responsabilidad en la evaluación permanente del mismo.

El Jefe del Departamento recomendará al Consejo de Facultad asignar a los profesores representantes ante el Comité Curricular, hasta dos (2) horas semanales asimiladas a la carga académica, para consideración y decisión del Consejo Académico.

El mecanismo de escogencia de la representatividad ante el Comité Curricular se hará por elección popular; así: El representante de los profesores de cada área serán elegidos por los profesores del área respectiva. El representante de los

estudiantes será escogido por los estudiantes del programa. El representante de los egresados será escogido por los egresados del programa.

Conforme el Acuerdo No.03 de 2018 (artículo 13) el Comité Curricular estará integrado por:

- El jefe del Departamento, quien lo preside.
- Un representante de los profesores del área de ciencias básicas.
- Un representante de los profesores del área socio humanística.
- Un representante de los profesores del área profesional.
- Un representante de los estudiantes del programa.
- Un representante de los egresados del programa.

El Comité Curricular adoptará las funciones del antiguo Comité de Autoevaluación (Acuerdo 03 de 2018, artículo 15); a saber:

- a. Asesorar al Consejo de Facultad, al Decano y al Jefe del Departamento del programa académico en la planeación, organización, programación y autoevaluación de las actividades académicas e investigativas del programa.
- b. Desarrollar los procesos de Autoevaluación y Acreditación del programa, acorde a los lineamientos del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad y realizar seguimiento periódico al cumplimiento de los planes de mejoramiento resultante de ellos.
- c. Revisar, periódicamente, el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades del contexto.
- d. Propender por la actualización del objeto de estudio, los fundamentos teóricos, metodológicos, los contenidos y velar por el cumplimiento de los mismos.
- e. Proponer al Consejo de Facultad los perfiles de formación y requisitos para provisión de cargos profesoraes y áreas y subáreas de desempeño.
- f. Velar por la calidad del programa y su mejoramiento continuo, la revisión curricular, las estrategias pedagógicas y metodológicas, de acuerdo con los procesos de autoevaluación continua y las condiciones propias de la acreditación del programa.
- g. Proponer estrategias para mejorar continuamente el proceso enseñanza-aprendizaje, acorde a los sistemas de evaluación del Ministerio de Educación Nacional y a los lineamientos institucionales.
- h. Analizar y evaluar globalmente el plan de estudios y proponer al Consejo de Facultad las modificaciones que se deriven de él.
- i. Fomentar la investigación e incrementar las actividades de proyección social.

- j. Establecer seguimiento a la articulación del currículo con las líneas de investigación de los grupos de investigación relacionados con el programa académico.
- k. Estudiar y recomendar al jefe de Departamento, las necesidades de capacitación y cualificación docente detectadas acorde al currículo del programa académico.
- l. Incentivar la interdisciplinariedad con otras áreas del conocimiento de la Universidad.
- m. Proponer convenios con otras Universidades nacionales e internacionales que permitan la internacionalización del currículo y la participación en redes académicas; realizando el respectivo seguimiento a cada uno de los convenios.
- n. Establecer y mantener relaciones que permitan el seguimiento a los egresados, con el fin de recibir su realimentación para el mejoramiento continuo del programa.
- o. Mantener frecuente comunicación con profesores y estudiantes del programa, con el fin de realizar una evaluación del desarrollo del plan de estudios y el cumplimiento de la misión del programa.
- p. Supervisar el cumplimiento por parte de los profesores de las disposiciones institucionales.

- **Los Talleres Reflexivos Constructivos (TRC)**

Los TRC, consisten en un taller grupal altamente participativo, presencial o virtual, con expertos y representantes de diversos sectores en el que participan estudiantes, docentes, egresados, expertos del área, representantes de organizaciones, etc., con la finalidad de evaluar el currículo y proponer una construcción mejorada del currículo de acuerdo a las necesidades reales del programa, además que de apoyar la implementación del nuevo currículo, deben planear y ejecutar la evaluación de la calidad académica, considerando los criterios de acreditación nacionales e internacionales.

REFERENCIAS

- Acevedo Sierra, L. y Vidal López, E. (2019). La familia, la comunicación humana y el enfoque sistémico en su relación con la esquizofrenia. *Revista MEDISAN*. 23 (01), 131-145.
- Acuerdo 01 de 2010. Por medio del cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (14, enero, 2010).
- Acuerdo 01 de 2012. Por el cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (23, febrero, 2012).
- Acuerdo 01 de 2014. Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (7, febrero, 2014).
- Acuerdo 013 de 1994. Por el cual se adopta el Reglamento para el personal docente de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (14, marzo, 1994).
- Acuerdo 02 de 2004. Por el cual se modifica la estructura orgánica y la planta de personal administrativa de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (5 febrero, 2004).
- Acuerdo 020 de 2021. Por medio del cual se aprueba el rediseño del Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (16, julio, 2021).
- Acuerdo 021 de 2022. Por medio del cual se aprueban las Políticas Asociadas al Currículo de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (14, diciembre, 2022).
- Acuerdo 022 de 2011. Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (29, julio, 2011).
- Acuerdo 022 de 2022. Por la cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo Superior. (14, diciembre, 2022).
- Acuerdo 023 de 2021. Por medio del cual se establece la política institucional de egresados de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (5, agosto, 2021).
- Acuerdo 024 de 2021. Por medio del cual se aprueba la Política de Extensión y Proyección Social para la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (5, agosto, 2021).

- Acuerdo 025 de 2021. Por medio del cual se aprueba la Política de Multilingüismo de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (5, agosto, 2021).
- Acuerdo 027 de 2006. Por medio del cual se autoriza la creación del Programa de Pregrado Cofinanciado de Fonoaudiología. Universidad de Sucre. Consejo superior (13, septiembre, 1999).
- Acuerdo 028 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto general de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (26, mayo, 1994).
- Acuerdo 029 de 2021. Por medio del cual se crea la Política de Bienestar Universitario de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (11, octubre, 2021).
- Acuerdo 031 de 2001 del Consejo Superior. Archivo físico Institucional.
- Acuerdo 031 de 2021. Por medio del cual se aprueban modificaciones al Plan de Acción Institucional, Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa” periodo 2020-2022. Universidad de Sucre. Consejo superior. (11, noviembre, 2021).
- Acuerdo 032 de 2001. Por el cual se establece la planta de personal administrativa de la Universidad de Sucre para la vigencia del 2002. Universidad de Sucre. Consejo Superior (18, diciembre, 2001)
- Acuerdo 04 de 2000. Por medio del cual se hace una modificación al Programa de Pregrado Cofinanciado de Fonoaudiología. Universidad de Sucre. Consejo superior (10, febrero, 2000).
- Acuerdo 04 de 2020. Por medio del cual se reglamenta la Política de Internacionalización y la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se derogan los Acuerdos No.11 de 2014, 21 de 2017 y 16 de 2018. Universidad de Sucre. Consejo superior. (6, marzo, 2020).
- Acuerdo 06 de 2005. Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004. Universidad de Sucre. Consejo Superior. (5, mayo, 2005).
- Acuerdo 06 de 2021. Por la cual se expide la política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. consejo superior. (15, febrero, 2021).
- Acuerdo 08 de 2021. Por la cual se expide la Política de Internacionalización de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (15, febrero, 2021).
- Acuerdo 09 de 2002. Por medio del cual se deroga el Acuerdo 09 del 2000 y se crean los Comités de Autoevaluación y Acreditación en la Universidad de Sucre y se les asignan funciones. Universidad de Sucre. Consejo Superior. (5, septiembre, 2002)

- Acuerdo 12 de 2011. Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre - PEPUS: 2011-2021. Universidad de Sucre. Consejo superior. (29, julio, 2011).
- Acuerdo 13 de 2010. Por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (29, octubre, 2010).
- Acuerdo 17 de 2017. Por medio el cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (17, septiembre, 2017).
- Acuerdo No. 03 de 2018. Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008. Universidad de Sucre. Consejo Superior. (2, marzo, 2018).
- Acuerdo No. 16 de 2004. Por el cual se crea el Programa de Egresados de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (19, julio, 2004).
- Acuerdo No. 03 de 2018. Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008. Universidad de Sucre. Consejo superior. (2, marzo, 2018).
- Acuerdo No. 06 de 2021. Por la cual se expide la política de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Universidad de Sucre. Universidad de Sucre. Consejo superior. (15, febrero, 2021).
- Acuerdos complementarios de Estatuto docente. Recuperado desde: <https://unisucre.edu.co/normatividad/#83-86-estatutos-docentes>
- Aguilar, E. M., y Serra, M. R. (2010). *A-RE-HA: Análisis del retraso del habla: Protocolos para el análisis de la fonética y la fonología infantil*. Universitat de Barcelona.
- Álvarez, Borrero M. y Montes, Rotela. M. (2020). *Investigación en el programa de fonoaudiología: "Una recopilación en sus 20 años"*. Universidad de Sucre. Documento físico.
- American Speech-Language-Hearing Association (1992). Guidelines for Meeting the Communication Needs of Persons with Severe Disabilities. Bulletin 34, supplement 7. Recuperado desde: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/1350439/>
- Andorno, R. (2012). *Bioética y dignidad de la persona*. (2a. ed.). TECNOS.

- Arvedson, J. (2001). *Pediatric swallowing and feeding. Assessment and management.* (2a. ed.). Thomson Learning.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* ONU.
- Ayala, Jaramillo V., et al. (2020). *Competencias Profesionales de Fonoaudiología. La importancia del acompañamiento de escenarios de atención a la primera infancia en Colombia.* Red para el desarrollo Tejiendo oportunidades.
- Baena, Valencia S. (2019). *Proyección social en instituciones de educación superior: una estrategia de promoción para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas.* Universitaria de la Costa CUC.
- Barrero, C., Ojeda, A., Osorio, R. (2008). Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF): Revisión de sus aplicaciones en la Rehabilitación. *Plasticidad y restauración neurológica.* 7 (1-2) 25-31.
- Barrett, K.E.; Barman, S.M.; Brooks, H.L.; Yuan, J.X.J. (2016). *Ganong. Fisiología Médica.* (26a. ed.). Editorial Interamericana.
- Berko, J. y Berstein, N. (1999). *Psicolingüística.* Mc. Graw Hill.
- Bernal, S., Pereira, O. y Rodríguez, G. (2018). *Comunicación Humana Interpersonal Una mirada sistémica.* Corporación Universitaria Iberoamericana.
- Bernal, S., y Baquero, M. (1988). *Manejo Fonológico de los Trastornos Disártricos en el Niño.* Editorial Gazeta Ltda.
- Bernalte, A. (2007). *Introducción a la Antropología de la Salud, la enfermedad y los sistemas de Cuidado.* Ed. Libros en red. 2007.
- Borrell, C, Suchman, Al y Epstein, R. (2004). The Biopsychosocial model 25 years later: principles, practice and scientific inquiry. *Annals of Family Medicine,* 2 (6) 576-582
- Broca, P. (1865). Sur le siège de la faculté du langage articulé. *Bulletins de la Société Anthropologique de Paris.* 6 (3) 377-393.
- Bustamante, J. (2016). *Neuroanatomía funcional y clínica.* (4a. ed.). Librería Médica CELSUS.
- Calderón, Lagerda G. (2012). *Bioética, derechos y capacidades Humanas.* Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Cárdenas, A. (2015). *Enfoque diferencial y discapacidad.* Minsalud.
- Caruso, A. y Strand, E. (1999). *Clinical Management of Motor Speech Disorders in Children.* Editorial Thieme. ISBN 978-0865777620.
- Cuervo Echeverri, C. (1999). *La profesión de Fonoaudiología. Colombia en perspectiva internacional.* Universidad Nacional de Colombia.
- Cuetos, Vega F. (1998). *Evaluación y rehabilitación de las afasias: Aproximación cognitiva.* Editorial Médica Panamericana.
- Curtis H., Barnes, N. S., Schnek, A. y Massarini A. (2006). *Invitación a la Biología.* Editorial Médica Panamericana.

- Dalley, II. A. y Agur, A. M.R. (2001). *Moore. Anatomía con orientación clínica*. (9a. ed.) Editorial Médica Panamericana.
- Daniel, W. (2005). *Bioestadística: Base para el análisis de las ciencias de la salud*. (4a. ed.). Limusa.
- De Saussure, F. (1995). *Curso de lingüística general*. Losada.
- De Sousa Santos, B. (2006). La sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias: para una ecología de saberes en Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado desde: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20100825033033/2Capitulol.pdf>
- Dejerine, J. (1914). *Sémiologie des affections du système nerveux*. Masson et Cie.
- Domínguez, N. y Quirós, R. (2019). *Revisión documental de la normativa internacional y nacional en fonoaudiología como sustento teórico para la renovación de la ley 376 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional*. Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali. Recuperado desde: <https://repository.usc.edu.co/bitstream/20.500.12421/2855/5/REVISI%C3%93N%20DOCUMENTAL%20.pdf>
- Douglas, C. R., y Oncis, M. (2013). *Fundamentos fisiológicos para motricidad orofacial* en Susanibar, F., Parra, D y A. Dioses, A. Motricidad orofacial: Fundamentos basados en evidencias. EOS.
- Elder, G. (1985). *Perspectives on the life course* en Glen E. (ed.), *Life Course Dynamics. Trajectories and Transitions, 1968-1980*. Cornell University Press.
- Elder, G. y Kirkpatrick, M. (2002). *The Life Course and Aging: Challenges, Lessons, and New Directions* en Richard S. (ed.), *Invitation to the Life Course: Toward New Understandings of Later Life*. Baywood.
- Elder, G. y Shanahan, M. (2006). *The Life Course and Human Development* en Richard L. (ed.), *Handbook of Child Psychology*. Wiley.
- Elder, G., Kirkpatrick, M. y Crosnoe, R. (2006). *The emergence and development of life course theory* en Jeylan T. Mortimer y Michael J. S. (eds.), *Handbook of the Life Course*. Springer.
- Espinal, I., et al. (2004). El Enfoque Sistémico en los Estudios sobre la Familia. *Revista internacional de sistemas*. 14, 21-34
- Facultad de Ciencias de la Salud (2012). Programa de proyección social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Documento físico.
- Fernández, F. (2008). *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*. Ariel.
- Flórez, Ochoa R. (2005). *Pedagogía del Conocimiento*. (2a. ed.). Mc Graw Hill.
- Flórez, R. y Moreno, M. (2005) El lenguaje en la educación. Prácticas de Lectura y Escritura en Preescolar Básica y Primaria. Universidad Nacional de Colombia y Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Flourens, P. (1842). *Recherches expérimentales sur les propriétés et les fonctions du système nerveux dans les animaux vertébrés*. Ballière.
- Garayzábal, Heinze E. y Codesido, García A. (2015). *Fundamentos de Psicolingüística*. Madrid: Síntesis.
- García, E., y Sánchez, S. (2001). *Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.sap.org.ar/docs/clasificaciones_oms_discapacidad.pdf
- Goldstein, K. (1950). *Trastornos del lenguaje: las afasias. Su importancia para la Medicina y la teoría del lenguaje*. Editorial científico médica.
- Gombert, J. E. (1992). *Metalinguistic development*. University of Chicago Press.
- Goodglass, H. y Kaplan, E. (1974). *Evaluación de la afasia y de trastornos similares*. Editorial Médica Panamericana.
- Goswami, U. (2001). *Blackwell handbook of childhood cognitive development*. Blackwell publishing. Recuperado desde: <https://doi.org/10.1002/9780470996652>
- Gratiolet, P. (1854). *Mémoire sur les plis cérébraux de l'homme et des primates* (Vol. 1). A. Bertrand.
- Head, H. (1920). Aphasia and Kindred Disorders of Speech. *Brain*. 43 (2) 87–165
- Jakobson, R. (1988). *Child Language, Aphasia, and Phonological Universals*. Mouton Publishers. <https://doi.org/10.1515/9783111353562>
- Jiménez, Garrote J. L. (2006). Los fundamentos de la dignidad de la persona Humana. *Revista Bioética centro de Bioética Juan Pablo II*. 6 (1)18-21
- Jiménez, M.; González, P, y Martín, J. (2002). La clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud (CIF). *Revista española de salud pública*. 76, 271-279.
- Juncos, Rabadán O. (1988). *Lenguaje y Envejecimiento. Bases para la Intervención*. Masson.
- Juncos, Rabadán O., et al. (1998). Problemas de acceso léxico en la vejez. Bases para la intervención. *Revista Anales de Psicología*. 14 (2) 169-176
- Karmiloff-Smith, A. (1994). *Más allá de la modularidad*. Alianza- Psicología Minor.
- Klainberg, L. (2000). *Enfermería. Salud Comunitaria*. Mc Graw-Hill.
- Lakatos, I. (1982). *La Metodología de los Programas de Investigación Científica*. Alianza
- Leontiev, A.N. (1981). *Actividad, conciencia, personalidad*. Editorial Pueblo y educación.
- Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el sistema general de Seguridad social en salud y se dictan otras Disposiciones. Congreso de la República. (19, enero, 2011).
- Ley 376 de 1997. Por la cual se reglamenta la profesión de Fonoaudiología y se dictan normas para su ejercicio en Colombia. Congreso de la República. (4, julio, 1997).

- Lomov, B.F. (1987). *El problema de la comunicación en psicología*. Editorial Ciencia Sociales.
- Londoño, F. (2004). *Metodología de la investigación Epidemiológica*. (3er Ed.). Ed. Manual Moderno.
- Malmberg, B. (1977). *Lingüística estructural y comunicación humana*. Gredos.
- Martínez, Ravanal V. (2006). *Enfoque comunitario: El desafío de incorporar a las comunidades en las intervenciones sociales*. Universidad de Chile.
- Ministerio de Salud de Colombia. (2014) *Perfil y Competencias Profesionales del Fonoaudiólogo en Colombia*. Texto en Construcción. Disponible en: [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Fonoaudiologia Octubre 2014.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Fonoaudiologia%20Octubre%202014.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2015). Lineamientos para la Promoción y Gestión Integral de la Salud Auditiva y Comunicativa. Recuperado desde: <https://www.valledelcauca.gov.co/descargar.php?idFile=314>
- Ministerio De Salud y Protección Social. (2013). *Lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales 2013-2022*. Recuperado desde: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). *Perfiles y competencias profesionales en salud. Perspectiva de las profesiones, un aporte al cuidado de la salud, las personas, familias y comunidades*. Recuperado desde: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Perfiles-profesionales-salud.pdf>
- Morton, J. (2004). *Understanding Developmental Disorders: A Causal Modelling Approach*. Oxford: Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9780470773307>
- Nussbaum, M. (2001). *Paisajes del pensamiento. La inteligencia de las emociones*. Paidós,
- Organización Mundial de la Salud (OMS/WHO). (2001). Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud: CIF. OMS.
- Organización Mundial De La Salud- OMS. (2012). *Rehabilitación basada en la comunidad. Guías para RBC. Componente salud*. Recuperado desde: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44809/9789243548050_Salud_spa.pdf;sequence=3
- Organización Mundial De La Salud OMS-Organización Panamericana De La Salud OPS. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

- Ortiz, C. P. (2002). *Lenguaje y habla personal. El cerebro humano como sistema semiótico*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional de San Marcos.
- Ortiz, M. y Sepúlveda, A. (2004). *Diccionario de Fonoaudiología*. Fundación Universitaria María Cano.
- Owens, R. E. (2006). *Desarrollo del lenguaje*. Editorial PEARSON Prentice Hall.
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Grupo editorial CINCA.
- Palacios, L-E. (1989). *La persona Humana* en García, Hoz V. (D). El concepto de persona. Ediciones RIALP, S.A.
- Papalia, D. (2009). *Desarrollo Humano*. (13a. ed.). Mc. Graw Hill.
- Pelayo, N. y Cabrera, A. (2001). *Lenguaje y comunicación*. Ediciones de El Nacional.
- Perinat, A. (2009). *Desarrollo social, afectivo y comunicativo durante los dos primeros años*. Universitat Oberta de Catalunya.
- Piaget, J. (2001). *Seis estudios de Psicología*. Editorial labor S.A.
- Plan De Internacionalización de La Universidad De Sucre. Oficina de Planeación. Coordinación de acreditación y calidad. 2015., 29p
- Plataforma SMA. [sitio web]. Recuperado desde: <https://sma.unisucre.edu.co/Smaix14/>
- Poch, Broto J. (2006). *Otorrinolaringología y Patología Cervicofacial*. Editorial Médica Panamericana, 2006.
- Polit, D. y Hungler. B. (1999). *Investigación Científica en Ciencias de la Salud*. (3a. Ed.). Interamericana.
- Queiroz, I, Justino, H y Berretin, G. (2013). *Terapia fonoaudiológica en motricidad orofacial*. Editorial pulso.
- Ramírez Martínez, J. (2002). La expresión oral. *Contextos educativos: Revista de educación*. (5), 57–72. <https://doi.org/10.18172/con.505>
- Rengifo Oyarce, M. (2008). El rol de la representación mental en la ciencia cognitiva: Del paradigma simbólico a la mente corporalizada. Universidad de Chile.
- Resolución 13 de 2013. Por medio de la cual se aprueba el Programa de Extensión y Proyección Social del Programa de Fonoaudiología. Universidad de Sucre. Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud. (12, mayo, 2013).
- Resolución 14 de 2016. Por medio de la cual se reconoce unos grupos de investigación. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (12, febrero, 2016).
- Resolución 61 de 2012. Por medio de la cual se aprueba la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Fonoaudiología. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (23, mayo, 2012).
- Resolución 73 de 2020. Por medio de la cual se aprueban procesos de transformación curricular de los instrumentos legales base, lineamientos,

- guías y documentos, necesarios para que la Institución se adapte a las exigencias de gestión académica de acuerdo con el Decreto 1330 de julio 25 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo 02 del 2020 del CESU y toda las Normativas y Guías que se derive de los mismos. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (7, octubre, 2020).
- Resolución No. 092 de 2002. Por la cual se realiza un nombramiento. Universidad de Sucre Rectoría. (18, febrero, 2002).
- Resolución No. 13 de 2010. Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010. Universidad de Sucre. Consejo académico. (5, abril, 2010).
- Resolución No. 28 de 2015. Por medio de la cual se aprueba el Reglamento de Práctica Formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (27, abril, 2015).
- Resolución No. 29 de 2015. Por medio de la cual se aprueba la Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (27, abril, 2015).
- Resolución No. 012 de 2023. Por medio del cual se actualiza el modelo de Autoevaluación Institucional y de Programas y se deroga la Resolución Nro.34 de 2008. Universidad de Sucre. Consejo Académico. (10, febrero, 2023).
- Resolución No. 870 de 2002. Por la cual se realizan unos nombramientos. Universidad de Sucre. Rectoría. (12, noviembre, 2002).
- Restrepo, Carvajal J. E. (2019). *Desarrollo cognitivo: Ecología cultural*. Manual Moderno.
- Restrepo, Pineda C. M. (2006). Ideas Básicas del Pensamiento Sistémico. *Revista Visión Contable*, (5), 71-106
- Restrepo; Gómez B. (2007). *Conceptos y Aplicaciones de la Investigación Formativa, y Criterios para Evaluar la Investigación científica en sentido estricto*. Consejo Nacional de Acreditación.
- Romañach, Cabrero J. (2009). *Bioética al otro lado del espejo. La visión de las personas con diversidad funcional y el respeto a los derechos humanos*. Diversitas ediciones.
- Rosell Puig, W. y Mas García, M. (2003). El enfoque sistémico en el contenido de la enseñanza. *Educ Med Super*. 17 (2). Recuperado desde: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412003000200002
- Sadler, R. (2005). Interpretations of criteria-based assessment and grading in higher education. *Assessment & Evaluation in Higher Education*. 30 (2), 175–194
- Sapir E. (1978). *El Lenguaje*. Fondo de Cultura Económica.
- Saussure, F. (1916). *Cours de Linguistique Générale*. Payot.

- Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Lozada.
- Secretaría General Universidad De Sucre. Egresados de Fonoaudiología 2005-2023. Archivo físico.
- Serra et al. *Manual de Audiología en Fonoaudiología*. [s.f.] Disponible en: <http://www.ocw.unc.edu.ar/facultad-de-ciencias-medicas/audiologia/actividades-y-materiales/manual-de-audiologia-en-fonoaudiologia>
- Serra, S. (2008). *Fonoaudiológicamente. Nociones básicas y práctica profesional*. Brujas.
- Serra, S. (2009). *Fonoaudiología Asistencial y Educacional*. Brujas, 2009
- Serra, S. (2009). *Fonoaudiología, atención al paciente*. Brujas.
- Sternberg, R. (2011). *Psicología cognoscitiva*. Cengage Learning.
- Susanibar, F., y Parra, D. (2011). *Diccionario terminológico de Motricidad Orofacial*. EOS.
- Torres, M. (2011) *Manejo fonoaudiológico de los trastornos de la ATM*. Disponible en: <http://estomatologia.univalle.edu.co/index.php/estomatol/article/viewFile/221/220>
- Universidad Autónoma del Caribe. (s.f.). *Modelo Pedagógico Dialógico de Carácter Sistémico – Holístico*. Disponible en: https://www.uac.edu.co/descargas_uac/reglamento/Modelo_pedagogico_UAC.pdf
- Vanegas García, J. y GIL Obando, L. (2007). La Discapacidad, una mirada desde La Teoría De Sistemas y el Modelo Biopsicosocial. *Revista Hacia la Promoción de la Salud*. 12(), 51-61
- Vygotski, L. S., Kozulin, A., y Abadía, P. T. (1995). *Pensamiento y lenguaje*. Paidós.
- Wernicke, C. (1874). *Der Aphasische Symptomen; eine psychologische Studie auf anatomischer Basis*. Breslau, Cohn & Weigert.
- Wilson, Londoño F. y Castillo, Peña F. (agosto 14-16 de 2013). *Un modelo curricular flexible desde el enfoque sistémico para la formación en Ingeniería de Sistemas en Colombia*. [Conferencia]. 11th Latin American and Caribbean Conference for Engineering and Technology, Cancún, México.
- Woolfolk, A. (1996). *Psicología educativa*. (7a. ed.). Prentice hall.